

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO


VICHADA

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de Puerto Carreño, en el departamento de Vichada, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en adelante POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.


Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 23 del 07 de junio del 2023 programó 51 municipios para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, entre estos, Puerto Carreño, Vichada, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

TABLA 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	
FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
07 de junio del 2023	Programación, mediante circular No 23 del 07 de junio del 2023.
FUENTE: elaboración propia. 2023	

Por otro lado, es necesario precisar, tal y como se muestra en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.**, el insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se realizan en este documento, para lo cual se disponen también datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

TABLA 2. INSUMO CARTOGRÁFICO	
Insumo cartográfico disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – No fue proporcionado por el ente municipal. Construida a partir de espacialización del artículo 19 del Acuerdo Municipal 013 de 2003 EOT Puerto Carreño y clasificación del suelo según POT del IGAC del año 2021 (Nivel de detalle: 1:25.000 Fecha: 15-12-2022). Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023. Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/03/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.	

Es importante mencionar que se realizaron en el municipio jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, la cual se constituye como insumo para la formulación del presente POSPR.


2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.

TABLA 3. INFORMACIÓN MUNICIPIO	
Departamento	Vichada
Código DANE	99
municipio	Puerto Carreño
Código DANE	99001
Fecha de creación del municipio	Agosto 5 de 1974 ¹
Área total del municipio (Fuente EOT y cobertura geográfica IGAC)	12.409 Km ² (EOT)
	11853.65 km ² (IGAC)
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.	

Puerto Carreño es la capital del departamento de Vichada, se encuentra en la región más oriental de Colombia, limitando con Venezuela al este. Este municipio está ubicado cerca de la confluencia de los ríos Meta y Orinoco, lo que lo convierte en un importante punto de acceso a la región del Orinoco, tanto para el transporte de mercancías como para la navegación turística.


¹ Mediante el Decreto 1594 de 1974, crea el municipio de Puerto Carreño en la Comisaría de Vichada.



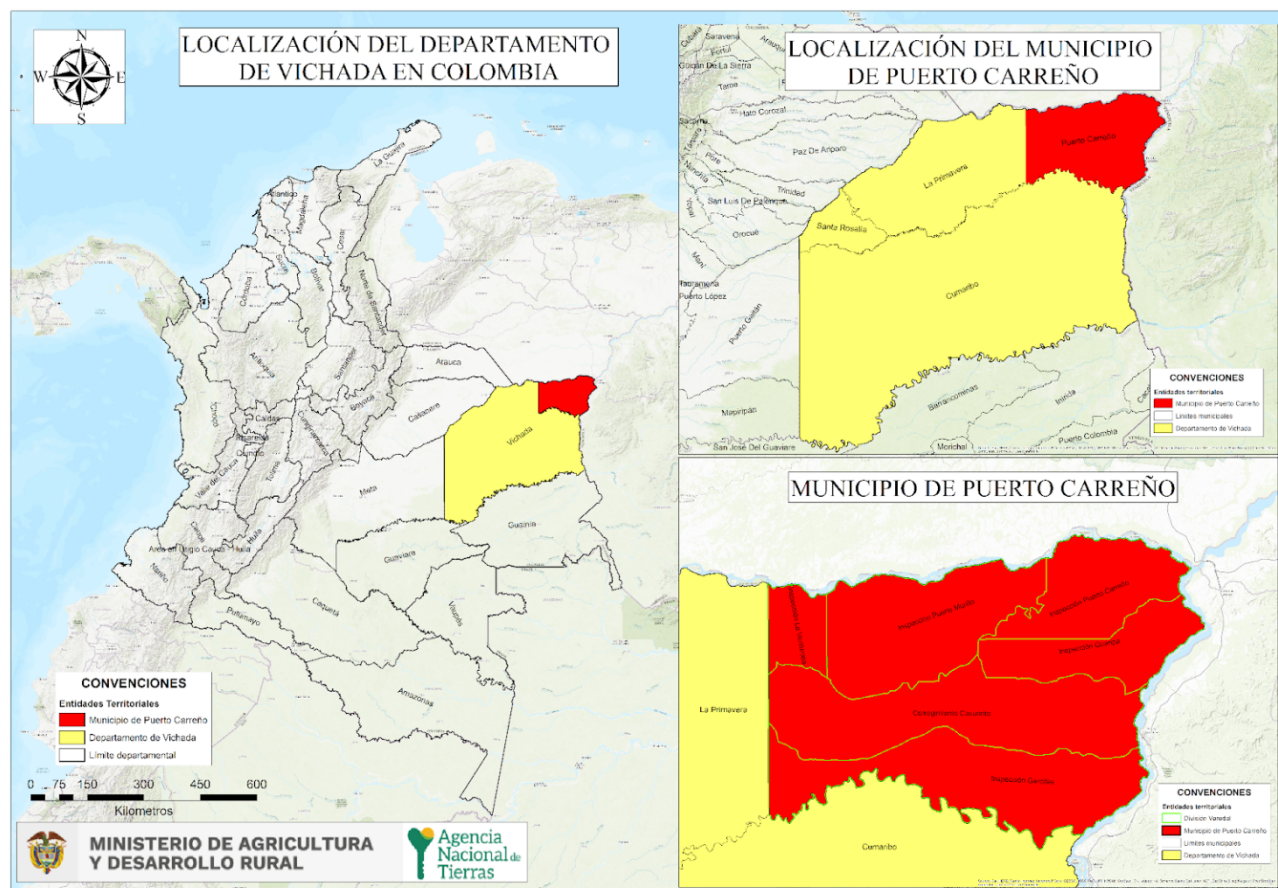
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Según el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT, cuenta con un área total de 12.409 Km². Esta extensión territorial es significativa y abarca una amplia variedad de paisajes, desde las planicies fluviales a las zonas de selva tropical.

Es importante mencionar que las cifras de área pueden variar entre diferentes fuentes, como el IGAC, en el que la cobertura geográfica es de 11853.65 km², esta información puede cambiar debido a actualizaciones cartográficas y criterios de medición.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 1. LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA




FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000. Septiembre de 2023.

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ²

De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, en adelante OSPR, se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente.

² Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR se podrá consultar la Guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la (2022).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En todo caso, pueden restringir o condicionar³ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (ANT, 2022, Pág. 9)

Es importante aclarar que, para el desarrollo del presente capítulo, el cruce de los determinantes restrictivos y condicionantes se realizó con la información registrada en la base predial determinada por el límite municipal del IGAC, el límite veredal del DANE, y la base predial de Catastro, considerando que no se cuenta con la cartografía digital del EOT vigente.

3.1 Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial, tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT. La Ley 388 de 1997 en su artículo 10°, prevé que los municipios y distritos, en la elaboración y adopción de sus Planes de Ordenamiento Territorial -POT- deben tener en cuenta las “*determinantes que constituyen normas de superior jerarquía en sus propios ámbitos de competencia*”. En este sentido las determinantes ambientales son los términos y condiciones fijados por las autoridades ambientales para garantizar la sostenibilidad ambiental de los procesos de ordenamiento territorial, generando la articulación y continuidad de los instrumentos de planificación con los POT⁴.

En la tabla, que se presenta a continuación, se muestran las determinantes presentes en el municipio, en todo caso, se advierte que no hay información disponible sobre las determinantes de playas y terrenos de bajamar, playones, sabanas o playones comunales. En este mismo sentido, de la revisión de determinantes con la información disponible, no se observan predios afectados por la capa de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.

³ Se entenderá por restricción la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por condicionante aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

⁴ Ver en ANT (2022) Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

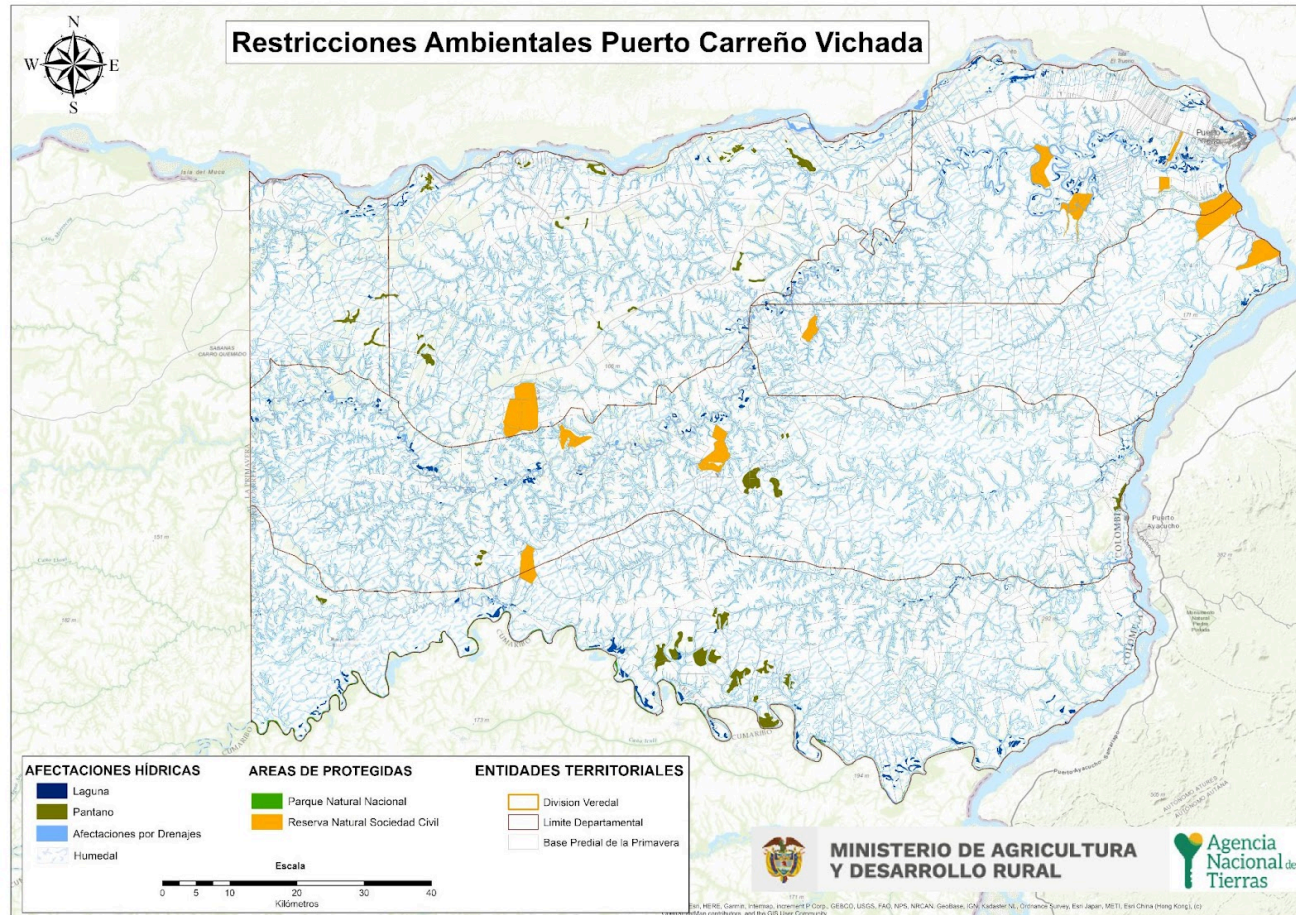
TABLA 4. DETERMINANTES AMBIENTALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Áreas protegidas SINAP <ul style="list-style-type: none"> • <i>Áreas Protegidas Nacionales del Sistema de Parques Nacionales Naturales:</i> Reserva Nacional Natural, Parques Nacionales Naturales, Santuarios Fauna, Santuarios de Flora, Vía Parque, Área Natural Única. • Reservas Forestales Protectoras Nacionales • Parque Natural Regional • Reserva Forestal Protectora Regional • Reserva Natural de la Sociedad Civil 	014.939 ha + 152.776 m ²	95	1,44%
Recurso hídrico (sistemas lénticos y lóuticos asociado a las áreas que preventivamente (30 metros) se consideran como de uso público ⁵)	58.269 ha + 61.897 m ²	1242	18,8%
Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	588.395 ha + 417.783 m ²	1750	26,6%
Playones y Sabanas Comunes	7.133 ha + 808.886 m ²	224	3,4%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS⁶	616.295 ha + 341.342 m²	3311	50,3%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre de 2023			

⁵ De conformidad con el Decreto Ley 2811 de 1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente", en sus artículos 83 y 84, esto mientras se genera el acotamiento de las rondas hídricas por parte de la autoridad ambiental.

⁶ El cálculo del área total abarcada por los determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 2. DETERMINANTES AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 5. DETERMINANTES SECTORIALES			
NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	00.356 ha + 78.149 m ²	171	2,6%
Resguardos indígenas constituidos ⁷	12044,86 ha	51	0,77%
Reservas indígenas	137.934 ha + 264.491 m ²	122	1,8%
RTDAF (Demanda y Sentencia) ⁸	2.868 ha + 648.055 m ²	11	0,16%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	152.883 ha + 453.789 m²	537	8,1%


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre 2023

Los determinantes sectoriales son restricciones o condicionantes que se originan debido a intereses de ciertos sectores, como los ministerios y entidades gubernamentales, por ejemplo, el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), la Aeronáutica Civil (Aerocivil), la Dirección General Marítima (DIMAR), el Ministerio de Minas y Energía, el Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), el Ministerio del Interior y de Justicia, entre otros. Estos factores pueden influir en las decisiones de planificación relacionadas con el desarrollo rural y agrícola, así como con el sector minero-energético, el transporte, la infraestructura, la preservación del patrimonio cultural y arqueológico, cuestiones legales como la extinción de dominio, áreas con propiedades para la restitución de tierras y la base de datos establecida por la Sentencia T-488 de 2014 de la Corte Constitucional. También influyen en la seguridad territorial la presencia de minas antipersona y cultivos ilícitos, así como, en la protección de las comunidades étnicas, sus formas de vida y su territorio, entre otros aspectos.

Para el municipio no se tiene información acerca de proyectos de infraestructura licenciados, en este mismo sentido, a partir de la información disponible, no hay tierras colectivas de las comunidades negras, patrimonio arqueológico


⁷ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE.

⁸ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

declarado, no se encuentran datos en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA), para ninguna de sus rutas, individual o colectiva, finalmente, no se encuentran pozos de hidrocarburos en producción⁹


⁹Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 3. DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Dentro del municipio, se enfrentan restricciones sectoriales de gran relevancia. Por un lado, la existencia de Resguardos Indígenas localizados señala la importancia de proteger los derechos y la cultura de las comunidades indígenas presentes en la región, lo que impone limitaciones y condiciones específicas en el uso de la tierra en esas áreas.

Por otro lado, la presencia de terrenos registrados como despojados o abandonados forzosamente remite a un pasado de conflictos y violencia, lo que conlleva implicaciones legales y procesos de restitución que pueden afectar la disponibilidad y el uso de tierras en el municipio. Además, la infraestructura vial, que abarca diferentes órdenes y niveles de importancia, tiene un papel crucial en la conectividad y accesibilidad del municipio, y a su vez representa una restricción sectorial para el uso de la tierra.

3.1.1 Determinantes de Riesgo


Considerando que no se cuenta con cartografía digitalizada¹⁰ que permita identificar espacialmente los puntos clave en la prestación de servicios públicos domiciliarios y la prevención de amenazas, junto con los riesgos mitigables y no mitigables, el presente aparte se desarrolla con base en el Plan Municipal de Gestión de Riesgo de desastres del municipio de Puerto Carreño, Vichada¹¹. Dicho documento realiza una identificación de escenarios de riesgo, teniendo en cuenta factores hidrográficos, geográficos y fisiográficos del municipio, allí se priorizan amenazas que incluyen inundaciones, vientos fuertes, incendios forestales, incendios estructurales, aglomeraciones de público en eventos masivos, derrames, fugas y explosiones químicas, colapsos estructurales, volcamientos asociados con accidentes de tránsito y riesgos sanitarios.

Las inundaciones se producen durante la temporada de lluvias intensas, afectando principalmente las zonas bajas y áreas cercanas a los ríos Meta, Orinoco y Bitá. Los fuertes vientos también ocurren durante el período de lluvias, causando daños en viviendas y cultivos. Los incendios forestales suelen ocurrir en la época de verano debido al calor intenso y pueden afectar bosques y áreas herbáceas. Los incendios estructurales pueden tener varias causas, como problemas eléctricos o manejo de materiales inflamables.


¹⁰ Dicha información fue solicitada mediante oficios bajo rad. 20232100026801 del 23 de enero de 2023, dirigidos a la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño. El municipio da respuesta dicho radicado mediante el oficio S.P.M 0998/2023, sin embargo, no aporta cartografía digitalizada que permita identificar los determinantes de riesgo rurales del municipio.

¹¹ El Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD, expide en el 2012 el Plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Puerto Carreño Vichada. <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27626?show=full>

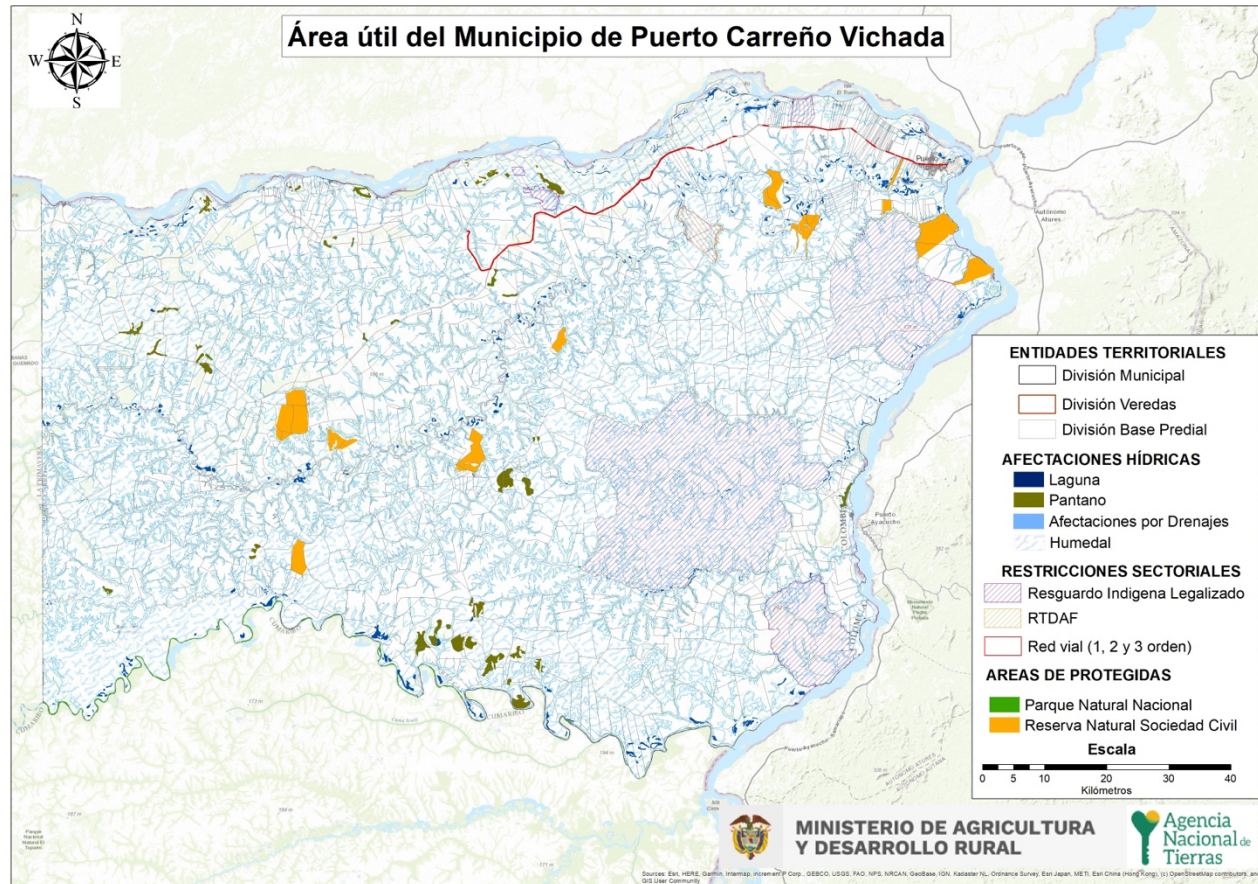


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Se destaca que el sistema de saneamiento básico del municipio no está preparado para afrontar impactos derivados de desastres de mediana magnitud. En resumen, estas amenazas representan una variedad de riesgos para la población y los bienes del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

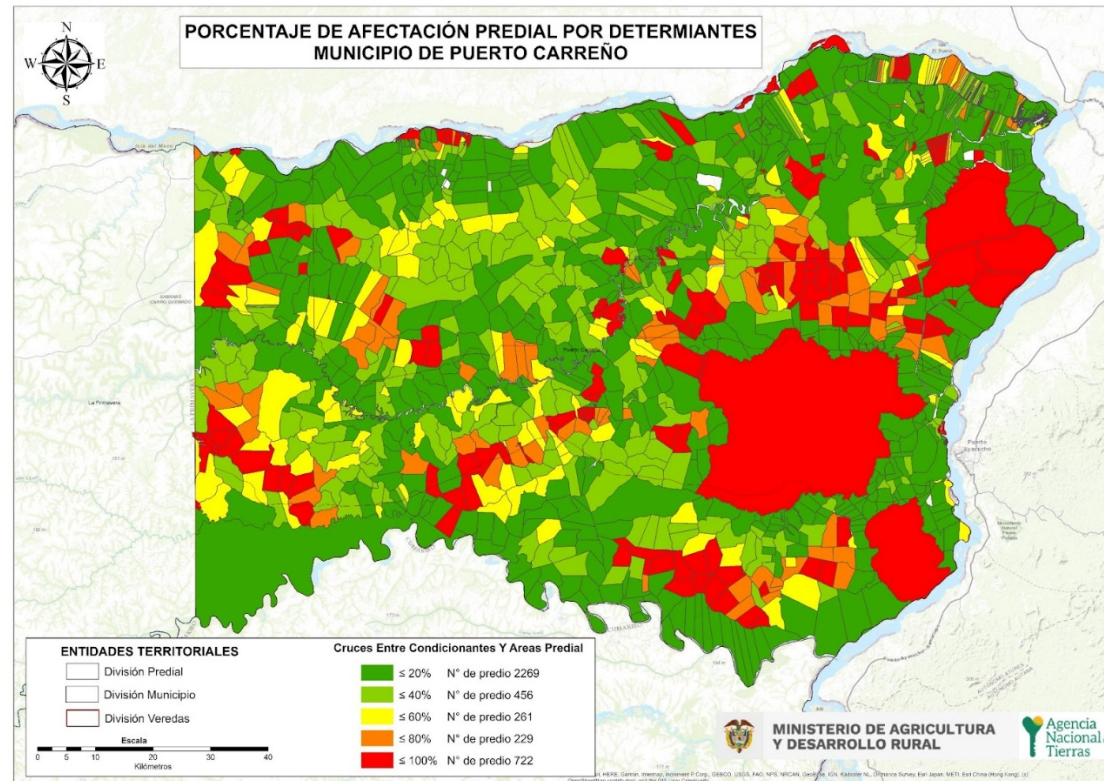
MAPA 4. ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES AL OSPR




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 5. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICTIVOS



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con el mapa anterior, es posible decir que, para el municipio, 2269 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre 1 y el 20% del área total del predio, 456 predios tienen porcentajes de afectación entre el 21 y el 40%, 261 predios tienen afectación entre el 41 y el 60%, 229 predios tienen afectación de entre el 61 y 80%, y 722 predios están afectados entre un 81 y 100% por determinantes restrictivos al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 18.34% de los predios del municipio tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.


3.2 Condicionantes al OSPR

En cuanto a las condicionantes estas se constituyen como circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras (afectan el uso mas no la propiedad), por lo que deberán ser tenidas en cuenta para adelantar procesos misionales. Para avanzar en procesos relacionados con acceso a tierras y seguridad jurídica de pueblos y comunidades étnicas, deben considerarse las directrices sobre la posibilidad de constitución de resguardos indígenas en áreas del Sistema Nacional de Parques Nacionales y titulación colectiva de tierras de las comunidades negras en Zonas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959, entre otras.

Sin embargo, se deberá realizar el análisis de las figuras ambientales que presenten zonificación de manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las cuales se restrinja, condicione o proceda la misionalidad de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y Subdirección de Asuntos Étnicos.


TABLA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL

CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Bosque no Bosque (2010)	14.445 ha + 172.306 m ²	1160	17,6%
Sitios Arqueológicos	No aplica	2	0,03%
Humedal RAMSAR	387.400 ha + 240.493 m ²	779	11,8%
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO

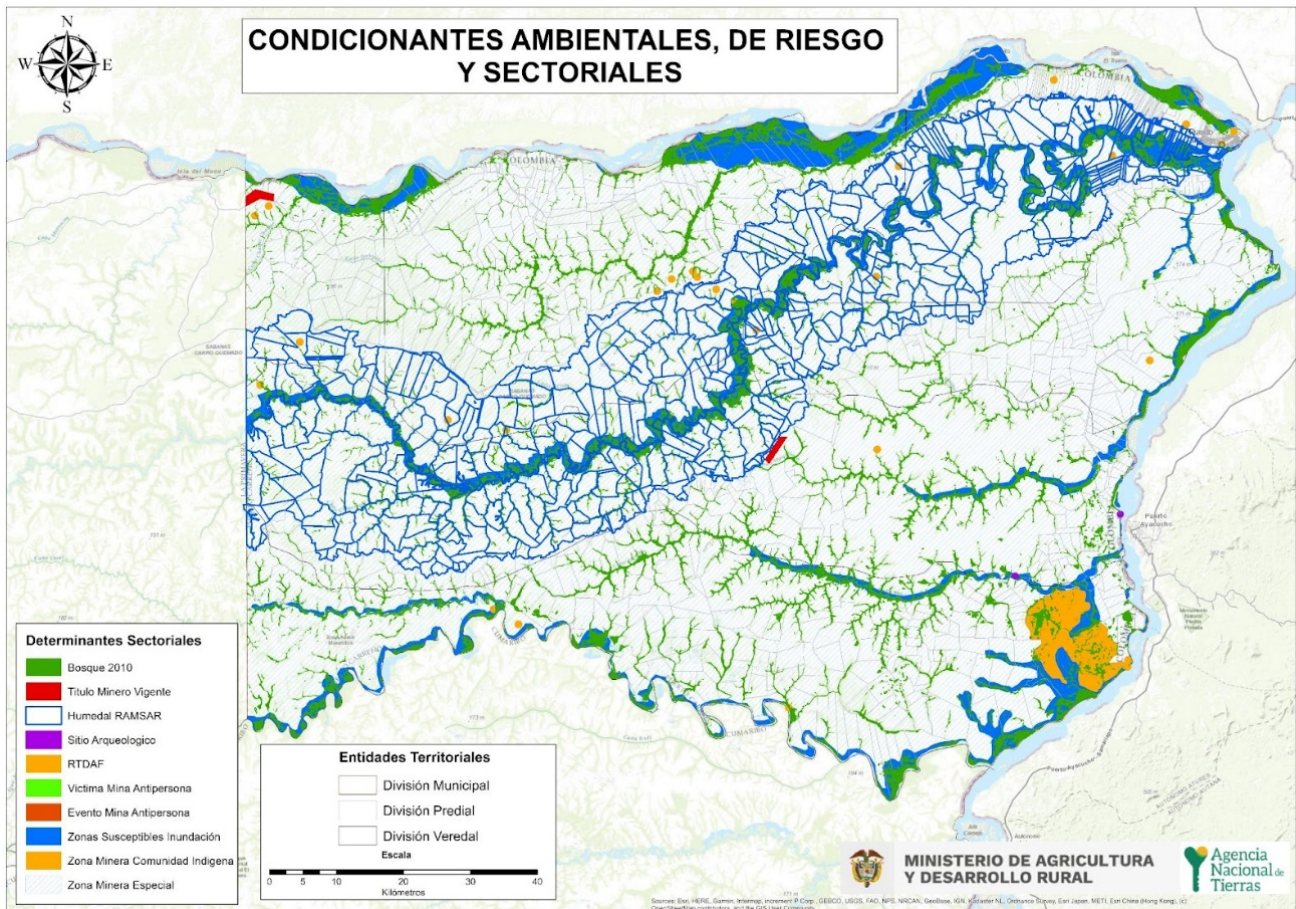
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Zona minera comunidad indígena	16.538 ha + 825.053 m ²	16	0,24%
Zona minera especial	1.183,002 ha +499.815 m ²	6580	100%
Títulos mineros vigente	1040 ha + 057.594 m ²	6	0,09%
Evento mina antipersonal ¹²	No aplica	1	0,015%
Víctima mina antipersonal	No aplica	1	0,015%
RTDAF (Solicitud)	No aplica	29	0,44%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	116.723 ha + 001.049 m ²	857	13,0%
ASUNTOS ÉTNICOS	AREA COBIJADA	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Constitución de resguardos indígenas	12.165 ha + 4.260 m ²	No aplica	No aplica
Ampliación de resguardos indígenas	60.561 ha + 008.623 m ²	No aplica	No aplica
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	1.719.149 ha + 796.310 m²	6563	99.74%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño. Septiembre de 2023.			

¹² Sobre los eventos de mina antipersonal, la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el capítulo de Condiciones de Seguridad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO.

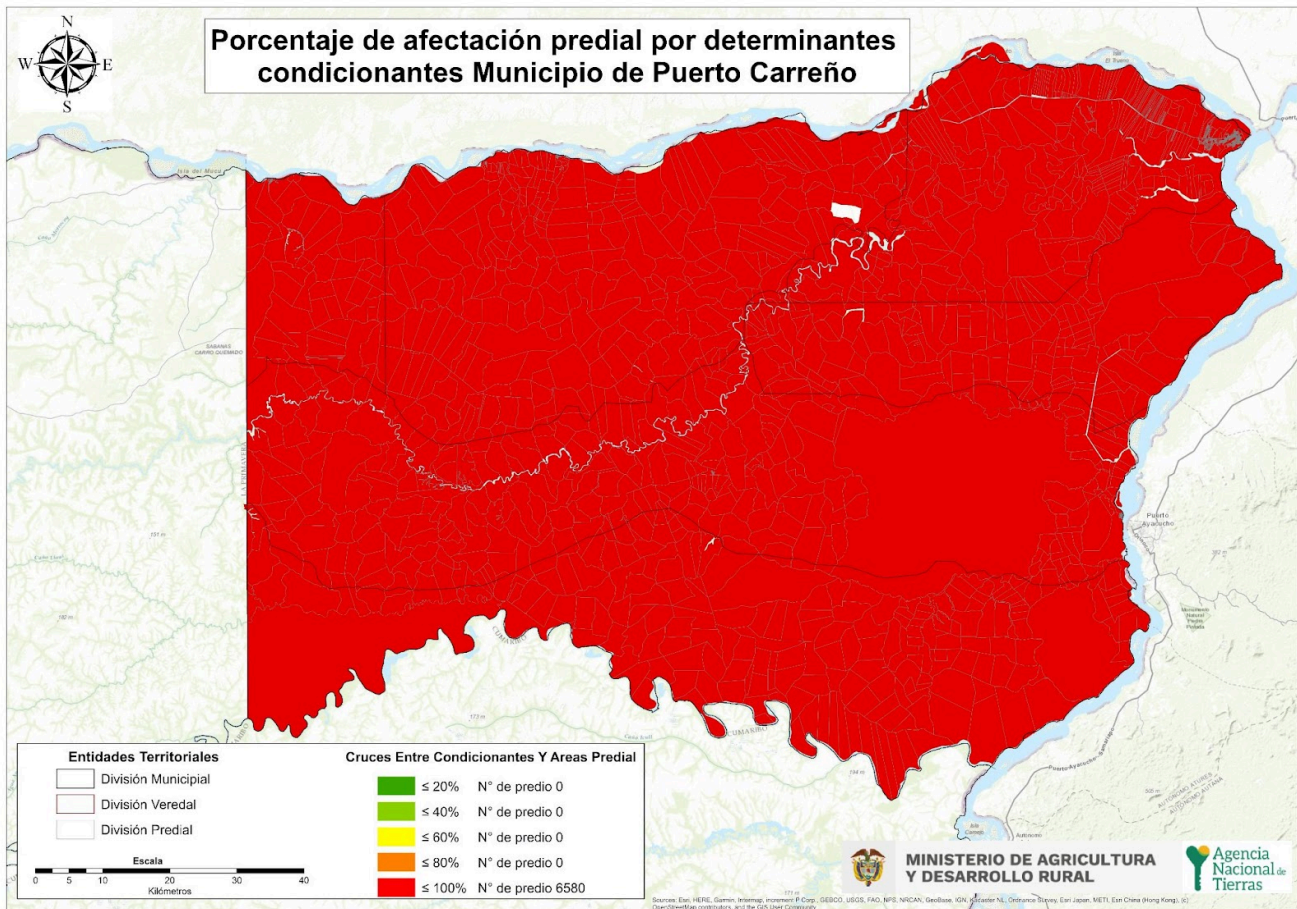


FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre de 2023.

El mapa revela diversos determinantes sectoriales, tales como áreas boscosas bajo la categoría Bosque 2010, concesiones mineras vigentes con Título Minero Vigente, la presencia de Humedales RAMSAR, sitios arqueológicos, registros de tierras despojadas y abandonadas (RTDAF), víctimas y eventos relacionados con minas antipersonal, zonas propensas a inundaciones, áreas mineras operadas por comunidades indígenas y zonas mineras especiales.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 7. PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR.



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC del municipio de Puerto Carreño, Vichada. Septiembre de 2023.

La totalidad de los 6580 predios ubicados en el municipio se ve influenciada por diversos determinantes y condicionantes. Esta situación refleja que cada propiedad, sin excepción, se encuentra sujeta a factores que inciden en su formalización y uso. Estos factores pueden variar desde cuestiones ambientales, como la preservación de humedales y bosques, hasta asuntos legales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales¹³ para el municipio, en donde se evidencia que, el límite entre los municipios de Cumaribo, La Primavera y Puerto Carreño se ajusta a lo establecido en la Ordenanza N° 21 del 30 de noviembre de 2019. Según esta descripción y la legislación aplicable, no es necesario llevar a cabo un proceso de deslinde, como se establece en la Ley N° 1447 del 9 de junio de 2011.

En resumen, la información indica que, en principio, no se requiere un proceso de deslinde entre estos dos municipios debido a la congruencia con la Ordenanza de 2019. No obstante, si las autoridades municipales deciden hacerlo en el futuro, se llevará a cabo una diligencia de deslinde para certificar y delimitar con precisión los límites territoriales entre Cumaribo, La Primavera y Puerto Carreño.

ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	CUMARIBO – PUERTO CARREÑO		x		x	El límite entre los municipios de Cumaribo y Puerto Carreño se encuentra acorde con la descripción de la Ordenanza N°. 21 del 30 de noviembre de 2019, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo

¹³ Para ampliar información ver el informe técnico que emite el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía. IGAC

¹⁴ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES ¹⁴						
ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
						establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios Cumaribo y Puerto Carreño solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.
2	LA PRIMAVERA – PUERTO CARREÑO		x		x	El límite entre los municipios de La Primavera y Puerto Carreño se encuentra acorde con la descripción de la Ordenanza N°. 21 del 30 de noviembre de 2019, por lo cual no se requiere realizar el proceso de deslinde según lo establecido en la Ley N°. 1447 del 9 de junio de 2011. Sin embargo, si los municipios La Primavera y Puerto Carreño solicitan certificar el límite actual o su amojonamiento, se debe realizar diligencia de deslinde.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los Municipios de Puerto Carreño, Cumaribo, La Primavera del Departamento del Vichada. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos “Colombia en Mapas”. Septiembre de 2023.

TABLA 8. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
1	La Primavera	34 Ha+ 4520 m ²
0	Cumaribo	0 Ha + 0 m ²
27	Exceden el límite nacional	2584 Ha + 408 m ²

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Septiembre de 2023.

ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente. Una vez surtidos todos los requisitos se expedirá la ordenanza requerida. Dicha ordenanza se comunica al IGAC que, en virtud de las funciones establecidas en el numeral 1, del artículo 6 del Decreto 2113 de 1992, procederá a la realización del proceso de amojonamiento y deslinde del límite municipal con sus colindantes. Resulta pertinente tener en cuenta el Parágrafo 2 del artículo 9 de la Ley 1447 de 2011 que indica que el IGAC tiene la posibilidad de establecer un límite provisional entre las zonas en disputa, con base en los documentos históricos y catastrales que posea el Instituto mientras se surten los trámites establecidos para las otras entidades involucradas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


La tabla 6 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 28 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 2618 Ha + 4928 m².

Adicionalmente, es necesario destacar que 27 predios de los mencionados están ubicados sobre el del Río Meta, Río Orinoco o sus inmediaciones, estos se encuentran fuera de los límites municipales, departamentales y nacionales. Estos predios son principalmente islas de naturaleza no adjudicable sobre el cauce del río o áreas costeras de los predios que son influenciadas por la dinámica de la morfología fluvial.

Cabe resaltar que, no se lograron identificar vacíos catastrales en municipios colindantes, sin embargo, los vacíos identificados se localizan en la jurisdicción del municipio de Puerto Carreño, principalmente se identificaron drenajes, predios en áreas urbanas y áreas influenciadas por la dinámica de la morfología fluvial.

Con el ejercicio de cartografía social se pudo identificar que si bien no existe un proceso de deslinde entre el límite de Puerto Carreño y La Primavera, esto de acuerdo con el diagnóstico de límites realizado por el Grupo Interno de Trabajo Fronteras y Límites de Entidades Territoriales, Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC, se manifestó en la socialización campesina en la mesa de trabajo de la inspección La Venturosa, ubicada en el costado noroccidental del municipio limitando al occidente con el municipio de La Primavera, que el límite correspondiente no es claro para sus habitantes y que sobrepasa la línea de representación de la cartografía oficial.

La falta de claridad en la delimitación territorial municipal plantea desafíos significativos en la representación del ordenamiento espacial. Además de afectar la estructura geográfica, esta ambigüedad conlleva repercusiones sociales y económicas, particularmente en lo que respecta a los derechos de la población y la asignación de recursos a nivel municipal. En este contexto, la falta de conocimiento de las personas que residen en estas áreas puede dar lugar a vulneraciones en lo que concierne a la garantía y el acceso a derechos, así como al cumplimiento de sus deberes. Problemática que fue también destacada por el representante de la vereda La Venturosa durante el ejercicio de cartografía social.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Con el fin de desarrollar el presente plan, se solicitó a la Alcaldía municipal mediante oficio con radicado 20232100026801 del 23 de enero de 2023, la información requerida para la formulación del POSPR, la administración municipal remitió el Esquema de Ordenamiento Territorial, Acuerdo 013 de 2003. Allí se evidenció que se delinearón con precisión las áreas destinadas para el suelo urbano y de expansión urbana, estableciendo un marco sólido para la planificación y el desarrollo. No obstante, se observa que la cabecera del corregimiento de Casuarito ha sido considerada como suelo urbano por el EOT, aunque no se proporcionaron límites precisos para esta área. La tarea de delimitar esta zona se dejó como un proyecto de corto plazo dentro del EOT. Es importante destacar que, según la información proporcionada por el municipio, hasta la fecha no se han implementado planes parciales en las áreas de expansión urbana.

Dentro del marco del EOT del municipio, se relacionan las categorías del suelo rural, por un lado las de protección ambiental, entre las cuales se destacan la Zona de Amortiguación del Parque Nacional Natural El Tuparro (con un área de 1.365,788 ha), abarcando aproximadamente 300 km² a lo largo del río Tomo desde La Primavera hasta su desembocadura en el río Orinoco, así como el Cerro del Bitá, delimitado por el río Orinoco al este, terrenos del CEO al oeste, el perímetro urbano de la cabecera municipal al norte y el río Bitá al sur. También, se subraya como protección ambiental la confluencia de los ríos Orinoco y Meta. Adicionalmente, se establecen las áreas de abastecimiento de servicios de acueducto y zonas periféricas a nacimientos, cauces de ríos, quebradas, arroyos, lagunas y humedales. En un segundo plano, el EOT también contempla la categoría de desarrollo restringido que afecta a los centros poblados de La Venturosa, Aceitico, Puerto Murillo y Garcitas.

Es preciso aclarar que el EOT hace mención de la zonificación de uso del suelo rural del municipio, allí se establecen las categorías y regulaciones específicas para el uso del suelo en áreas rurales, clasificando las diferentes clases agrológicas y especificando los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos en cada una de ellas.

TABLA 9. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT

Tipo de Plan	Esquema de Ordenamiento Territorial
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 013 de 2003
Se encuentra en estado de revisión	Si


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 9. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Carreño, acuerdo N.º 013 de 2003. Septiembre de 2023.

Inicialmente, al analizar los estándares de subdivisión rural, el acuerdo de adopción del EOT no señala expresamente ningún estándar, por lo tanto, aplica la Resolución 041 de 1996 del INCORA. Los rangos de UAF para el municipio se presenta a continuación:

TABLA 10. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 199615

CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea No. 8	956 Hectáreas	1294 Hectáreas
Zona Relativamente Homogénea No. 9	1275 Hectáreas	1725 Hectáreas

FUENTE: elaboración propia. A partir de la Resolución No 041 de 1996. 2023.

La Clasificación del Suelo por el EOT ofrece una visión integral de la distribución del suelo en el municipio. A continuación, se analizan las categorías principales. Frente a suelo Urbano se cuenta con un área total de 647 ha + 7.270 m², respecto a la Expansión Urbana, comprende un área de 102 ha + 7.050 m², para suelo suburbano, según la tabla, no se ha asignado ningún área a esta categoría, y finalmente para suelo rural, la cual es la categoría más extensa, se cuenta con un área de 1.184.613 ha + 9.960 m².

En resumen, esta tabla proporciona una representación clara de cómo se distribuye el suelo en el municipio de acuerdo con las categorías definidas en su EOT. Esto es fundamental para la planificación urbana y rural, así como para la gestión del crecimiento y desarrollo de la comunidad local.

TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2003
--------------	--	--------------------------------

¹⁵ Este cuadro se hace considerando la Resolución 041 de 1996 del Incora, ya que el EOT del municipio, no indica las áreas máximas y mínimas en el suelo rural.



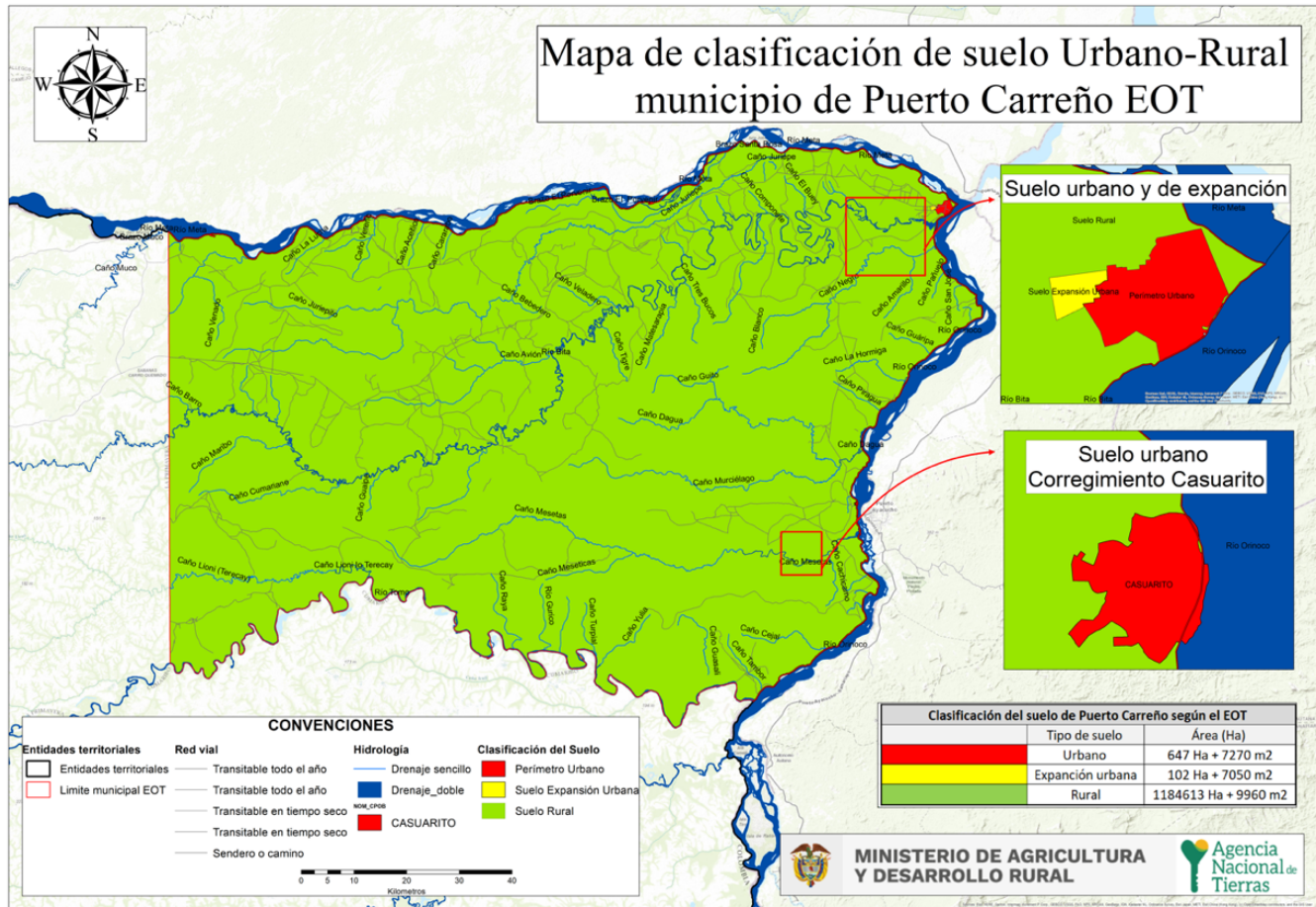
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT		
Urbano	647 Ha + 7270 m ² . ¹⁶	N.E
Expansión Urbana	102 Ha + 7050 m ²	N.E
Suburbano	0 Ha	N.E
Rural	1184613 Ha + 9960 m ²	N.E
TOTAL MUNICIPAL	1185364 Ha + 4300 m²	
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Carreño, acuerdo N.º 013 de 2003. 2023.		

¹⁶ La cabecera del Corregimiento de Casuarito es considerada también como suelo urbano, debido a que en el momento de la formulación del EOT no se cuenta con la información suficiente para establecer su perímetro, se deja su definición como proyecto a corto plazo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


MAPA 9. CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Carreño. Acuerdo 013 de 2003. Julio de 2023.

Es importante resaltar que el EOT del municipio carece de información sobre la distribución predial por zonificación de uso, lo que representa una carencia significativa en la planificación y administración del territorio en Puerto Carreño. Esto obstaculiza la capacidad de tomar decisiones informadas y estratégicas en relación con el desarrollo urbano y rural, así como la gestión adecuada de los recursos y servicios en el municipio.

Por otro lado, es relevante destacar que la ANT solicitó a la alcaldía del municipio, mediante el oficio 20232100026801 con fecha del 23 de enero de 2023, información actualizada sobre su EOT. En respuesta a esta solicitud, la alcaldía envió el oficio S.P.M 0998/2023, en el cual se reveló que, a partir del 6 de junio de 2023, se inició la ejecución del contrato para la revisión y ajuste de dicho Esquema de Ordenamiento Territorial. Este proceso de actualización programado para

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ejecutarse en un periodo de 16 meses tiene previsto el mes de octubre de 2024, como fecha de finalización. Sin embargo, el hecho de que este proceso de actualización se haya iniciado recientemente significa que, si bien se están realizando cambios y ajustes en el EOT, aún no es posible anticipar los cambios ni su impacto. Por lo tanto, el presente documento se soporta conforme lo establecido en el instrumento de planeación territorial vigente que corresponde al Acuerdo 013 de 2003.


6. DIVISIÓN POLÍTICO ADMINISTRATIVA

El municipio se distribuye en seis divisiones político-administrativas, como son las inspecciones de Puerto Carreño, Garcitas, Guaripa, La Venturosa, Puerto Murillo, y el Corregimiento de Casuarito. La inspección Puerto Carreño es la más extensa en términos de área y representa aproximadamente el 27% del territorio total del municipio. Le siguen en extensión las Inspecciones de Guaripa y La Venturosa, que ocupan el 21% y el 13% del territorio respectivamente, y el Corregimiento de Casuarito cuenta con el 23% del área total. Es preciso recordar que el EOT es del año 2003 y con la entrada en vigor de la ley Ley 1551 de 2012 las inspecciones quedan descartadas como forma de división político-administrativa de los municipios.

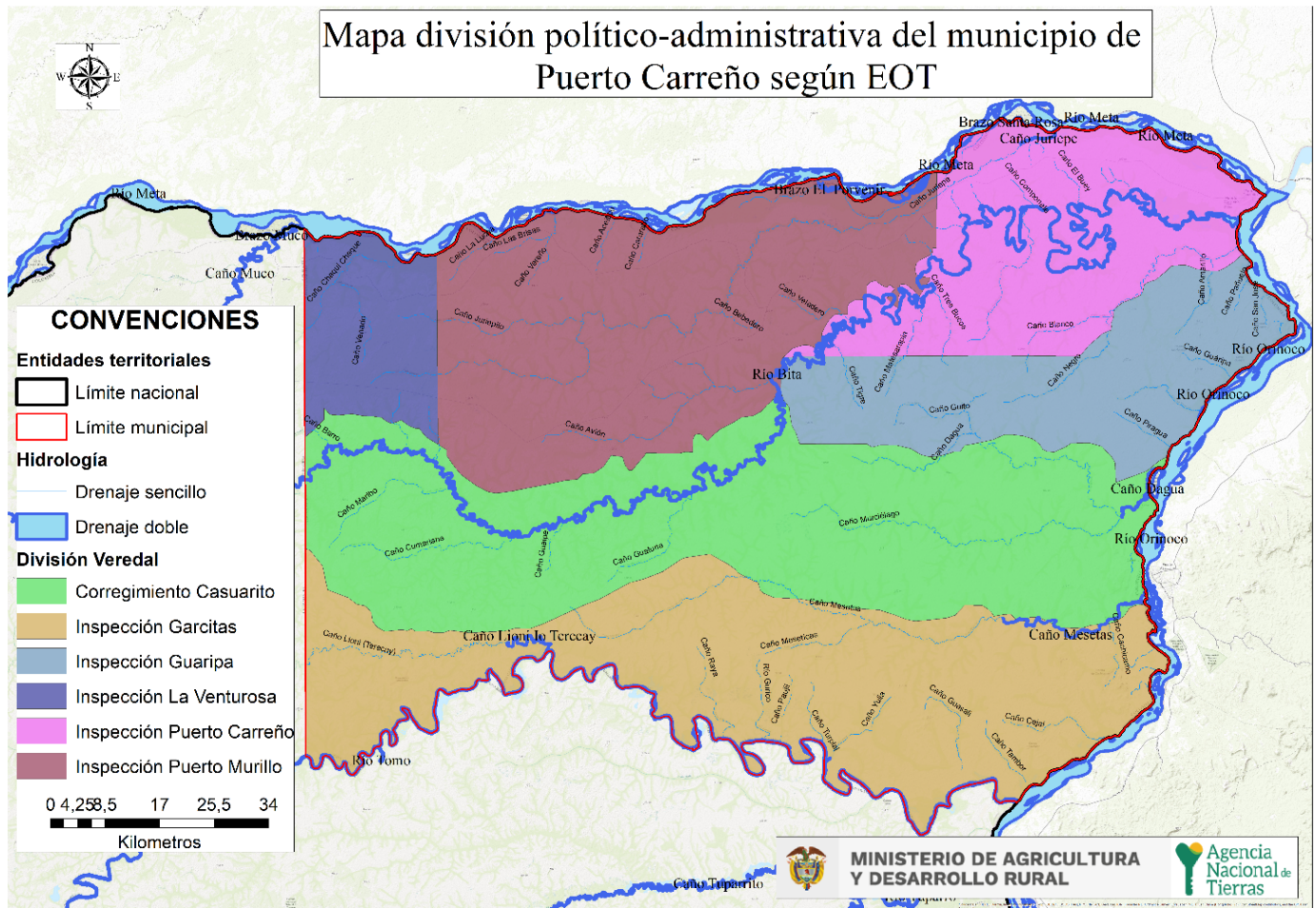
TABLA 12. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

INSPECCIÓN / CORREGIMIENTO	ÁREA COBERTURA GEOGRÁFICA	PORCENTAJE
Inspección Puerto Carreño	153659 Ha + 2410 m ²	13 %
Inspección de Garcitas	275699 Ha + 6550 m ²	23 %
Inspección de Guaripa	128835 Ha + 437 m ²	11 %
Inspección La Venturosa	57602 Ha + 348 m ²	5 %
Inspección de Puerto Murillo	246712 Ha + 6560 m ²	21 %
Corregimiento de Casuarito	322856 Ha + 5330 m ²	27 %
TOTALES	1'185.365 Ha	100 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Carreño, acuerdo N.º 013 de 2003. Agosto de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


MAPA 10. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE PUERTO CARREÑO, VICHADA SEGÚN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Carreño, acuerdo N.º 013 de 2003. Agosto de 2023.


TABLA 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

CORREGIMIENTO ²⁶	VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
Casuarito	-	100790	8,556
Garcitas	-	254332	21,590
La esmeralda	-	213382	18,114
La venturosa	-	45856	3,893
Puerto Murillo	Aceitico	23783	2,019

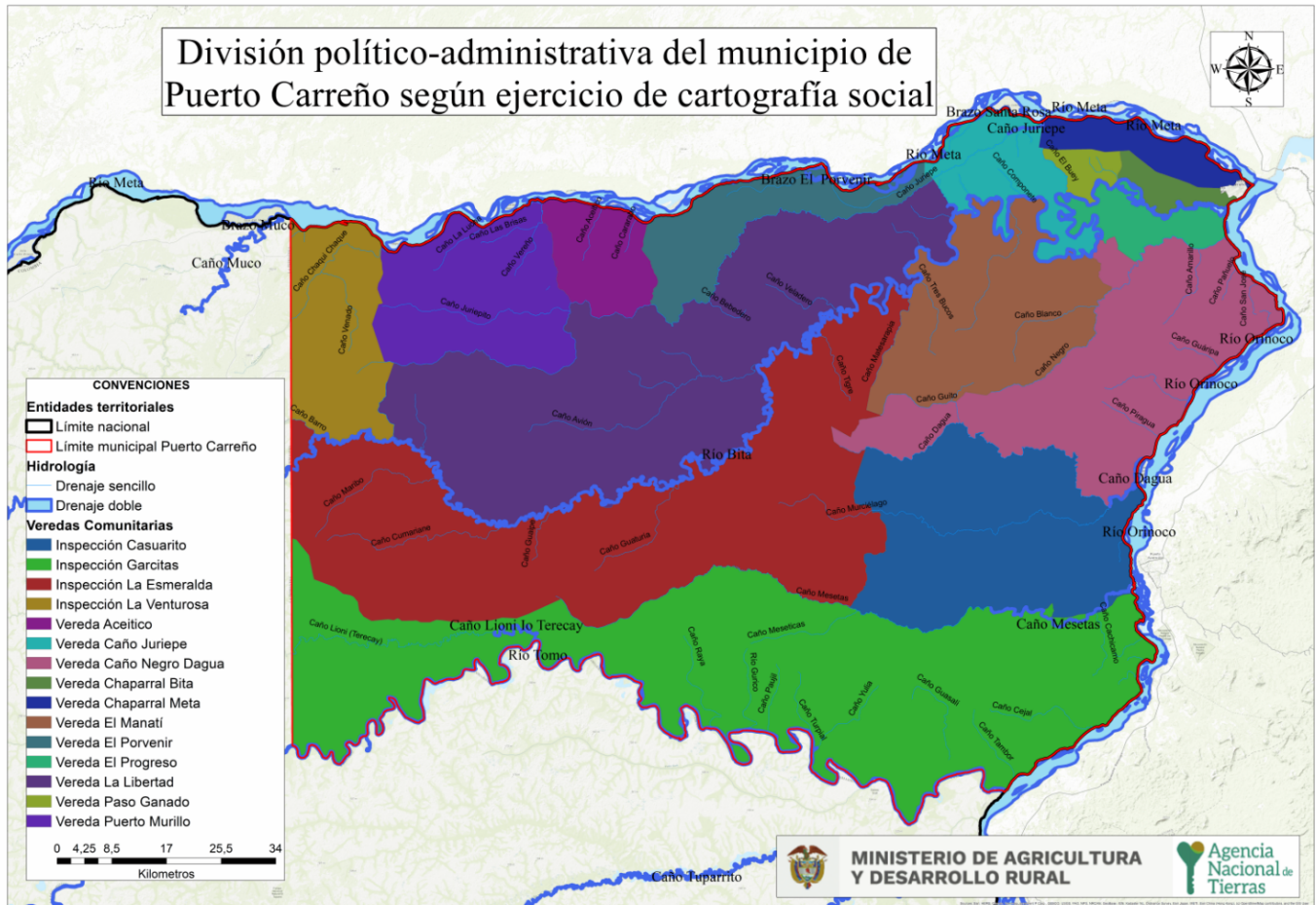
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Puerto Carreño	Caño juriepe	28757	2,441
Guáripa	Caño negro Dagua	105349	8,943
Puerto Carreño	Chaparral Bitá	7340	0,623
Puerto Carreño	Chaparral Meta	15585	1,323
Puerto Carreño	El Manatí	73384	6,230
Puerto Murillo	El porvenir	36463	3,095
Puerto Carreño	El progreso	16451	1,397
Puerto Murillo	La libertad	190158	16,142
Puerto Carreño	Paso ganado	6217	0,528
Puerto Murillo	Puerto Murillo	60149	5,106
TOTALES			100%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados del 20 a 22 de septiembre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 11. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL



FUENTE: elaboración propia. A partir de información recolectada en el ejercicio de cartografía social realizado del 20 al 22 de septiembre 2023.

Adicionalmente, conforme al ejercicio de cartografía social llevado a cabo, se pudo identificar que la configuración espacial referida por la comunidad en el municipio es diferente a la distribución político-administrativa vigente, encontrando que en el EOT se incluían las inspecciones de Guaripa, Puerto Carreño, Puerto Nariño, pero estas no se reconocieron en los ejercicios de cartografía social. Durante este mismo ejercicio se identificaron las veredas de Aceitico, Caño Juriepe, Caño Negro Dagua, Chaparral de Bitá, Chaparral Meta, El Manatí, El Porvenir, El Progreso, La Libertad, Paso Ganado y Puerto Murillo.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Por otra parte, los centros poblados rurales son un foco de referencia operativa importante dado que constituyen concentraciones donde es posible el acercamiento a la captura de información de forma directa, por tener características similares a las de suelo urbano.

En ese orden, las cartografías sociales determinaron la existencia de otras agrupaciones continuas de viviendas rurales que, si bien no todas son señaladas por la fuente oficial EOT, son reconocidas por la población como caseríos o veredas que deben ser tenidos en cuenta en el proceso de OSPR debido a su conformación predial. En la tabla siguiente, se identifican los centros poblados del IGAC y los del EOT.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
La Venturosa		X	39,820		X	X		X	
Puerto Murillo		X	19,531		X	X		X	
Aceitico		X	39,747		X	X		X	
Garcitas		X	2,224		X	X		X	

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de Puerto Carreño, acuerdo N.º 013 de 2003. Septiembre de 2023.

Si bien el EOT vigente para el municipio, delimita administrativamente el suelo rural en un (1) corregimiento (Casuarito) y seis (6) inspecciones (Puerto Carreño, Puerto Murillo, La Esmeralda, La Venturosa, Garcitas y Guáripa) a partir del ejercicio de cartografía social se encuentra que la división territorial del municipio se ha transformado y reconfigurado en el tiempo y, a la fecha, es de conocimiento comunitario e institucional que dicha subdivisión debe actualizarse a la luz de los distintos vínculos sociales y culturales que han transformado el territorio.

No.	VEREDA COMUNITARIA	CORREGIMIENTO / INSPECCIÓN
1	La Libertad	Puerto Carreño


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


TABLA 15. VEREDAS COMUNITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL Y SU CORRESPONDENCIA CON LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EOT DEL 2003

No.	VEREDA COMUNITARIA	CORREGIMIENTO / INSPECCIÓN
2	El Manatí	Puerto Carreño
3	Paso Ganado	Puerto Carreño
4	El Progreso	Puerto Carreño
5	La Venturosa	La Venturosa
6	Puerto Murillo	Puerto Murillo
7	Aceitico	Puerto Murillo
8	Casuarito	Casuarito
9	La Esmeralda	Casuarito
10	Chaparral Sector Río Bitá	Casuarito
11	Chaparral Sector Río Meta	Casuarito
12	Garcitas	Garcitas
13	Caño Negro Dagua	Guáripa
*	Juriepe	Puerto Carreño
*	Porvenir	Puerto Murillo

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados del 20 al 22 de septiembre de 2023. *Se identificaron 2 veredas nuevas dentro del ejercicio cartográfico que no poseen registro único comunal, a pesar de que actualmente se encuentran organizadas comunitariamente.

7. INFORMACIÓN ACCESIBILIDAD


El presente capítulo tiene como finalidad dar cuenta de las vías de acceso a las diferentes veredas del municipio. El ejercicio se llevó a cabo con diferentes fuentes de información, en este sentido, se presenta, en primer lugar, el resultado del ejercicio de cartografía social del 22 de julio de 2023 con actores sociales relevantes y, en segundo lugar, el análisis de accesibilidad con la metodología que se describe más adelante.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Información de accesibilidad según cartografía social**

La tabla que se presenta a continuación muestra el tiempo de desplazamiento, tipo de transporte y estado de los corredores viales desde las diferentes veredas del municipio hasta la cabecera municipal. Es importante indicar que los tiempos de desplazamiento varían dependiendo de la temporada (sequía o lluvias). Dentro de las veredas que presentan mayor dificultad en el acceso se encuentran la Inspección de Garcitas y La Venturosa, debido a la distancia y las rutas de acceso en donde se puede presentar un incremento en el tiempo de recorrido de dos a tres horas adicionales en la temporada de lluvia que comprende los meses de: abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre, de los cuales de mayo a agosto es la temporada más fuerte y es el momento donde ocurren inundaciones. Por su parte, la temporada seca lo comprenden los meses de octubre, noviembre, diciembre, enero, febrero y marzo, pero la temporada más calurosa es desde finales de noviembre hasta mitad de febrero, período en el que se pueden presentar sequías.


CORREGIMIENTO	VEREDA	TIEMPO DESPLAZAMIENTO CASCO URBANO A VEREDA	TIPO DE TRANSPORTE	TEMPORADA DE USO
Puerto Carreño	La Libertad	1 hora	Terrestre (Moto)	Solo en temporada de sequía son plenamente transitables
Puerto Carreño	El Manatí	1 hora y media	Terrestre (Moto)	Solo en temporada de sequía son plenamente transitables
Puerto Carreño	Paso Ganado	1 hora	Terrestre (Moto)	Transitable pero la vía se encuentra en mal estado. Tiene puerto.
Puerto Carreño	El Progreso	1 hora y media	Terrestre (Moto)	Solo en temporada de sequía son plenamente transitables.
Puerto Carreño	Chaparral Sector Río Bitá	1 hora y media	Terrestre	Solo en temporada de sequía son plenamente transitables.
Puerto Carreño	Chaparral Sector Río Meta	1 hora y media	Terrestre	Solo en temporada de sequía son plenamente transitables.
La Venturosa	La Venturosa	El tiempo oscila entre las 3 y 4 horas, según el medio y el clima.	Terrestre (Moto) y fluvial	Se emplea más el uso de la vía terrestre en temporada de sequía y de la vía fluvial en temporada de lluvia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Puerto Murillo	Puerto Murillo	El tiempo oscila entre 1 a 2 horas	Terrestre (Moto)	Solo en temporada de sequía son plenamente transitables.
Puerto Murillo	Aceitico	El tiempo oscila entre 1 a 2 horas	Terrestre (Moto)	Solo en temporada de sequía son plenamente transitables.
Casuarito	Casuarito	2 horas (Carro y Moto) 2 horas y media (Yate)	Terrestre y Fluvial	Se emplea más el uso de la vía terrestre en temporada de sequía y de la vía fluvial en temporada de lluvia.
Casuarito	La Esmeralda	2 horas y media (Casco urbano de casuarito) 4 horas, o 4 horas y media (Puerto Carreño)	Terrestre (Moto)	Transitable pero la vía se encuentra en mal estado.
Garcitas	Garcitas	De 4 a 5 horas	Terrestre (Moto) y fluvial	Se emplea más el uso de la vía terrestre sin mediar temporada. La vía fluvial no es muy transitada por la comunidad.
Guáripa	Caño Negro Dagua	2 horas	Terrestre (Moto) y fluvial	Se emplea más el uso de la vía terrestre en temporada de sequía y de la vía fluvial en temporada de lluvia.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el 22 de septiembre de 2023.				

Las rutas identificadas a partir de la cartografía social son las siguientes:


- Vía Casco Urbano de Casuarito - Puerto Carreño: en este caso se debe tomar un planchón cuyo costo varía dependiendo del automotor que transite; actualmente el costo por vehículo/trayecto es de \$10.000 para motos y de \$15.000 a \$25.000 para carros, tasa que varía de acuerdo al tamaño del mismo. A este valor hay que agregarle el costo de la gasolina que se utiliza para movilizarse desde el planchón al punto deseado. Esta vía también conecta las inspecciones de Guáripa y Garcitas que se encuentran al sur del casco urbano de Puerto Carreño; hacia Garcitas se dirige un planchón más.
 En el caso de la vía fluvial (Caño Dagua) el paso en yate tiene un costo de \$40.000 por trayecto. Este paso se da 2 veces al día, uno a las 7:00 am y el otro a las 3:00 pm desde cada uno de los puertos (Puerto Carreño y Casuarito).
- Se reconoce una ruta, principalmente construida con ripio, que sale del casco urbano de Puerto Carreño hasta el centro poblado de la vereda La Venturosa, que se encuentra al límite occidental del municipio,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

pasando por la vereda de Puerto Murillo. Esta vía denominada I- 40, sigue el recorrido hasta el casco urbano del municipio aledaño de La Primavera. El único transporte público que hace este recorrido es de la empresa Flotas La Macarena. No tienen días u horarios establecidos de salida puesto que estos varían según el clima y el estado de las vías.

- En la Inspección La Esmeralda se encuentra la Base aérea de Marandúa empleada sólo para fines militares.


Además de las rutas intramunicipales, en los ejercicios de cartografía social con comunidades campesinas y étnicas, se ha identificado la existencia de un corredor fronterizo que se beneficia de las vías de mayor desarrollo en el lado venezolano de la frontera. Un ejemplo notable es la Troncal 12, que se construye paralelamente al río Orinoco y atraviesa la ciudad portuaria de Puerto Ayacucho. Este corredor es de gran importancia para el comercio de la producción de Puerto Carreño.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

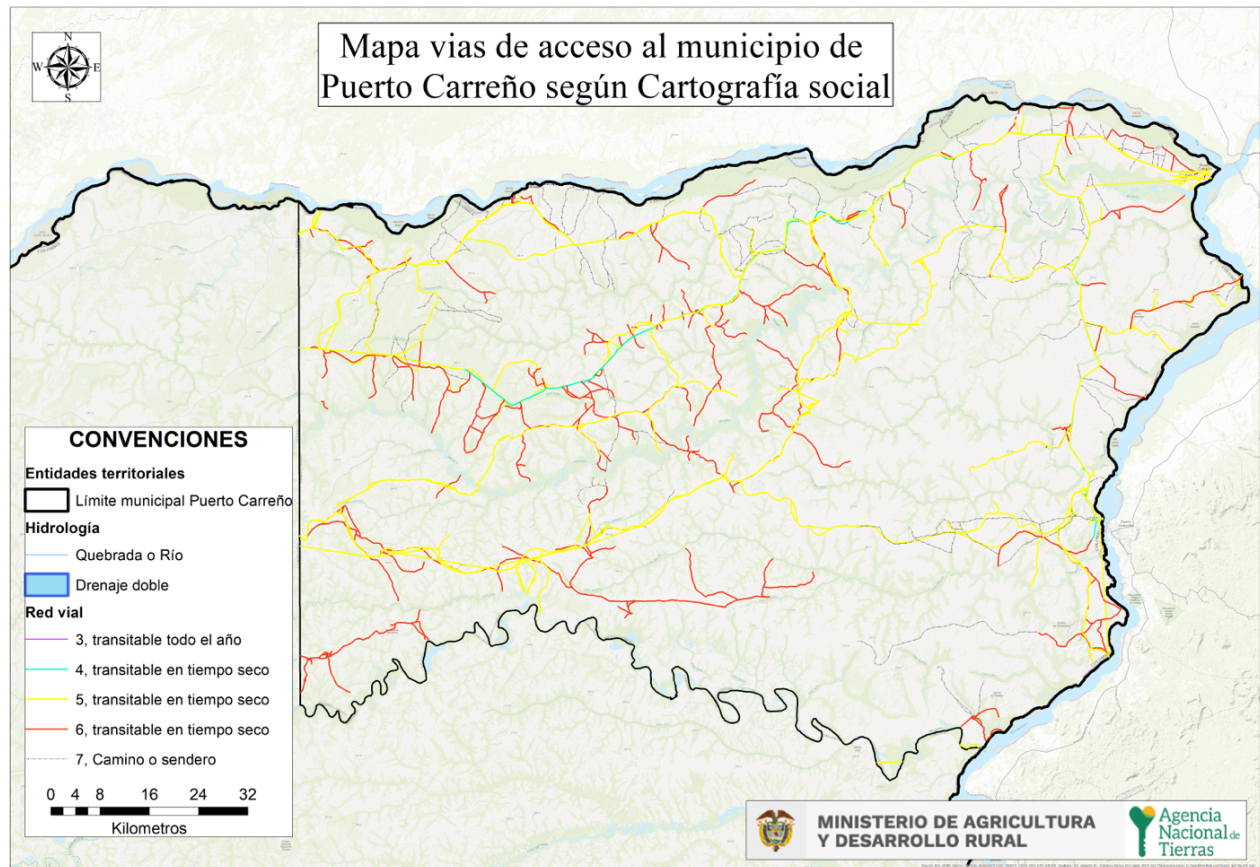
MAPA 12. VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información cartografía básica, escala: 1: 25.000, 2018, IGAC. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 13. VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.




FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados los días 20 y 22 de septiembre del 2023

8. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.

El presente capítulo parte de la concepción de una estrategia integral entre el OSPR y el Ordenamiento Productivo, ambos enmarcados en la planificación sectorial nacional agropecuaria, procurando el equilibrio entre ocupación y uso eficiente del suelo. En este sentido aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de dichas prácticas productivas que deben analizarse para la comprensión y superación de las dificultades de acceso a la propiedad por parte de pequeños y medianos productores de las zonas rurales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

A continuación, se presenta la oferta física agrológica, seguido del uso actual de la tierra visto desde coberturas y su reflejo en las alternativas productivas del territorio.

- **Oferta climática y agrológica del territorio**

Se analiza la incidencia de los factores climáticos y edáficos sobre el área de intervención dada la estrecha relación de estos con el rendimiento y calidad de las cosechas. Este análisis está orientado a realizar un acercamiento técnico frente a las características agrológicas y potencial productivo de unidades sub municipales y a partir de cada una de ellas realizar inferencias de tipo productivo sobre cada predio en su interior.


Partiendo de la claridad de que no toda área adjudicable desde el punto de vista jurídico-normativo, resulta ser aprovechable o apta para el desarrollo de actividades agropecuarias si se analiza desde una óptica agrológica y que la finalidad general de la ANT es dotar a los sujetos de ordenamiento con tierras aptas para el desarrollo agropecuario (salvo algunas excepciones definidas en la norma), el presente análisis técnico pretende aportar elementos frente a dicha premisa respecto de la situación local, a partir de las características y condiciones con las que cuenta el territorio.

Sin incluir a cuerpos de aguas (CA), No suelo y zonas urbanizadas (ZU), se identificaron cuarenta y ocho (48) Unidades Físicas Homogéneas, en adelante UFH, de referencia para el municipio, distribuidas en seis mil quinientos ochenta (6.580) predios¹⁷. La clase de unidades físicas se establecen en el orden ascendente según el valor potencial de 01 a 13, donde 01 equivale a los mejores suelos y 13 a los suelos que tienden a ser improductivos; el municipio presenta las clases de unidad de suelo 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, CA. No suelo y ZU.

Se describen a continuación a partir de criterios climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio) y Anexo 6 (Oferta agrológica del municipio, resumen por clase UFH predios- veredas).

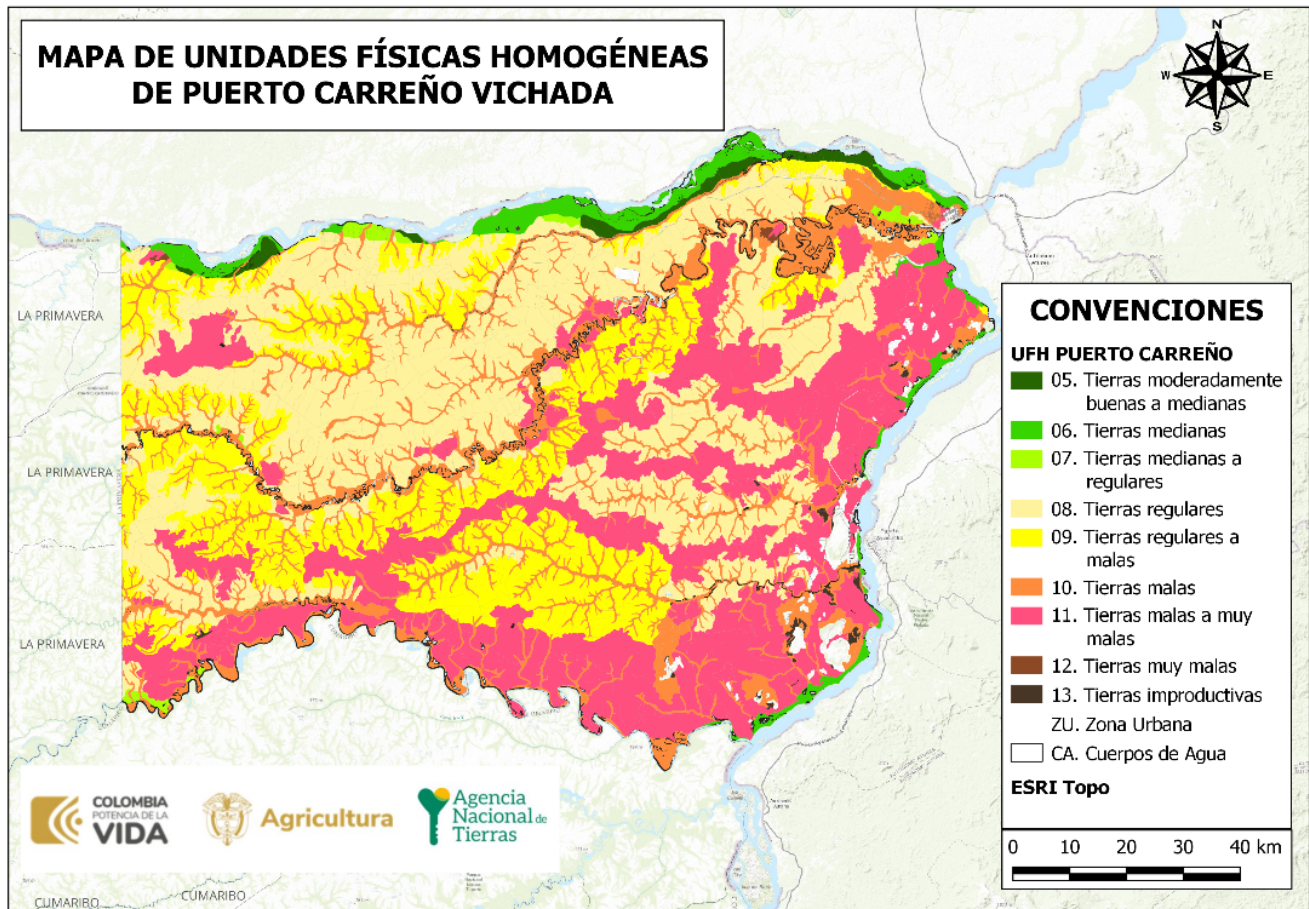
Se resalta que el 96.33% del territorio corresponde a unidades físicas con limitantes relacionadas a la acidez intercambiable (AI) > 60%. Además de la acidez, el 94,48% presenta limitaciones por diferentes grados de erosión y de susceptibilidad a la pérdida de suelo. Tan sólo el 4,96% de las tierras son moderadamente buena a medianas a regulares,

¹⁷ Los análisis de la oferta agrológica y de coberturas por cruces geográficos se realizan con los predios especializados, por tanto, este número corresponde al de predios especializados en el Análisis Predial Integral, tanto en unidades de suelo como de no suelo identificados en la capa de Unidades Físicas Homogéneas y territorios artificializados de las coberturas de la tierra Corine Land Cover.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


más sin embargo estas presentan limitaciones debido a inundaciones. Estas condiciones se deben tener en consideración al momento de decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

MAPA 14. UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS




FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT. Septiembre de 2023.

Clase UFH	Símbolos agrupados UHF	Descripción	Área (ha)	Porcentaje área	Frecuencia de predios por UFH	Porcentaje predios (%)	Número de veredas
05	05Uai-61 05Vai-61	Tierras moderadamente buenas a medianas de clima cálido húmedo a muy húmedo; tierras planas con pendientes entre el 1% al 3%. Presentan limitantes relacionadas con inundaciones	11.223,54	0.95%	88	1,34	6

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

06	06Uai-55 06Vai-55	Tierras medianas de clima cálidos húmedo a muy húmedo; tierras planas con pendientes entre el 1% al 3%. Presentan limitantes relacionadas con inundaciones	32.024,80	2.72%	147	2,23	11
07	07UaL-49 07VaL-49 07UaiL-49 07VaiL-49	Tierras medianas a regulares de clima cálido húmedo a muy húmedo; tierras planas con pendientes entre el 1% a 3%. Presentan limitantes relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%.	6.938,66	0.59%	201	3,05	7
08	08UaL-44 08VaL-44 08VaLs1-44 08VbiL-44 08UcL-44 08VcL-44 08VcLs1-44 08VcL2-44 08VcL2s1-44	Tierras regulares de clima cálido húmedo a muy húmedo; tierras planas, moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 1% a 12%. Presentan limitantes relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%. erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	362.216,64	30.76%	872	13,25	15
09	09UdL2s1-38 09VbL-38 09VbL2-38 09VdL2-38 09VdL2s1-38	Tierras regulares a malas de clima cálido húmedo a muy húmedo; ligeramente a fuertemente onduladas o moderadamente quebradas con pendientes entre el 3% al 25%. Presentan limitantes relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60% erosión moderada y susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	224.382,62	19.05%	564	8,57	16
10	10UaiL-30 10Va-30 10VaiL-30 10VaiLs1-30 10VbL2s1-30 10VcL2-30 10VcL2s1-30	Tierras malas de clima cálido húmedo a muy húmedo; tierras planas, ligera y moderadamente onduladas o quebradas con pendientes entre el 1% a 12%. Presentan limitaciones relacionadas con inundaciones, acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión moderada, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	189.637,75	16.10%	1895	28,80	16
11	11UaiEL-23 11UaiELs1-23 11ud-23 11Va-23 11VaEL-23 11VaiEL-23 11Vb-23 11Vbs1-23 11Vc-23	Tierras malas a muy malas de clima cálido húmedo a muy húmedo; tierras planas, ligera, moderada y fuertemente onduladas o quebradas con pendientes entre el 1% a 25%. Sin limitantes o con limitaciones relacionadas con inundaciones, encharcamiento, acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo moderada.	317.291,86	26.94%	681	10,35	12

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

12	12UaiEL-17 12VaiEL-17	Tierras muy malas de clima cálido húmedo a muy húmedo; tierras planas con pendientes entre el 1 a 3%. Presentan limitaciones relacionadas con inundaciones, encharcamiento, acidez intercambiable (AI) > 60%.	758,46	0.06%	4	0,06%	2
13	13UaiLs3-6 13Vas3-6 13VaELs3-6 13VaiLs3-6 13Vais3-6 13VaiELs3-6 13VbL2s3-6 13Vcl2s3-6	Tierras improductivas de clima cálido húmedo a muy húmedo; tierras planas, ligera y moderadamente onduladas o ligeramente quebradas con pendientes entre el 1% al 12%. Presentan limitaciones relacionadas con inundaciones, encharcamientos, acidez intercambiable (AI) > 60%, susceptibilidad a la pérdida de suelo muy fuerte, erosión severa.	4.675,03	0.40%	142	2,16	11
CA	Cuerpos de agua		13.192,17	1.12%	455	6,91	16
	NO SUELO		14.864,48	1.26%	181	2,75	5
ZU	ZONA URBANA		432,38	0.04%	4152	63,10	4
TOTALES			1.177.638,40	100%			


Fuente: elaboración propia a partir de las Unidades Físicas Homogéneas UPRA-ANT, 2022 y Análisis Predial Integral (API) 2023. Ver anexo 1 (tabla detallada UFH) 2023.

(*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en a en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH (Número de veces que un predio intercepta una UFH).

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

Las coberturas de uso de tierra incluyen territorios agrícolas¹⁸. Por ello, es pertinente utilizarlas como referencia técnica para comprender la distribución de las actividades agropecuarias en un territorio durante un periodo específico y analizarlas según los requerimientos del OSPR. Con esta información, se puede contrastar el uso actual del suelo con la oferta agropecuaria del territorio, utilizando datos recopilados de las Evaluaciones Agropecuarias Municipales (EVA) y los Censos Pecuarios más recientes disponibles.

¹⁸ Son los terrenos dedicados principalmente a la producción de alimentos, fibras y otras materias primas industriales, ya sea que se encuentren con cultivos, con pastos, en rotación y en descanso o barbecho. Comprende las áreas dedicadas a cultivos permanentes, transitorios, áreas de pastos y las zonas agrícolas heterogéneas, en las cuales también se pueden dar usos pecuarios además de los agrícolas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Teniendo en cuenta la información obtenida a partir de los cruces realizados entre las coberturas de la tierra, en el caso del municipio, se cuenta con coberturas de la tierra para la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del *Corine Land Cover* de 2018 en áreas representadas en coberturas de territorios agrícolas y su relacionamiento con la información predial (universo total de 6.580 predios urbanos y rurales), se observa que en lo que a los territorios agrícolas respecta, existe una dedicación del 58,44% del área a la cobertura con pastos limpios, sin embargo, esta área tan sólo corresponde al 2,50% del área total del municipio.

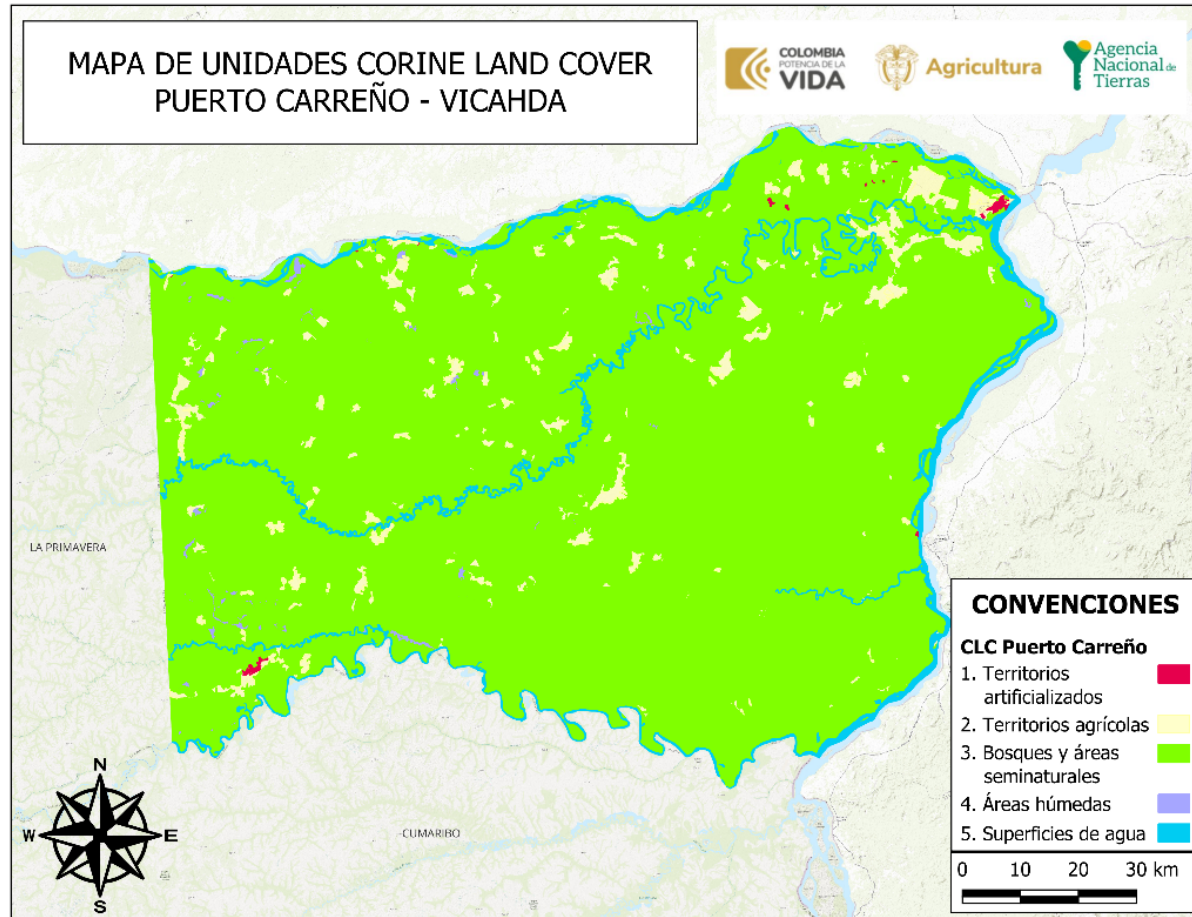
Si bien los pastos son usados para incrementar los contenidos proteicos y energéticos requeridos por la ganadería bovina y otras especies pecuarias, resulta evidente que la utilización de pastos sembrados en la ganadería del departamento es muy baja. Se observa que los territorios agrícolas y pecuarios en general solamente ocupan el 4,28% del total de la misma representando 50.416,6 hectáreas del municipio. De manera similar, las áreas de bosques plantados y áreas seminaturales ocupan el 4% del municipio, e incluyen, además de bosque plantados, a áreas en donde probablemente existen sistemas agrosilvopastoriles, así como áreas quemadas que bien pueden ser zonas recientemente incorporadas a las actividades agropecuarias, zonas de renovación de pasturas o incluso incendios naturales.

Esto significa que el área de intervención antrópica para las actividades agropecuarias parece ser de tan sólo del 8,28%, debido a que las zonas artificializadas que incluyen zonas urbanas, zonas mineras y escombreras, al igual que vías de comunicación, sólo representan el 0,9%, y a que las zonas húmedas y las superficies de agua sólo ocupan 1,39% del área. Entonces debemos concluir que aproximadamente el 89,43% corresponde a vegetación natural.

Además del análisis anteriormente descrito, se realizó un análisis de correlación de las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022 y se evidenció que la participación de la actividad agrícola es muy baja, con un 4.3% del área total del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 15. UNIDADES DE COBERTURAS DE LA TIERRA PARA LA LEYENDA DEPARTAMENTAL, ESCALA 1:100.000



Fuente: elaboración propia. A partir de la información de coberturas de la tierra IDEAM, 2018 Escala nacional 1:100.0



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 18. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000							
Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Área (ha)	Porcentaje del área del Componente	Número de frecuencia predios*	Porcentaje del área total	Correspondencia con evaluaciones agropecuarias municipales 2022
Territorios agrícolas	Cultivos transitorios	Otros cultivos transitorios	550,64	1,09%	2	0,05	Ahuyama (49 ton), ajonjolí (4, 6 ton), algodón (340 ton), maíz (310 ton), patilla (56 ton), yuca (328 ton).
231	Pastos	Pastos limpios	29.462,92	58,44%	471	2,50	Actividad Ganadera
233		Pastos enmalezados	283,52	0,56%	22	0,02	Actividad Ganadera
241	Áreas agrícolas heterogéneas	Mosaico de cultivos	285,81	0,57%	9	0,02	Piña (8 ton), plátano (304 ton)
242		Mosaico de pastos y cultivos	8.131,34	16,13%	722	0,69	Caña (2759 ton), marañón (56888 ton)
243		Mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales	1.788,31	3,55%	54	0,15	Actividad Ganadera
244		Mosaico de pastos con espacios naturales	9.914,05	19,66%	161	0,84	Actividad Ganadera
Subtotal componente agropecuario			50.416,6	100,0%	1441	4,28	
Bosques y áreas seminaturales	Bosques	Bosque fragmentado con pastos y cultivos	95,55	0,20	5	0,01	Sin registro
		Plantación forestal	43.089,50	0,91	205	3,66	Sin registro
315	Áreas abiertas, sin o con poca vegetación	Zonas quemadas	4.023,32	0,08	27	0,4	Sin registro
Subtotal bosques y áreas seminaturales			47.208,38	100,0%	(*)	4,07	
Subtotal componente otras coberturas			1.080.013,47	100,0%	(*)		
Total General			1.177.638,45	100,0%	(*)		

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de Coberturas IDEAM 2018 a escala 1:100.000 y Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022. (*) Un predio puede tener más de una cobertura, por ello, resultan en la suma mayor número de predios que registran una cobertura en específico, debido a que por uso de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes coberturas (Número de veces que una cobertura es interceptada en un predio)

En contraste con lo anterior, se observó que en el municipio se encuentran primando coberturas clasificadas como áreas con vegetación herbácea y/o arbustiva, que ocupan un 76% del área total del municipio. Además, según las EVA 2022 el

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

municipio tuvo un área de producción agrícola de 6.247 ha, de los cuales 448,5 ha (7,2%) correspondió a cultivos transitorios y 5.798 ha (92,8%) a cultivos permanentes. Los cultivos que mayor participación tienen en el municipio son: marañón con 5.689 ha (91%), el algodón con 200 ha (3,2%), maíz amarillo tradicional en los dos semestres del año, con 121 ha en total que corresponden al 1,9%; en estos tres cultivos se destina 6010 ha correspondientes al 96,2% del área cultivada. Otros cultivos reportados en las EVA son caña panelera, piña, plátano, patilla, ahuyama, ajonjolí y yuca, que en total suman 197 ha. Ver Anexo 7 (Detallado EVA 2022).


De lo anterior, se puede apreciar que el municipio por uso de suelo agrícola según la EVA 2022, está especializado en la producción de marañón, cultivo permanente que maneja entre las calles, coberturas vegetales de porte bajo. Con respecto a la producción pecuaria, se puede concluir, de acuerdo con la EVA 2022, que el mayor inventario de animales corresponde a la producción avícola, con un total de 20.000 aves, distribuidos en un 45% (9.000 animales) que corresponden a aves traspatio, un 30% (6.000 animales) de aves de postura y un 25% (5.000 animales) que son aves de carne.

Otro renglón pecuario de importancia en el municipio es la explotación Bovina con un inventario total de 13.559 animales incluyendo todos los parámetros totales de edad. Para realizar un análisis comprensivo, los bovinos se tipificaron en Unidades Gran Ganado o UGG de 450 kg, resultando 13.559 UGG en el municipio para el 2022, repartidas en 208 predios con un promedio de 65,2 UGG por finca. Es decir, que el área total aproximada destinada en Puerto Carreño a ganadería bovina, según la EVA 2022, es de 13.558,5 ha, el 1,15% del total del área del municipio.

En cuanto a la producción de otras especies, el municipio reporta un inventario de 1.550 equinos y 77 bufalinos. En cuanto a la producción pecuaria de especies menores, el municipio cuenta con un inventario de 29 caprinos, 445 ovinos (camuros), 782 cerdos dedicados tanto a la producción comercial familiar (19%) como a la producción industrial (70%), y porcinos de traspatio (12%). (Ver Anexo 7 EVA Detallada).


Siguiendo con la producción pecuaria, el análisis de coberturas de pastos muestra que estos se distribuyen en pastos limpios (29.463 ha) y pastos enmalezados (284 ha) que representan un 99% y 1% respectivamente del total de área en pastos. Así mismo, también se encuentran coberturas de mosaico de pastos y cultivos (16,13%), mosaico cultivos pastos y espacios naturales (3,55 ha) y mosaico de pastos con espacios naturales (19,66% del total del área correspondiente a territorios agrícolas).

- **Identificación de figuras del ordenamiento social de la propiedad con finalidad agropecuaria**

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Como parte del diagnóstico de ordenamiento social de la propiedad rural, se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales.

En el caso de Puerto Carreño departamento de Vichada se identifican las expuestas en el Mapa 16 y la Tabla 18. En lo que a la Agricultura Familiar Campesina Comunitaria (AFCC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la AFCC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como AFFCC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y en donde el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 16. AGRICULTURA FAMILIAR. CAMPESINA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO



Fuente: elaboración propia. A partir de los datos Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 19. PRINCIPALES FIGURAS DE OSP PRESENTES EN PUERTO CARREÑO				
Figura OSP con finalidad agropecuaria	Existencia a figura o territorio	Área (ha)	Porcentaje de área municipal	Descripción de su estado e incidencia en el OSPR
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	Si	23.195,6	1,97%	Las áreas identificadas en donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria cubre 1,97% del área de municipio.
Fuente: Fuente: elaboración propia. A partir de los datos Sistema de Información para la Planificación Rural Agropecuaria				

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**

La UAF por Unidad Física Homogénea o UFH deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en resolución No. 041 de 1996 determinación de extensiones para las UAF (septiembre 24) capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por UFH. Dado que la definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminarán con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 del 2018, expedida por la ANT, eso aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas o ZRH, para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Los cálculos de UAF por ZRH vigentes para el municipio, son los establecidos en el Artículo 20 (de la Regional Meta) de la Resolución 041 de 1996 que se muestran en la Tabla 17.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
8	Sabanas 3	Única	956	1294	No
9	Sabanas 4	Única	1275	1725	No


FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA. 2023

9. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Desde la información encontrada en el Departamento Nacional Planeación con la base *Terri Data* (basada en el Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- de 2018), en el municipio de Puerto Carreño existe una población de 21.007 habitantes (basado en las proyecciones mismas del censo); del total, 16.216 (77,19%) habitan en el área urbana y 4.791 (22,81%) en el área rural, lo que representa una densidad poblacional de 1,69 Hab/Km² (2023). Adicionalmente, de la población total, 5.592 (26,71%) corresponde a comunidades indígenas y 270 (1,29%) a comunidades negras o afrocolombianas. En este sentido, la caracterización de actores rurales estratégicos que se realizó en el ejercicio de la cartografía social corresponde al 22.81% de la población municipal.

Para dar un contexto sociodemográfico más amplio del municipio se revisó la ficha de caracterización del IGAC, en la que se evidencia que la población desagregada por sexo es de 11.803 (52,7%) hombres y 9.204 (47,3%) mujeres, que a grandes rasgos difiere del patrón nacional de preponderancia de la población de mujeres. Según la pirámide poblacional, la población adulta mayor es 2,12% del total siendo la menor del municipio y la adulta-joven es la predominante, lo que constituye un desafío a nivel de cobertura de educación media y superior y de garantías de empleo. Un dato importante es la relación de dependencia del municipio, que es del 54% (DANE, 2018), y que expresa la gran carga económica de la población activa económicamente; a ello se suma el índice de necesidades básicas insatisfechas, correspondiente al 41,8%, que se acentúa en la zona rural, en donde el desempleo y los altos niveles de economía informal evidencian problemáticas que aquejan a la población. Respecto al Registro Único de Víctimas, en la actualidad hay 3292 personas registradas que son sujetos de atención en el municipio, a pesar de dicha información, no existe un registro preciso en el Plan de Desarrollo Municipal de Puerto Carreño 2020-2023, la ficha territorial del IGAC o del DNP, que aclare la situación de la población víctima de desplazamiento y del conflicto por medios oficiales.

Estas características, en validación con lo observado en la cartografía, demuestran un mantenimiento en los patrones indicados, y permiten identificar dos tipos de actores estratégicos: los actores que manifiestan su interés en participar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

y/o en que se desarrolle el OSPR bajo la modalidad de atención por oferta, y los actores que pueden encontrarse en desacuerdo con este proceso o actores que pueden entrar en conflicto:

TABLA 21. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	INTERÉS EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
Puerto Carreño	La Libertad El Manatí Paso Ganado El Progreso, Chaparral Sector Río Bitá y Chaparral Sector Río Meta	COMUNIDAD (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL)	<p>Los/as presidentes/as de JAC que se encuentran cerca del casco urbano de Puerto Carreño expresan el interés en el OSPR, en tres aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En relación a la desactualización y la falta de concordancia de la información oficial, así como la necesidad de varios residentes de estas veredas por resolver las inconsistencias de sus predios (superposición de fincas e irregularidades de linderos). 2. La resolución de inconsistencias en materia jurídica de los predios de los/as campesinos/as que habitan la vereda, que podrán ser atendidas en las modalidades de descongestión y demanda en la UGT. 3. El acompañamiento técnico a nivel institucional y la presencia del Estado en las zonas dispersas. Puesto que se presentan puntos de conflicto por minerías y por licencias ambientales para minería y reforestación. <p>Se considera la participación activa de líderes y lideresas en la vereda el Manatí para la red de gestores en dado caso llegue el POSPR a implementarse.</p>
		ALCALDÍA MUNICIPAL	Desde la Secretaría de Planeación expresan que están trabajando en la actualización del EOT y que adicionalmente están muy interesados en poder tener claridad en la información de los predios rurales, puesto que ello les permitirá clarificar y avanzar en los distintos niveles de planeación para generar programas más acordes a las necesidades del municipio. Sin embargo, debido al cambio de gobierno municipal y las elecciones de octubre de 2023 parece que no existen avances en la actualización del EOT.
La Venturosa	La Venturosa	COMUNIDAD (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL)	El presidente de la JAC de esta vereda expresó la importancia del OSPR para los/as habitantes del territorio, que desean también establecer de manera legal y legítima los predios que presentan inconsistencias. Debido a que esta es una de las veredas más retiradas de la cabecera municipal, y hay dificultad de acceso y desplazamiento, se sum a esto la mala señal de comunicación telefónica.
Puerto Murillo	Puerto Murillo y Aceitico	COMUNIDAD (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL)	Los presidentes de JAC de las veredas de la inspección de Puerto Murillo expresan el interés del OSPR en dos sentidos: la necesidad de ahondar en los conflictos por límites entre las veredas de La Libertad y Aceitico; y, la solución a las irregularidades e inconsistencias en materia jurídica de los predios que colindan con zonas de reforestación y RAMSAR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 21. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES			
CORREGIMIENTO	VEREDA	INTERÉS EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
			Se evidencia el interés de la comunidad de conocer la capacidad de la ANT respecto a las funciones de la UGT por demanda y descongestión. Finalmente, se conoce la existencia de la vereda El Porvenir, que a la fecha no había sido identificada.
Casuarito	Casuarito La Esmeralda	COMUNIDAD (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL)	Los presidentes y/o delegados de las JAC del Corregimiento de Casuarito y la Inspección La Esmeralda expresaron su favorabilidad hacia el proceso de OSPR puesto que plantearon que ayudaría a esclarecer los conflictos de linderos que se presentan entre algunas fincas y las posibles irregularidades de naturaleza jurídica. Además, mencionaron que de aprobarse el POSPR podrían cumplir el rol de gestores dado que conocen el territorio y tienen vocería en el mismo.
Guáripa	Garcitas Caño Negro Dagua	COMUNIDAD (JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL)	El presidente de la JAC de la vereda Caño Negro Dagua expresó su interés en que se realice el OSPR en el municipio, puesto que ello permitiría actualizar la información de la división político-administrativa de ese sector municipal ya que la Inspección de Guáripa no es utilizada actualmente. También señala la importancia del POSPR en el saneamiento, la identificación y caracterización de los predios en la dimensión social, física, y jurídica. Finalmente, plantea que posee una buena comunicación con la comunidad a pesar de los grandes problemas de conectividad a red celular e internet.

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados del 20 al 22 de septiembre de 2023.

TABLA 22. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR			
CORREGIMIENTO	VEREDA	CONFLICTOS POR POSIBLE AFECTACIÓN EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
Puerto Carreño	La Libertad El Manatí Paso Ganado El Progreso, Chaparral Sector Río Bitá y	Actores Armados	Posible conflicto de interés de actores armados, especialmente en las zonas aledañas al río Orinoco.
		Empresa Minera	Se identifica conflicto con una empresa minera que extrae coltán en estas zonas.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 22. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR			
CORREGIMIENTO	VEREDA	CONFLICTOS POR POSIBLE AFECTACIÓN EN EL OSPR	
		ACTOR	DESCRIPCIÓN
	Chaparral Sector Río Meta		
La Venturosa	La Venturosa	No se identifican conflictos	No se identifican conflictos
Puerto Murillo	Puerto Murillo y Aceitico	No se identifican conflictos	No se identifican conflictos
Casuarito	Casuarito La Esmeralda	Reforestadoras y Empresas Madereras	Posible conflicto de interés con dos empresas reforestadoras identificadas durante el ejercicio cartográfico. Se expresa que existen más de 30000 Ha de reforestadoras en el corregimiento de especies como pino, eucalipto y acacia a cuenta de una sola empresa: Inverbosques y más de 10.000 Ha a manos de otras empresas.
Guáripa	Garcitas Caño Negro Dagua	Empresa Minera y de Reforestación (CANAPRO)	Se identifica una empresa minera legal, que extrae metales raros, con aproximadamente 100 ha según lo informado por las comunidades y con 700 ha a 1000 hectáreas de interés. Existe además un área de reforestación de la Empresa Canapro, de aproximadamente 10000 hectáreas que está entre la vereda Caño Dagua y el Manatí.
FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados del 20 al 22 de septiembre de 2023.			

La información previamente relacionada evidencia el interés general de la comunidad, en voz de los/as presidentes/as de la JAC, para que se realice la implementación del POSPR en tanto ello permitirá esclarecer, regularizar y formalizar predios que han sido objeto de inconsistencias o procesos aún en espera, a dicho interés se suma el escepticismo de la población frente a la materialización del proceso.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Respecto a los posibles actores detractores o que puedan entrar en conflicto, se identifican tres: actores armados (especialmente por los principales corredores fluviales que históricamente han presentado este fenómeno), empresas reforestadoras y madereras (se calculan 120.000 ha aproximadamente en todo el municipio que utilizan árboles de sauce, pino, eucalipto y acacia) y empresas mineras (con extracción de metales raros, en especial coltán). Finalmente, durante el ejercicio se identifica la necesidad de mayor presencia institucional y de la articulación de las diferentes entidades que están en el municipio, incluida la ANT.

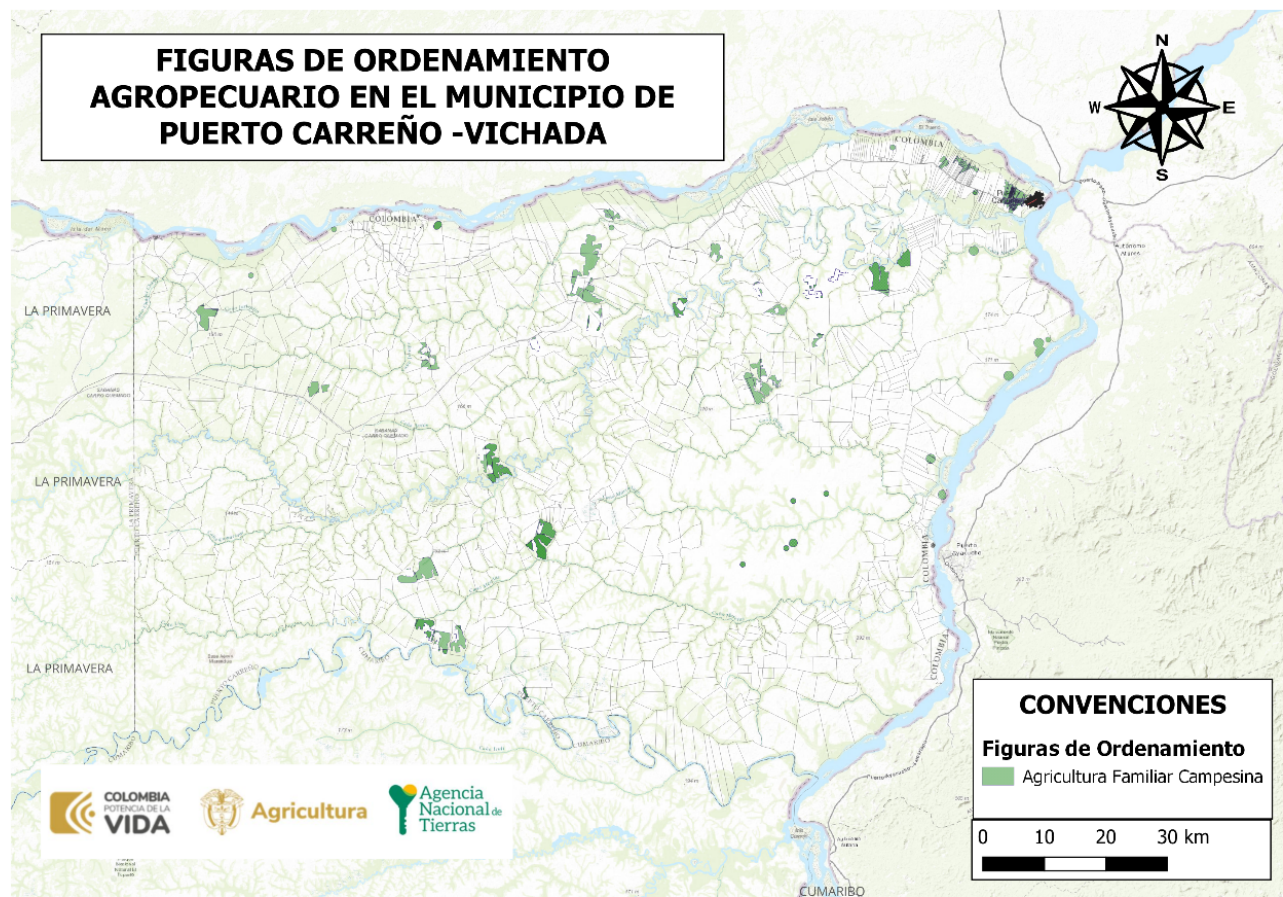
10. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR, se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales¹⁹. En el caso del municipio se identifican las expuestas en el Mapa 17 y Tabla 23:

¹⁹ Se evaluó la existencia de Zonas de Reserva Campesina ZRC Constituidas, Iniciativas de constitución de ZRC, Zonas de Reserva Agrícola ZRA, Zonas de Interés de Desarrollo Rural y Económico ZIDRES, Zonas de Desarrollo Empresarial ZDE, Distrito Rural Campesino DRC, Paisaje Cultural Agropecuario, pero no se registran estas figuras en este municipio.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 17. AGRICULTURA FAMILIAR. CAMPESINA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO



Fuente: elaboración propia. Con información de Figuras de Ordenamiento y EOT del Municipio de Puerto Carreño – Vichada (2003 - 2012).

FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	EXISTENCIA FIGURA O TERRITORIO		ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
	SI	NO			
Posibles territorios agricultura campesina, familiar y comunitaria ACFC	X		23.195,6	1,97%	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


					gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren 1,97% del área de municipio.
Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas POMCAS río Bitá SZH 3801	X		9499,88	0,81	Figura soportada por la CAR CORPORINOQUIA en la resolución N° 300.36.21 0891 de 4 agosto de 2021. 379.995,0 ha. Incluye las veredas El Progreso (9.275,49 ha), Manatí (44.681,48 ha), La Esmeralda (111.442,8 ha), Guaripa (14.963,72), Puerto Murillo (120.003,85 ha), La Venturosa (20154,34 ha), Dagua Caño Negro (21.194,74 ha), y Puerto Carreño Casco urbano (38.278,58 ha). Adicionalmente el río Bitá posee etiqueta como Humedal de Importancia Internacional Ramsar en cumplimiento de Lo dispuesto en la Ley 357 de 1997. Según el decreto 1235 de 2018 los cultivos y plantaciones forestales abarcan un 2,5% de las áreas mencionadas, para un valor de 379.995,0 ha.

FUENTE: elaboración. Con información Mapa Nacional de Figuras de Ordenamiento y Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerto Carreño – Vichada (2003 - 2012).

A partir de la cartografía social y de las voces de las comunidades se pudo establecer que, los predios en Puerto Carreño se caracterizan por tener una variedad de pequeños cultivos de pancoger que sirven para abastecer a la familia que los habitan. Estos cultivos se desarrollan en zonas inundables o cercanas a ríos o caños, y con la intención de promover la producción de productos agrícolas con un potencial económico que puedan contribuir a la seguridad alimentaria. Debido a la acidez de los suelos y su baja productividad en términos de cultivos de alimentos, en el municipio solamente se cultivan frutos cítricos, maíz, mango, yuca y plátano, y en algunos casos frijón, lo que genera una dificultad en la seguridad alimentaria de la población.

Uno de los productos agrícolas que tienen mayor reconocimiento dentro del municipio es el marañón, que posee según las declaraciones de varios/as presidentes/as de las JAC una extensión de 30.000 has. Aunque por los altos costos de producción y la alta demanda de mano de obra dentro de su proceso, además de los cambios estacionales en las temporadas de sequía, no logra establecerse como un producto que logre ser comercializado a nivel departamental o nacional.

En términos pecuarios, se evidencia el desarrollo de ganadería bovina y porcina a baja escala, debido a las limitaciones para el sostenimiento de los pastos que permiten la crianza de estos animales. También se desarrolla la avicultura en pequeña escala con la cría de gallinas para la producción de carne y huevos.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

La riqueza hídrica del municipio, evidenciada con el río Meta, el río Orinoco y una variedad de caños, facilita la pesca artesanal, que se erige como una de las principales actividades en el municipio y se establece principalmente en los centros poblados que colindan con estos ríos. Sin embargo, no hay desarrollo de la piscicultura, en tanto no hay apropiación por parte de las comunidades de técnicas para el sostenimiento y reproducción de las especies.

Respecto a las áreas de reforestación dentro del municipio, de acuerdo con la participación de los/as asistentes al ejercicio cartográfico, se logró establecer que corresponde a 12.0000 has aproximadamente. Estos proyectos forestales se realizan con fines comerciales para la venta de maderables como el sauce, el pino y el eucalipto.

Es preciso señalar que el subsector apicultor se encuentra a flote en varias zonas del municipio, y se muestra como una nueva apuesta para la comercialización de los pequeños productores y campesinos. A modo general, se tiene un panorama agrícola en el municipio caracterizado por la baja producción del suelo debido a su escasa fertilidad y una población rural dispersa. Esto se evidencia en la presencia de fincas con extensiones significativas de tierra que no generan la productividad necesaria para su sostenibilidad económica. Esta situación contribuye a una baja seguridad alimentaria, especialmente en las áreas rurales, lo que agrava la desigualdad, la pobreza y los altos índices de necesidades básicas insatisfechas en la comunidad local.

Sin embargo, se vislumbran oportunidades para mejorar la seguridad alimentaria y crear mercados favorables para los campesinos. Actividades como la pesca y la apicultura emergen como apuestas prometedoras que pueden contribuir a fortalecer la disponibilidad de alimentos y generar ingresos para las comunidades locales. Estos sectores pueden desempeñar un papel importante en la transformación de la situación alimentaria y económica del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

11. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL


El presente acápite expone los datos poblacionales del municipio, atendiendo a variables como lo son el lugar de residencia, la distribución urbana o rural y por corregimientos, distritos y veredas, junto con variables relacionadas con el género y el ciclo vital.

Así las cosas, de acuerdo con las proyecciones del DANE, para el 2023 el municipio tiene una población que alcanza las 21.007 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área urbana del municipio con un total de 16.216 habitantes, mientras que, la población del área rural es de solo 4.791 personas.

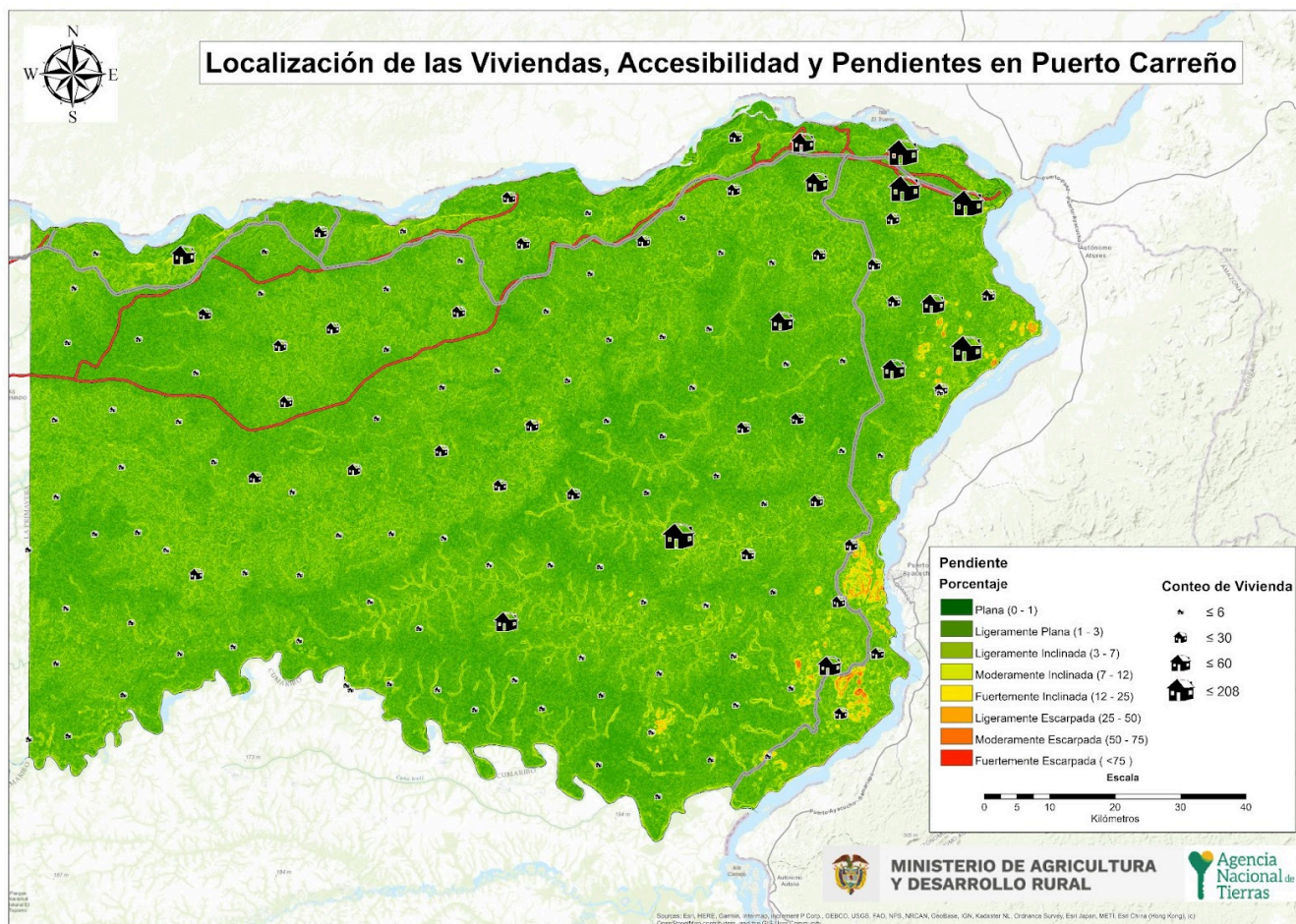
TABLA 24. POBLACIÓN CENSADA	
POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	16.216
Total población en el área rural	4.791
Total población en el municipio	21.007
Total mujeres	10.204
Total hombres	10.803
Total personas que se auto reconocen como indígenas	5.592
Total personas que se auto reconocen como afrocolombianos	270

FUENTE: elaboración propia. A partir de proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de Puerto Carreño.

En lo concerniente a la localización de las viviendas, accesibilidad y pendientes en el municipio, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran al nororiente del municipio, tal como se observa a continuación:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 18. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN PUERTO CARREÑO

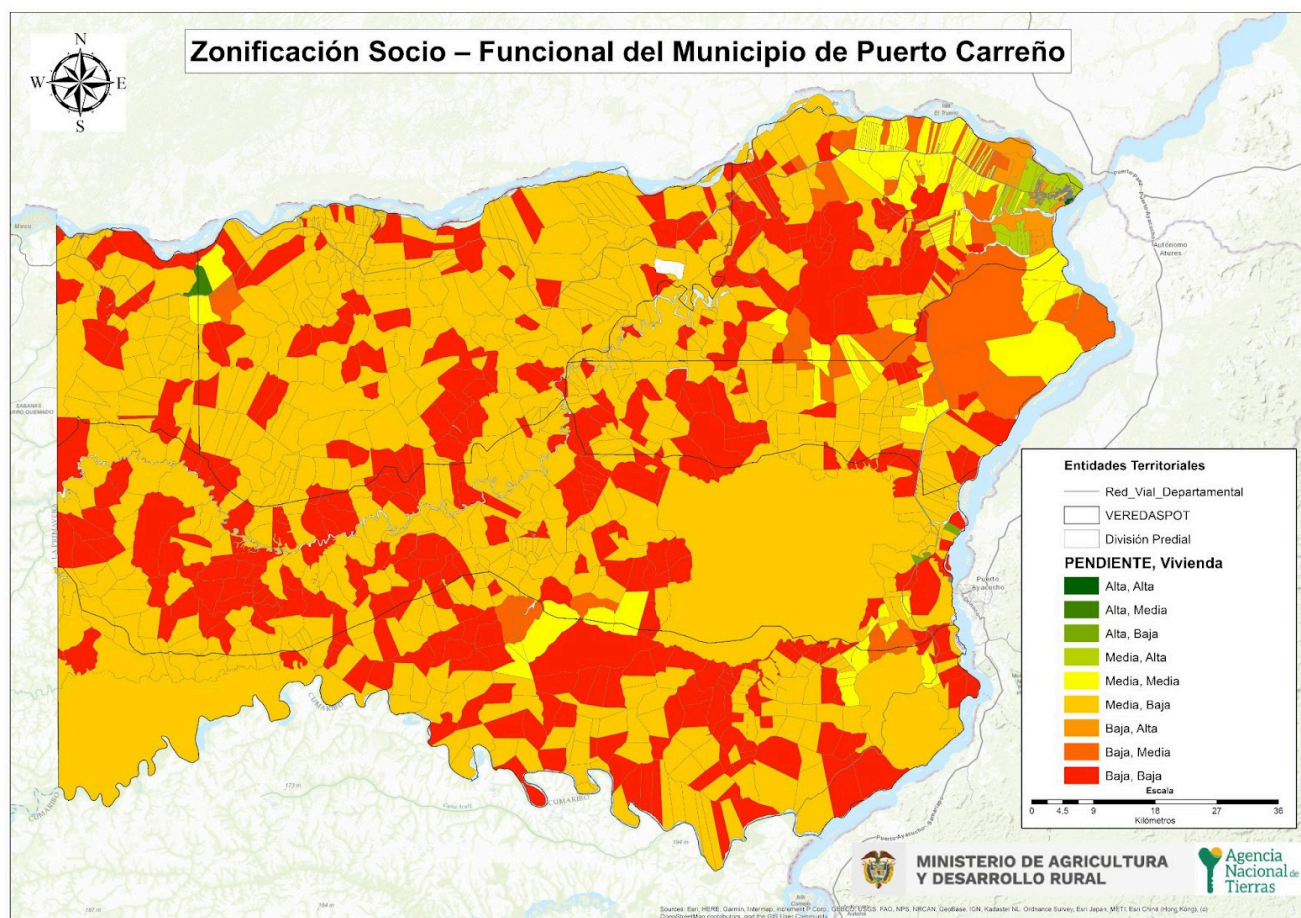


FUENTE: elaboración propia. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural Marco Geoestadístico Nacional.2023.

Como puede evidenciarse en el siguiente mapa, la geomorfología característica del territorio es la llanura aluvial, la cual es predominantemente plana, que consiste en la conformación de sedimentos depositados por ríos y corrientes de agua a lo largo del tiempo. Son terrenos que, durante la temporada de lluvias, suelen inundarse, creando vastas extensiones de sabanas inundables, salvo en el caso de la región de la Altillanura, en donde la altitud del suelo es superior en su mayoría al nivel del agua de sus principales afluentes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 19. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DE PUERTO CARREÑO




FUENTE: elaboración propia. DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional.2023.)

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 51.4% de la población son hombres, frente a un 48.6% que corresponde a mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

TABLA 25. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

CORREGIMIENTO	INSPECCIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Casuarito		639	530	1169
	Guaripa	605	553	1158
	Venturosa	102	97	199

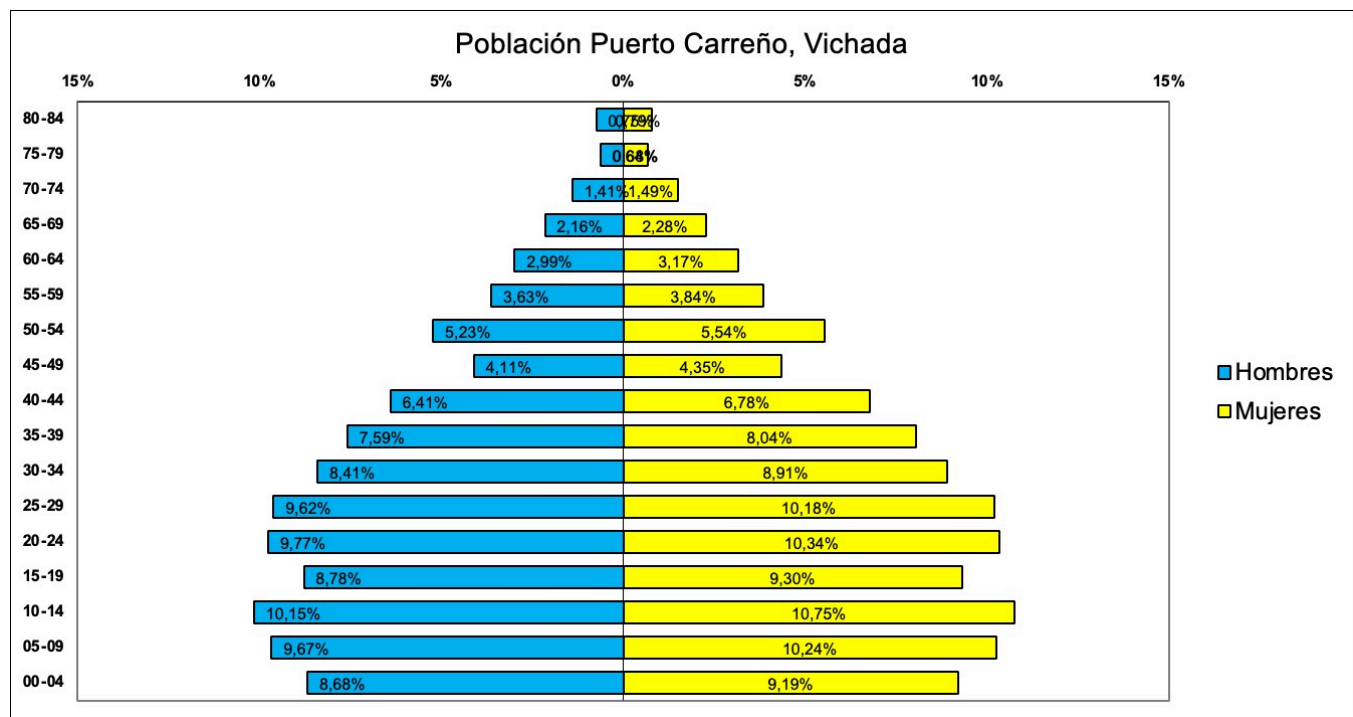
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Puerto Murillo	360	306	666
	Puerto Carreño	1115	951	2066
	Garcitas	217	178	395


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia.

Teniendo cuenta lo anterior, a continuación, se presenta la información poblacional del municipio, encontrando que la mayor parte de la población está en los ciclos vitales de 0 a 4 años, seguido por el grupo etario de 5 a 9 años, para luego volver a ampliarse en grupo de adultos jóvenes de 20 a 29 años, siendo predominante el sexo masculino.

Ilustración 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE PUERTO CARREÑO



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia, 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

12. CONDICIONES DE SEGURIDAD²⁰


En la siguiente tabla se recogen las condiciones de seguridad analizadas para el municipio, respecto a las variables asociadas a la seguridad territorial.










TABLA 26. INDICADORES DE SEGURIDAD DE PUERTO CARREÑO																																													
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		PUERTO CARREÑO (VICHADA)																																											
SEGURIDAD TERRITORIAL ²¹	Nivel de riesgo DIPOL POLICÍA (Versión 20-21-22) (RESERVADO)	Mapa Versión 20		Mapa Versión 21			Mapa Versión 22 (VIGENTE)																																						
		ALTO		MEDIO			MEDIO																																						
	Comportamiento o Nivel de Riesgo	<p>De acuerdo con el reporte de la Dirección de Inteligencia Policial - Dipol para el Ministerio de Defensa Nacional, en promedio el municipio de Puerto Carreño se advierte un nivel de riesgo medio en las afectaciones a las variables de orden público. La perspectiva general del periodo muestra una constante en el nivel de riesgo en la categoría media de las afectaciones a condiciones de seguridad, sin embargo, en el año 2021 se presenta un aumento en el nivel de riesgo a alto. En la revisión realizada para la vigencia actual se mantuvo el riesgo en nivel medio acorde con el mapa dispuesto por Policía Nacional.</p> <p>La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectación relevante de algunos delitos de alto impacto, por ejemplo, la presencia y accionar de los grupos armados ilegales como el Ejército de Liberación Nacional (en adelante ELN) a través del frente José Daniel Pérez Carrero, las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP frente Décimo (en adelante FDF-10), y grupos sucesores del paramilitarismo como Los Puntilleros Libertadores del Vichada (en adelante PLV) y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC). Todos estos grupos armados se desplazan a lo largo del departamento del Vichada, convergiendo en la jurisdicción de Puerto Carreño de manera fluctuante.</p>																																											
HOMICIDIO ²²	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> <th rowspan="2">MINIGRÁFICO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>9</td> <td>12</td> <td>11</td> <td>15</td> <td>7</td> <td>6</td> <td>11</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRÁFICO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022		6	0	5	9	12	11	15	7	6	11	
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											MINIGRÁFICO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022																																				
6	0	5	9	12	11	15	7	6	11																																				

²⁰ Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto agosto 2023.

²¹ Colombia, Agencia Nacional de Tierras 2023. "Comportamiento del nivel de riesgo seguridad municipal CI2RT, información del Mapa de Riesgo y niveles de atención en seguridad municipal CI2RT del Ministerio de Defensa Nacional, Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL, 2017-2023" (INFORMACIÓN RESERVADA)

²² Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico homicidio, 2013-2022 en el municipio de Puerto Carreño, Vichada" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una afectación de este delito y una tendencia relacionada con su mantenimiento promedio a partir del año 2016 hasta el 2019, siendo este último año el de mayor ocurrencia con 15 casos; posterior a esto en los años 2020 y 2021 se evidencia una disminución de los reportes a casi la mitad y el año 2022 vuelve a presentarse un incremento en el delito. De acuerdo a lo consignado en fuentes abiertas, se puede evidenciar el reporte de algunos homicidios en los años 2020 y 2022, presuntamente de carácter selectivo por disputas entre grupos armados.																																	
EXTORSIÓN²³	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>7</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>8</td> <td>4</td> <td>7</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	1	1	7	12	16	8	4	7	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXORSIÓN																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	1	1	7	12	16	8	4	7																										
Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia en el municipio tuvieron su pico más alto en los años 2018 y 2019, mientras que entre los años 2020 y 2022 presentaron una tendencia de baja afectación, la característica general en materia de impacto es inferior a los niveles de la tasa nacional. Durante el periodo del total de registros el año 2022 para el municipio se establece que se denunciaron 2 casos en los que se identifica la modalidad de carta extorsiva, 2 de llamada telefónica, 1 de extorsión directa y 1 de redes sociales.																																		
TERRORISMO²⁴	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en este municipio no se reportan actividades de alto impacto en estos asuntos para el periodo analizado.																																		
SECUESTRO²⁵	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	1	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio solo se reporta un hecho en el año 2017, mientras que en el resto del periodo analizado no se reportan actividades de impacto en estos asuntos.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE	Categoría AICMA	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	

²³ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Extorsión, 2013-2022 en el municipio de Puerto Carreño, Vichada" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁴ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Terrorismo, 2013-2022 en el municipio de Puerto Carreño, Vichada" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

²⁵ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. "Comportamiento histórico Secuestro, 2013-2022 en el municipio de Puerto Carreño, Vichada" con información de La Dirección de Investigación Criminal e Interpol – Dijin. Policía Nacional de Colombia.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO ²⁶	Descontamina Colombia																														
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	<p>Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un operador ODH (Batallón de Desminado e Ingenieros Anfibios- BDIAN) y se encuentran finalizadas las operaciones en el municipio.</p> <p>El 18 de julio del 2022 el municipio de Puerto Carreño fue declarado Libre de Sospecha de contaminación por MAP/MUSE.</p> <table border="1"> <tr> <td>Zonas</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sectores Finalizados</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Incidentes</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Accidentes</td> <td>1 (Año 2006)</td> </tr> </table>	Zonas	1	Sectores Finalizados	15	Incidentes	0	Accidentes	1 (Año 2006)																					
Zonas	1																														
Sectores Finalizados	15																														
Incidentes	0																														
Accidentes	1 (Año 2006)																														
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO ²⁷	Incidencia cultivos de uso ilícito	Sin reporte de afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 5 años.																													
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td>0,0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)										2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																															
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	MINIGRAFICO																						
0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0																							
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES ²⁸	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NO REPORTA</td> <td>NO REPORTA</td> <td>SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>Del conjunto de variables de afectación al orden público, se establece que el mayor impacto se encuentra en las actividades que se relacionan con explotación de material de construcción.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																				
		EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																													
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																													
NO REPORTA	NO REPORTA	SI REPORTA																													
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS ²⁹	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>Alerta Temprana 005 – 2021 (02.03.2021) [Estructural]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo por la confluencia de acciones violentas proveniente de las amenazas de los grupos armados parte del Conflicto Armado No Internacional colombiano (ELN y facciones disidentes de las antiguas FARC) y los grupos sucesores del</p>																													

²⁶ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023. Con información de Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado Webserver y Base de datos de eventos Enero 2023. <http://www.accioncontraminas.gov.co/Estadisticas>


²⁷ Equipo ANT. Colombia. Observatorio de Drogas de Colombia - ODC., “Reporte del Sistema de Información de Drogas de Colombia. Oferta - Cultivos ilícitos. SIMCI/UNODC. COCA.” (Colombia: Ministerio de Justicia y del Derecho. Observatorio de Drogas de Colombia., 2022), <http://www.odc.gov.co/sidco/oferta/cultivos-ilicitos/departamento-municipio>.

²⁸ Equipo ANT. Colombia. Agencia Nacional de Tierras. 2023 comportamiento de la Presencia de extracción ilícita de minerales en el Municipio de Puerto Carreño, Vichada. Brigada Contra la Minería Ilegal BRCMI. Ejército Nacional de Colombia.

²⁹ Colombia. Defensoría del Pueblo 2021 (02 de marzo). Alerta Temprana de inminencia 005 de 2021. Sistema de alertas Tempranas SAT.

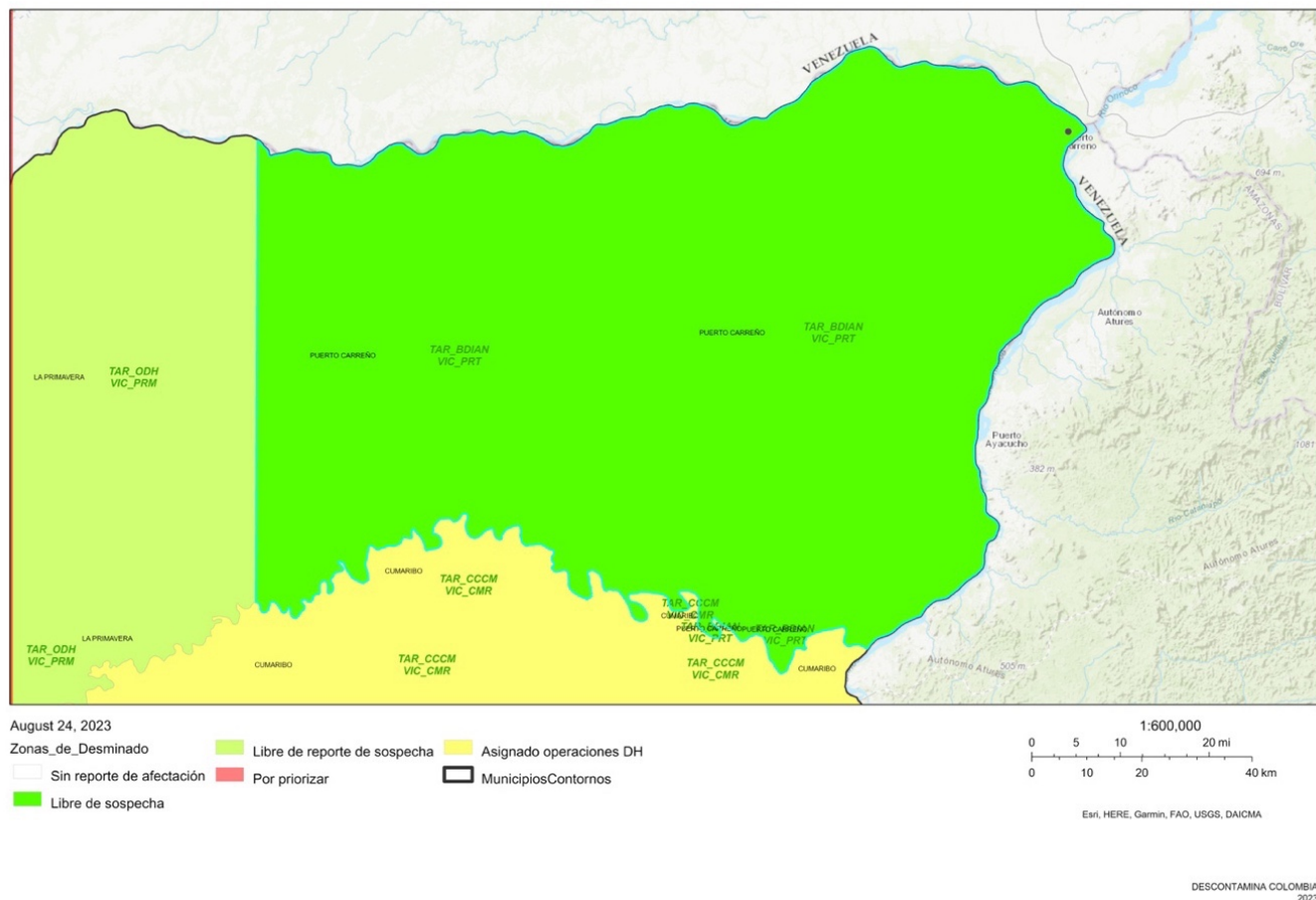
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		<p>paramilitarismo (PLV, AGC) que someten a su control por medios violentos a la población residente.</p> <p>[Puntualización del riesgo]</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cabecera municipal • Inspecciones: Aceitico, Puerto Murillo, La Venturosa, Casuarito, Garcitas, La Esmeralda. • Veredas: La Libertad, El progreso, Caño Negro, Dagua, Manatí, Futuro, Juriepe, Monserrate. • Resguardos Indígenas: Caño Mesetas Dagua, Caño Hormiga, Caño Guaripa, Guacamaya Maipore, Caño Bachaco, Cachicamo y territorios colectivos en proceso de constitución: La Mayera y Wazapana Dagua y Kanalitojo. <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las FDF10 del ELN, • AGC/Clan del Golfo • Los Puntilleros Libertadores del Vichada.
--	--	---


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 20. ESTADO ASUNTOS DE DESMINADO (EVENTOS Y ZONAS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.

Eventos y Zonas de Desminado



Fuente: Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de Puerto Carreño, Vichada. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), https://ergit.presidencia.gov.co/arcp/re/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


MAPA 21. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PUERTO CARREÑO, VICHADA.



FUENTE: cruce de capas entregada por SSIT. 2023.

De acuerdo con la evaluación de seguridad, se ha experimentado un nivel de riesgo medio en términos de afectaciones al orden público, con un aumento en el nivel de riesgo a alto en 2021. La dinámica de conflictividad se caracteriza por la presencia de grupos armados ilegales, incluidos el ELN, las facciones disidentes de las antiguas FARC-EP y grupos sucesores del paramilitarismo como los Puntilleros Libertadores del Vichada y las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC). Esto crea un contexto de inestabilidad y afectación por delitos de alto impacto, como homicidios y extorsiones.

Sin embargo, es posible implementar el POSPR en el municipio si se siguen las recomendaciones proporcionadas en el informe de seguridad. Se destaca la necesidad de una actualización constante de los asuntos de seguridad en

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

colaboración con las autoridades competentes. Además, se recomienda diseñar una estrategia de articulación en asuntos de seguridad y establecer un protocolo de seguridad específico para el desarrollo del POSPR. Esto debe ir de la mano de una estrecha colaboración con las autoridades de Fuerza Pública.

Estas recomendaciones subrayan la importancia de una planificación estratégica sólida y la colaboración efectiva con las autoridades para garantizar un entorno seguro antes de llevar a cabo cualquier iniciativa de desarrollo rural en el municipio. En última instancia, la seguridad de la población y de quienes participan en el proyecto puede lograrse mediante la implementación de medidas adecuadas y la atención constante a las condiciones de seguridad en la región.

Es esencial resaltar la relevancia de recopilar esta información en colaboración con las comunidades locales, ya que la cartografía social emerge como una herramienta invaluable para comprender de manera precisa la realidad de los territorios. A través de la participación activa de los residentes, se logra una visión detallada y auténtica de los asuntos de seguridad, permitiendo identificar problemas y desafíos específicos en cada área. Este ejercicio de cartografía social se llevó a cabo del 20 al 23 de septiembre, proporcionando una visión actualizada y participativa de la situación de seguridad en el municipio, dejando como resultado lo siguiente:

TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL				
CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		
		TIPO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Puerto Carreño	La Libertad El Manatí Paso Ganado Chaparral Sector Río Bitá y Chaparral Sector Río Meta El Progreso,	PRESENCIA DE BANDAS CRIMINALES	HURTO	Se reconocen varios puntos de conflictos por inseguridad enfocados al hurto, estos puntos se encuentran a lo largo de sitios estratégicos de confluencia de las principales vías terrestres que conectan con las veredas más alejadas como: La Venturosa y Casuarito. Además de los corredores que se generan alrededor de la ruta nacional 40.
La Venturosa	La Venturosa	PRESENCIA DE BANDAS CRIMINALES	HURTO	En el corregimiento se reconoce que a lo largo y ancho del territorio el abigeato es común, además del robo de herramientas y motores de barcos.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 27. INDICADORES DE SEGURIDAD SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL				
CORREGIMIENTO	VEREDA	ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		
		TIPO	INDICADOR	DESCRIPCIÓN
Puerto Murillo	Puerto Murillo y Aceitico	NO SE IDENTIFICARON	NO SE IDENTIFICARON	NO SE IDENTIFICARON
Casuarito	Casuarito La Esmeralda	PRESENCIA DE CULTIVOS DE USO ILÍCITO O COMERCIALIZACIÓN DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	En el corregimiento de Casuarito no se reporta narcotráfico, presencia de grupos armados, procesos de explotación minera, ni ningún otro tipo de actividad de este tipo. Sin embargo, se reconoce que existe un bajo porcentaje de consumo de sustancias psicoactivas, principalmente marihuana conocida bajo el término de crippy, krippy o creepy. Además se indica que hace 18 años sí había actividades de narcotráfico en el límite de la inspección de La Esmeralda en la zona del río Bitá. Adicionalmente, expresan que hace 28 años aproximadamente había presencia de grupos armados, y se presentaron 3 tomas guerrilleras en el corregimiento.
Garcitas	Garcitas	NO SE IDENTIFICARON	NO SE IDENTIFICARON	NO SE IDENTIFICARON
Guáripa	Garcitas Caño Negro Dagua	PRESENCIA DE BANDAS CRIMINALES	EXTORSIÓN	Si bien, la presencia de grupos al margen de la ley ha sido una constante histórica del municipio, debido a los corredores fluviales de gran escala como el Río Meta y el Orinoco, con el tiempo ha disminuido. Sin embargo, es por estos corredores donde aún se mantienen casos de extorsión para embarcaciones comerciales que traen o llevan productos de Venezuela.

FUENTE: elaboración propia. A partir de información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados del 20 al 22 de septiembre de 2023.

En términos generales no se observa una situación de inseguridad, por el contrario, se reporta una percepción positiva de ésta respecto a años anteriores. Teniendo esto presente, en el municipio se habla de la presencia de grupos delincuenciales que se dedican al hurto a residencias, abigeato y extorsiones en pasos o planchones ubicados en las vías

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

terrestres y fluviales con mayor congestión comercial. Y, pese a que se percibe un incremento de estos últimos hechos delictivos, la comunidad no lo señala como un problema grave, sino como casos esporádicos.


Existen otras situaciones asociadas a la presencia de grupos armados ilegales tales como masacres, homicidios y desplazamiento que se reportaron en la década de los noventa, pero que, de acuerdo con la información recolectada, ya no se presentan en el municipio. Finalmente, se relaciona un bajo consumo de sustancias psicoactivas por jóvenes, que no es asociado a los grupos delincuenciales.

13. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR tiene como objetivo evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación en Puerto Carreño. En esa línea, la presente sección, realiza una descripción preliminar de las características de los predios ubicados en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, partiendo de establecer un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM y posteriormente de Ordenamiento, atendiendo a la competencia específica de la Agencia para esta zona en particular.


Como insumo se cuenta con la base alfanumérica y gráfica del API (Análisis Predial Integral) construido en la Subdirección de Planeación Operativa en julio de 2023 a partir de las bases catastrales R1 R2 del IGAC vigencia enero de 2023. Para la construcción del universo predial del suelo rural, se clasifica primero la información de la siguiente forma:

- Un total de 11.667 registros de cédulas catastrales en la base alfanumérica. Los cuales tienen las siguientes características:
 - 6.580 registros de cédulas catastrales con correspondencia en la base gráfica.
 - 5.301 registros de cédulas catastrales asociadas a mejoras en la base alfanumérica.
 - 2.233 registros de cédulas catastrales en la base alfanumérica en suelo rural según clasificación del suelo del EOT de 2003.
 - 130 registros de cédulas catastrales en la base alfanumérica con clasificación de suelo indeterminado en el EOT de 2003. Se clasifica como indeterminado cuando por las diferencias cartográficas entre la capa catastral y la capa de suelo del EOT, especialmente por desplazamientos, se imposibilita determinar el suelo de un predio dado.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- 61 registros de cédulas catastrales en la base alfanumérica en suelo de expansión urbana según EOT del año 2003.
- 4056 registros de cédulas catastrales en la base alfanumérica en suelo urbano según EOT del año 2003.
- Un total de 6580 registros de cédulas catastrales en la base gráfica. Los cuales tienen las siguientes características:
 - 17 superposiciones de polígonos en la base gráfica.
 - 3962 predios que se clasifican como Cabecera municipal npn en la base gráfica.
 - 197 predios que se clasifican como Cabecera municipal pn en la base gráfica.
- Para la clasificación de suelo IGAC se tiene los siguiente:
 - Un total de 2542 cédulas catastrales en la base alfanumérica cuya zona (dígitos 6 y 7) es rural, de estos registros se encuentra correspondencia con 1974 en la base gráfica.
 - Un total de 5879 cédulas catastrales en la base alfanumérica cuya zona (dígitos 6 y 7) es urbana, de estos registros se encuentra correspondencia con 4159 en la base gráfica.
 - Un total de 772 cédulas catastrales en la base alfanumérica cuya zona (dígitos 6 y 7) corresponde a otros núcleos o corregimientos, de estos registros se encuentra correspondencia con 447 en la base gráfica.
- En la relación catastro-registro se tiene lo siguiente:
 - Un total de 6.178 FMI registros únicos en la base alfanumérica, de estos, 4342 con cédula catastral asociada, 4111 con correspondencia en la base gráfica y 2474 sin cédula catastral asociada.
 - 6010 FMI con círculo registral Puerto Carreño, 85 con círculo registral 460 (no existe este código ORIP), 77 con círculo registral Puerto López, 1 con círculo registral Pasto, 1 con círculo registral 468 y 434 (no existen estos códigos ORIP) y 3 FMI antiguos.

TABLA 28. UNIVERSO PREDIAL			
FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial	2360	2.367.264,88 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	N/A	N/A
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	N/A	N/A
SNR	FMI sin espacializar	2703	--


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

IGAC	Cedulas catastrales rurales sin espacializar	3367	NA
IGAC	Predio fuera del límite municipal	28	2618,86 ha
IGAC	Predio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal	N/A	N/A
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana)	87	91,35 Ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	2	25,28 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		5727	1.183.632,44 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		502	521917,88 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1247	365.787,37 ha
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO		611	531,74 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral API. Septiembre de 2023.			

En la tabla anterior, se muestra el universo inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la Agencia puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).

En el mismo orden de ideas, la ANT definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez estos hayan sido asociados a un criterio específico. A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos predios que cuenten con antecedente registral que permitan inferir la existencia de un título traslativo de dominio a favor de un particular, sin duda de su condición jurídica.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos predios que cuentan con ciertas particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando que existen 2485 predios de naturaleza jurídica pública, 1596 predios privados y 14 predios con naturaleza por determinar. Tal como se evidencia a continuación

ESPACIALIZADO	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	TERRITORIOS COLECTIVOS ÉTNICOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL	TOTAL ÁREA (HA)
SI	1533	604.124,2836	775	436.245,5780	16	140.346,0297	36	2.916,5469	2360	1'183.632,4382
NO	2485	No aplica	792	No aplica	No aplica	No aplica	90	No aplica	3367	No aplica
TOTAL									5727	1'183.632,4382

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral API. Septiembre de 2023.

Así mismo, se identificó la condición jurídica de los predios, categorizándolos por ocupados, en posesión, propiedad privada y por determinar encontrando lo siguiente:

ESPACIALIZADO	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL	TOTAL ÁREA (HA)
SI	1298	581.648,3571	63	57.507,8192	963	541.559,7149	36	2.916,5469	2360	1'183.632,4382
NO	825	No aplica	62	No aplica	47	No aplica	2433	No aplica	3367	No aplica
TOTAL									5727	1'183.632,4382

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral API. Septiembre de 2023.

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:



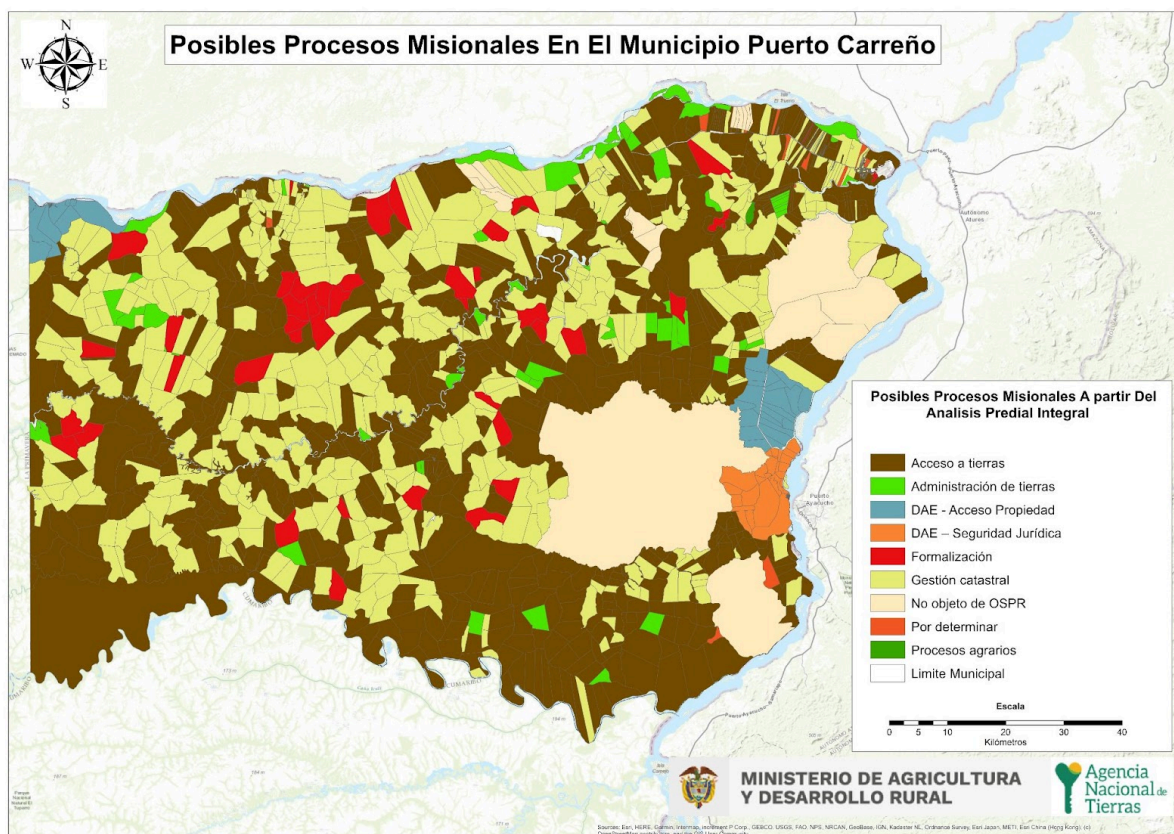
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES				
MISIONAL	N.º DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPAICILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	2475	1119	3594	540176.12 Ha
FORMALIZACIÓN	64	63	127	48858.99 Ha
PROCESOS AGRARIOS	4	1	5	382 Ha
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	105	134	239	32564.21Ha
DAE ACCESO PROPIEDAD	80	141	221	23083.79 Ha
DAE SEGURIDAD JURIDICA	190	266	456	12977.15 Ha
POR DETERMINAR	800	39	839	2921.04 Ha
NO OBJETO DE OSPR	1318	4060	5378	145297.19 Ha
GESTIÓN CATASTRAL	51	757	808	377984.51 Ha

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral API. Septiembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


MAPA 22. POSIBLES PROCESOS MISIONALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO

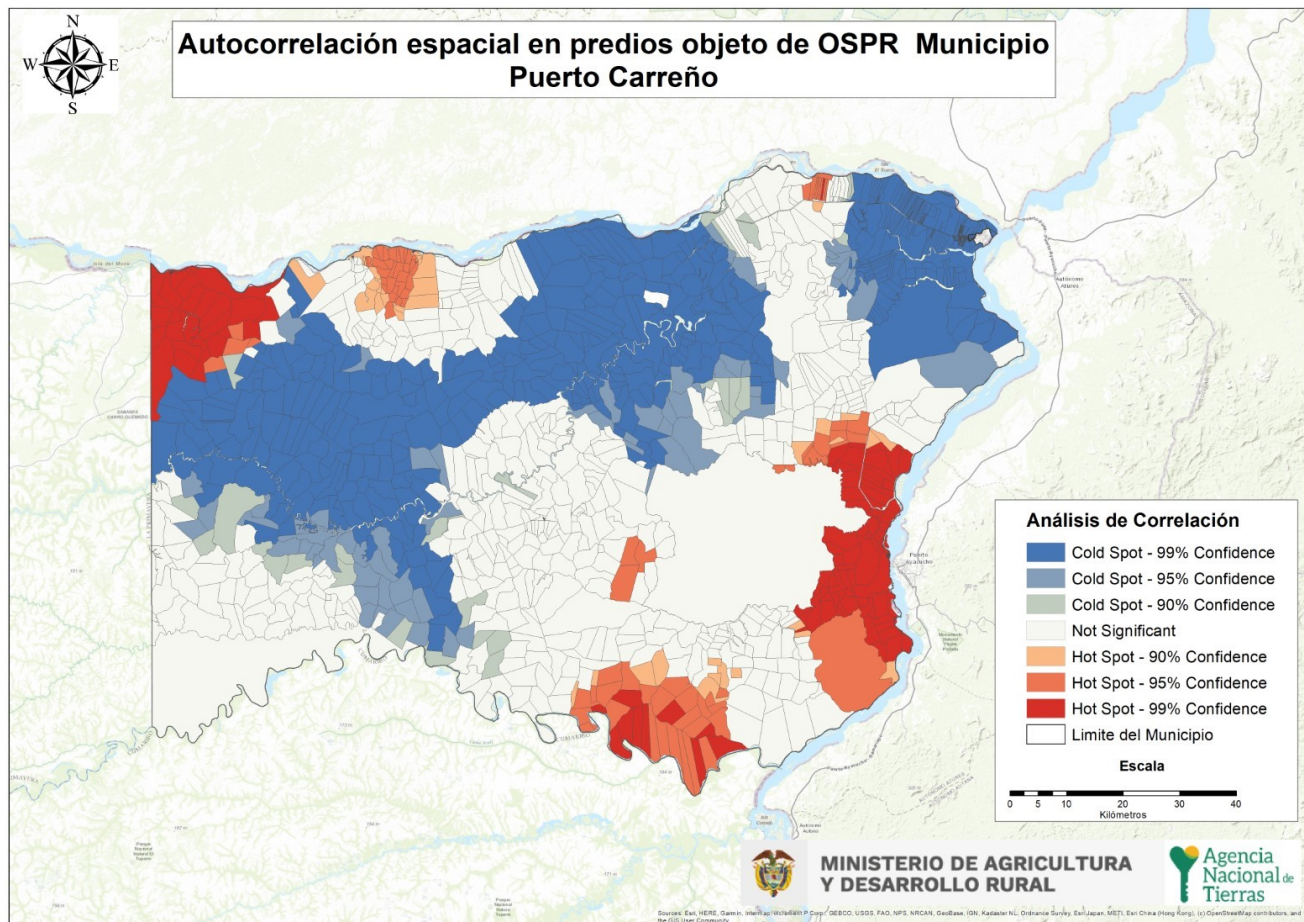


FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Matriz de Análisis Predial Integral API. Septiembre de 2023.

De manera gráfica por medio del siguiente mapa de calor, es posible visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.


MAPA 23. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN PUERTO CARREÑO

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la matriz de análisis predial integral API. Septiembre de 2023.

En el mapa anterior, se ha llevado a cabo un análisis de calor en el que se representan los puntos calientes y fríos relacionados con la presencia de predios informales en Puerto Carreño. En los puntos calientes, que se destacan por su color rojo en el mapa, se observa una mayor concentración de predios informales cercanos entre sí. Por el contrario, los puntos fríos, representados en azul, indican áreas donde hay menos predios informales agrupados. Este análisis de calor proporciona una visualización clara de las áreas con una mayor incidencia de predios informales y puede ser una herramienta valiosa para la toma de decisiones y la implementación del POSPR en el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


14. ANÁLISIS MISIONAL

En el análisis de la tabla de procesos en curso, se destaca que, en la Dirección de Gestión Jurídica de Tierras, la cual se subdivide en la Subdirección de Seguridad Jurídica y la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se obtuvieron resultados específicos. En la Subdirección de Seguridad Jurídica, que atiende rutas como: Formalización de la Propiedad Rural, Clarificación de la Propiedad, Extinción del Derecho de Dominio, Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados, Deslinde de Tierras de la Nación y Reversión de Baldíos, se ha registrado que no existen procesos en curso. Esta información fue proporcionada por la Subdirección de Seguridad Jurídica en respuesta al oficio 20232200126643, fechado el 28 de abril de 2023, el cual responde a la solicitud 20232100042933 del 20 de febrero de 2023.

Por otro lado, en la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica, se identifican cuatro (4) procesos en curso en la ruta de Clarificación de la Propiedad, de los cuales uno ha finalizado y tres (3) están en curso, así como un proceso finalizado y cuatro (4) en curso en la ruta de Recuperación de Baldíos Indebidamente Ocupados. En esta misma subdirección no se han registrado procesos en las rutas de Extinción del Derecho de Dominio, Deslinde de Tierras de la Nación y Reversión de Baldíos. Es importante agregar que esta subdirección ha identificado intereses misionales que se centran en dos casos específicos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados. No se consideran como procesos en el sentido tradicional, ya que los intereses de la subdirección están específicamente vinculados a los folios de matrícula 540-5394 y 540-5395, en lugar de abordar predios de manera generalizada. La fuente de esta información proviene de la solicitud realizada el 20 de febrero de 2023, mediante el oficio No. 20232100042903, brindando una respuesta a través del oficio No. 20233200111293, emitido el 18 de abril de 2023.

En cuanto a la Dirección de Acceso a Tierras, dividida en la Subdirección de Acceso a Tierras en zonas focalizadas, la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, y la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se pueden destacar varios puntos clave. En la Subdirección de Acceso a Tierras en zonas focalizadas, no se registran procesos en ninguna de las rutas disponibles, como Asignación de Subsidio Integral de Tierras, Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales o Adjudicación de Baldíos a Personas Naturales.

En relación a la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, se obtuvo información a través de la solicitud realizada mediante el oficio No. 20232100042863, con fecha del 20 de febrero de 2023 y la respuesta proporcionada en el oficio No. 20234200120223, fechado el 23 de junio de 2023. Estos documentos oficiales revelaron datos sobre la presencia de un total de 9168 procesos en la ruta de Titulación de Baldíos, de los cuales 2313 ya han sido

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

finalizados, mientras que 6855 aún están en curso. Sin embargo, en ninguna de las otras rutas disponibles, como la Adjudicación de Subsidio Integral de Tierras, Adjudicación de Bienes Fiscales Patrimoniales o Adjudicación de Bienes en Programas Especiales de Dotación de Tierras, se encontraron procesos registrados.

Teniendo en cuenta el significativo número de procesos en curso en la ruta de titulación de baldíos a cargo de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, se presentó una solicitud adicional a través del oficio No. 202321000320503 con fecha del 08 de septiembre de 2023. En el que se requirió información adicional relevante, incluyendo el alcance del convenio realizado entre la ANT y Corprogreso, relacionado con la adjudicación de predios baldíos en el municipio de Puerto Carreño. Además, se requirió un detallado informe de los predios intervenidos, con datos específicos de la vereda, cédula catastral, número predial, tipo de formulario, tipo de solicitante, adjudicatario y/o solicitante, área, estado de trámite ante la Agencia, folio de matrícula, junto con cualquier otro dato pertinente para su identificación y verificación en el municipio, incluyendo la información cartográfica.

En cuanto a la Subdirección de Administración de Tierras de la Nación, se destaca que hay 10 procesos en curso en la ruta de Administración de las Tierras Baldías de la Nación. Además, en la ruta de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho Público, se han registrado 2 procesos finalizados. Es relevante mencionar que se reportaron 16 Adjudicaciones de Baldíos a Entidades de Derecho Público con auto de archivo, aunque esto no implica necesariamente la finalización de los mismos. La información mencionada anteriormente se obtuvo a través de la solicitud presentada en el oficio 20232100042873, con fecha del 20 de febrero de 2023, y la posterior respuesta proporcionada en el oficio 20234300079573, emitido el 23 de marzo de 2023.

En relación a la Dirección de Asuntos Étnicos, y su Subdirección de Asuntos Étnicos, se observa que en el municipio se encuentran 3 procesos en curso para la ruta de Demarcación de Territorios Ocupados o Poseídos Ancestralmente y/o Tradicionalmente por Pueblos Indígenas, así como 7 procesos en curso para la ruta de Constitución de Resguardos Indígenas. También se registran 3 procesos en curso para la ampliación de resguardos y 1 proceso en curso para la ruta de saneamiento de resguardos indígenas. Sin embargo, no se identifican procesos en las rutas de Clarificación y Deslinde de las Tierras de las Comunidades Étnicas, Adquisición y Expropiación de Predios en Favor de Comunidades Étnicas, Reestructuración de Resguardos Indígenas ni Legalización de Tierras a Comunidades Negras. Cabe resaltar que estos datos se obtuvieron a partir de la solicitud realizada en el oficio 20232100042843, fechado el 20 de febrero de 2023, y la correspondiente respuesta contenida en el oficio 20235100067463, datado el 13 de marzo de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 32. PROCESOS EN CURSO						
DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS	
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO		
DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA DE TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE PROCESOS AGRARIOS Y GESTIÓN JURÍDICA	CLARIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD	1	3	4	
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	RECUPERACIÓN DE BALDÍOS INDEBIDAMENTE OCUPADOS ³⁰	1	4	5	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN	TITULACIÓN DE BALDÍOS	2313	6855	9168	
	(EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)					
	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS DE LA NACIÓN	ADMINISTRACIÓN DE LAS TIERRAS BALDÍAS DE LA NACIÓN		0	10	10
		ADJUDICACIÓN DE BALDÍOS A ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO		2	0 ³¹	2

³⁰ La Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica también reportó intereses misionales priorizados en dos casos de recuperación de baldíos indebidamente ocupados, los cuales no se cuenta como procesos ya que los intereses de la subdirección están enfocados a los folios de matrícula 540-5394 y 540-5395 y no a predios concretamente.

³¹ La Subdirección de Administración de Tierras de la Nación reportó 16 Adjudicaciones de Baldíos a Entidades de Derecho Público con auto de archivo, lo cual no implica la finalización de los mismos


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	DEMARCACIÓN DE TERRITORIOS OCUPADOS O POSEÍDOS ANCESTRALMENTE Y/O TRADICIONALMENTE POR PUEBLOS INDÍGENAS	0	3	3
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	7	7
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	4	4
		SANEAMIENTO DE RESGUARDOS INDÍGENAS	0	1	1
TOTAL			2316	6887	9203
FUENTE: elaboración propia, 2023.					

15. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

Esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes, conforme a las consultas e información suministrada por el Ministerio del Interior, la Alcaldía y Base de datos de la DAE “BASE DE DATOS ÉTNICOS DAE 15_09_2023_Abogados” y GDB denominada “CAPA ÉTNICA 9 de AGOSTO 2023”.

En el marco del OSPR, el Decreto 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio, resaltando los territorios, solicitudes y pretensiones étnicas presentes.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Con respecto a la presencia de comunidades étnicas legalmente constituidas y reconocidas en el municipio se ha verificado la información proporcionada por el Ministerio del Interior³² y por la Alcaldía de Puerto Carreño³³, dando cuenta de la siguiente información:

TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Indígena	Resguardo Kanalitojo	Amorua, Sáliba y Sikuni	Resolución 130 del 27 de agosto de 2020	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía
Indígena	Resguardo Caño Bachaco	Guahibo Y Piapoco De Arrecifal Y Guahibo De Barranquito - Laguna Colorada	Resolución 086 del 17 de diciembre de 1985	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía y Ministerio de Interior
Indígena	Resguardo Guacamayas Maipore	Sikuni	Resolución 052 de julio de 1990	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía y Ministerio de Interior
Indígena	Resguardo Caño Hormiga	Sikuni	Resolución 085 del 17 de diciembre de 1985	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía y Ministerio de Interior
Indígena	Resguardo Caño Guaripa	Sikuni, Piapoco, Cubeo, Sáliba.	Resolución 84 del 17 de diciembre de 1985 – Resolución 077 del 19 de noviembre de 1990	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía y Ministerio de Interior
Indígena	Resguardo Mesetas Dagua y Murciélagos	Sikuni y Amorúa	Resolución 078 del 14 de abril de 1993	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía y Ministerio de Interior


³² Oficio de respuesta con Rad. No. 2023-2-002102-029207 del 06 de julio de 2023, suscrito por Elkin Daniel Vallejo Rodríguez, Coordinador del Grupo de investigación, registro, apoyo al cumplimiento de sentencias. Información solicitada por la ANT mediante oficio No. 20232102967741 del 29 de marzo de 2023.

³³ Oficio 0548 del 15 de agosto de 2023, respuesta al Rad. No. 202321009442421

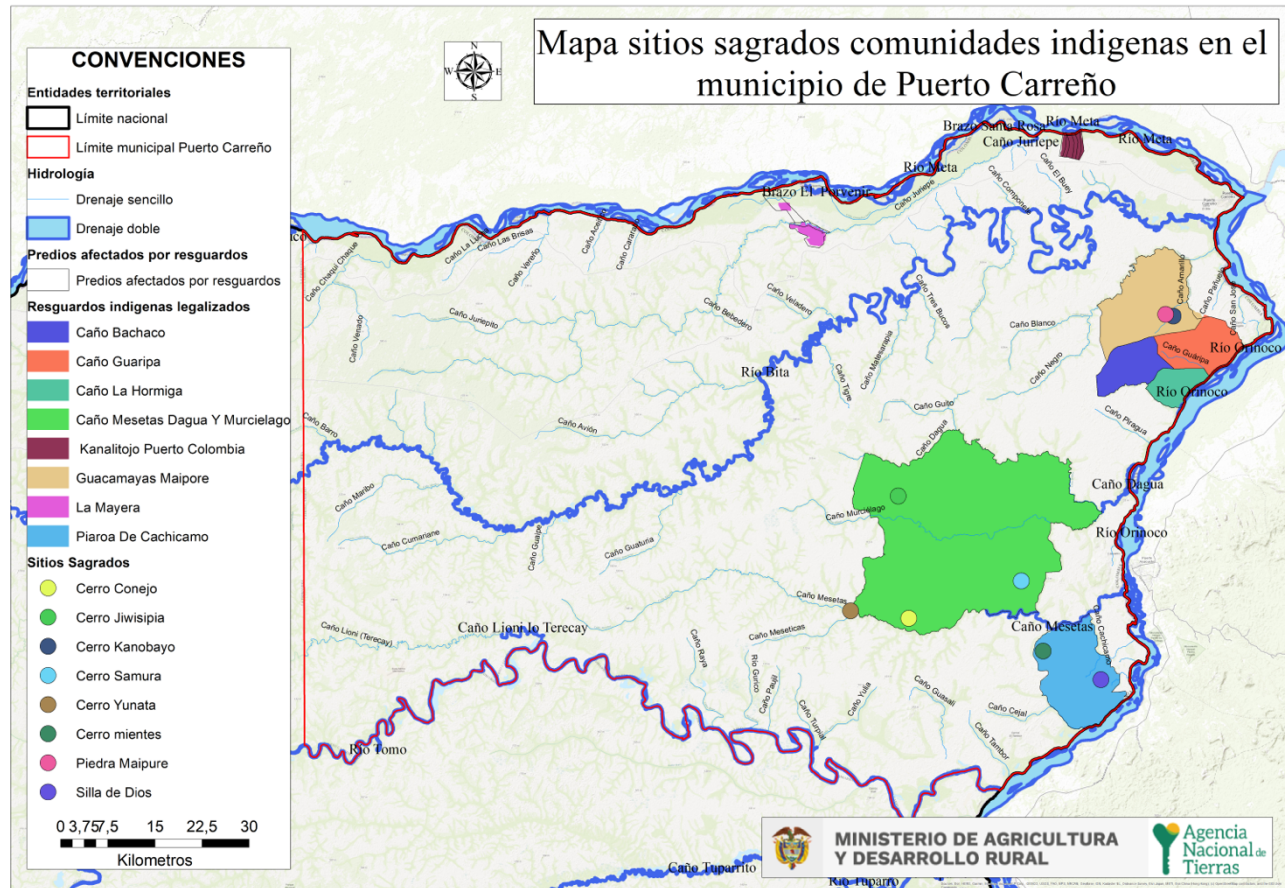
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Indígena	Resguardo Piaroa Cachicamo	Piaroa	Resolución 028 del 15 de septiembre de 2005	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía y Ministerio de Interior
Indígena	Resguardo la Mayera	Sikuani y Amorúa	Resolución 223 del 24 de mayo de 2022	Vichada/Puerto Carreño	Alcaldía
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del Ministerio del Interior y de la Alcaldía Municipal. 2023.					

El mapa que se presenta a continuación es una representación visual de los lugares especiales para las comunidades indígenas. Estos sitios son de gran importancia para estas comunidades, según su cosmogonía están habitados por espíritus y antepasados, considerándolos como lugares sagrados. En consecuencia, se prohíbe estrictamente cualquier actividad en estos lugares, como la caza o la tala de árboles, como muestra de profundo respeto hacia ellos. El mapa nos proporciona información sobre la ubicación de estos sitios y nos ayuda a comprender por qué son tan significativos para las comunidades indígenas. Además, destaca la estrecha conexión entre estas comunidades y la tierra, enfatizando la importancia de preservar estos lugares especiales como parte integral de su herencia cultural y espiritual.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 24. SITIOS SAGRADOS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO



FUENTE: elaboración propia, 2023. A partir de la cartografía social realizada del 20 al 22 de septiembre de 2023.

En términos de los grupos étnicos el numeral 3, artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado del ejercicio de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio es un documento que deberá contener para su aprobación por la Agencia de Nacional de Tierras entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas.

Para ello, se utilizó información institucional proporcionada por la DAE, la cual da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos, tal como se puede observar en las tablas siguientes:



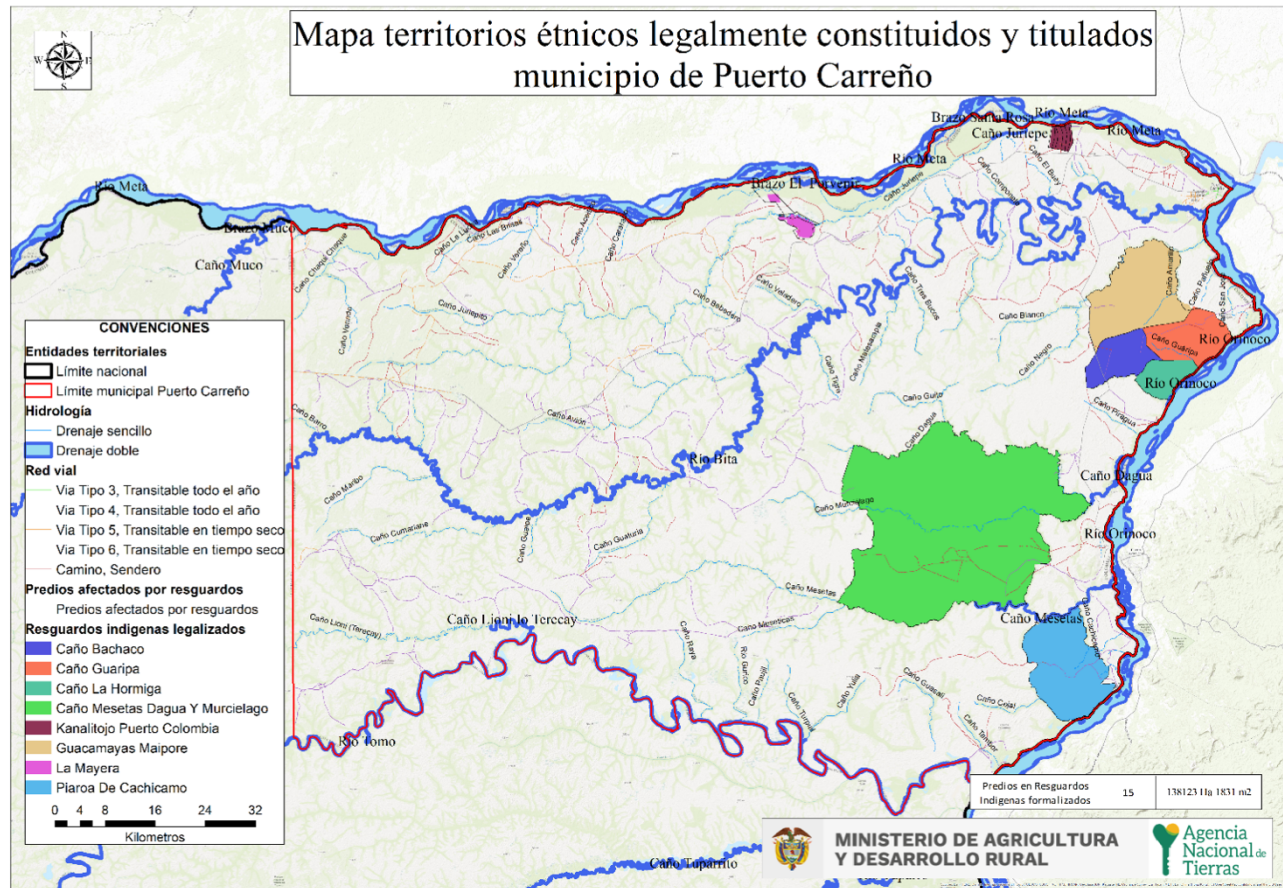
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 34. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS					
NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/CO MUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Piaroa de Cachicamo	Piaroa	Acuerdo 0028 del 15 de septiembre de 2005	540-4974	16.562 ha	Ninguno
Caño Bachaco	Guahibo	Resolución 086 del 17 de diciembre de 1985	540-279	6.074 ha	Ninguno
Caño Guaripa	Guahibo	Resolución 084 del 17 de diciembre de 1985	Sin información	7.705 ha	Ninguno
Guacamayas Maipore	Guahibo	Resolución 052 del 23 julio de 1990	540-537	17.000 ha	Ninguno
Caño La Hormiga	Guahibo	Resolución 085 del 17 de diciembre de 1985	540-277	4.327 ha	Ninguno
Caño Mesetas Dagua y Murciélago	Guahibo - Amorúas	Resolución 078 del 14 de abril de 1993	540-948	83.720 ha	Ninguno
Comunidad indígena Kanalitojo Puerto Colombia	Amorua, Sáliba y sikuni	Acuerdo 130 del 27 de agosto de 2020	540-10980	1300,064 ha	Ninguno
La Mayera	Sikuani y Amoúra	Acuerdo 223 del 24 de mayo de 2022	540-12220 540-12256	1340,971 ha	Ninguno
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de Actos Administrativos Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de la DAE de la ANT. Septiembre de 2023.					

Se puede confirmar que la información proporcionada por la DAE inicialmente coincide con la que ha sido reportada tanto por el Ministerio del Interior como por la Alcaldía de Puerto Carreño. Hasta la fecha, se ha verificado la existencia de ocho resguardos indígenas legalmente constituidos y titulados en Puerto Carreño, que corresponden a las ocho primeras filas del cuadro anterior, los cuales se especializan en el siguiente mapa.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 25. TERRITORIOS ÉTNICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y TITULADOS




FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha 09/08/2023. No obstante, los datos recopilados de la Base de Actos Administrativos Resguardos Indígenas y Consejos Comunitarios de la DAE también han revelado la existencia de actuaciones administrativas llevadas a cabo por el extinto INCORA. Al indagar más a fondo, se pudo encontrar registros estas resoluciones en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos (ORIP) de Puerto López. Sin embargo, surgen discrepancias al observar los sellos registrales y oficios emitidos por el registrador de dicha seccional, ya que indican que estos resguardos se inscribieron en el círculo registral identificado con el No. 460, que no corresponde al círculo registral actual de la seccional de Puerto López. Este hallazgo plantea interrogantes sobre posibles errores registrales en los resguardos mencionados. Para obtener una comprensión más detallada de esta situación, se adjunta el Anexo No. 18, que ofrece una explicación concreta al respecto.

Por otro lado, de acuerdo con la información proporcionada por la DAE, no se dispone de datos acerca de tierras colectivas tituladas a comunidades negras, ni de territorios indígenas que cuenten con acto administrativo de protección

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

conforme al Decreto 2333 de 2014. Cabe resaltar que dicho Decreto establece los mecanismos para garantizar la efectiva protección y seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas.

TABLA 35. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)									
NÚMERO	NOMBRE DE LA COMUNIDAD ÉTNICA	INDÍGENA/COMUNIDAD NEGRA	ESTADO ACTUAL	CARACTERIZACIÓN (SI/NO)	MEDIDAS CAUTELARES (SI/NO)	ÁREA INSCRITA EN EL RTDAF (SI APLICA)	RUTA ÉTNICA (SI/NO)	SENTENCIA (SI/NO)	ÁREA QUE RESTITUIR POR SENTENCIA
1	Guasimal Santa Isabel	CI	Adopción del Estudio Preliminar	NO	NO	N/A	NO	NO	N/A
2	Kanalitojo Puerto Colombia	CI	Sentencia Tribunal	SI	SI	570,1429	NO	SI	1300,064 HA
3	Wazapana Dagua	CI	Admitida	SI	SI	9.438,6470	SI	NO	N/A
4	Parcialidad La Mayera	CI	Admitida	SI	SI	1.287,0173	SI	NO	N/A
5	Resguardo Unificado Selva de Matavén	CI	Adopción del Estudio Preliminar	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
6	Resguardo Caño Mesetas, Dagua y Murcielago	CI	Adopción del Estudio Preliminar	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A
7	Asentamiento Tuteque - OCCIMA	CI	Adopción del Estudio Preliminar	NO	NO	N/A	SI	NO	N/A
8	Territorio Ancestral	CI	Adopción del Estudio Preliminar	SI	NO	N/A	SI	NO	N/A

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Morichalito Matsuldani								
Fuente: Elaboración propia. A partir de información de DAE: Matriz Gestión Étnica, con fecha 15 de noviembre de 2022 denominada "MATRIZ GESTIÓN ÉTNICA 15-11-2022 - Consultoría".									

Se han identificado varios procesos relacionados con comunidades indígenas. Estos procesos se encuentran en diferentes estados, como Adopción del Estudio Preliminar, admitido y con sentencia de tribunal, con la finalidad de hacer un análisis detallado sobre los procesos que se encuentran en estado admitido y que cuentan con medidas cautelares, así como aquellos que tienen sentencia emitida, se solicitó información a la URT³⁴, donde se evidenció la siguiente información:

- **Comunidad Wazapana Dagua**

El Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, en su calidad de autoridad judicial, decreta una medida cautelar³⁵ provisional en favor de la Comunidad indígena Amorua de la parcialidad Wazapana Dagua en Puerto Carreño, Vichada.


Estas disposiciones incluyen la priorización del proceso de constitución del resguardo Santa Isabel Wazapana Dagua, a cargo de la ANT, la realización de estudios de seguridad y protección de la comunidad por parte de la Unidad Nacional de Protección (UNP) y el Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas (CERREM), estrategias para prevenir el reclutamiento forzado de menores por grupos armados lideradas por la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual Contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados, jornadas de declaración colectiva a cargo de la Defensoría del Pueblo Regional Vichada, valoraciones para la inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV) realizadas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas - UARIV, y la coordinación de medidas preventivas y de protección por parte de la Alcaldía Municipal de Puerto Carreño y la Gobernación del Vichada. Todas estas acciones buscan el bienestar y la defensa de esta comunidad indígena.

- **Comunidad La Mayera**

³⁴ Solicitud realizada vía correo electrónico por la DAE a la URT el 9 de junio de 2023. Información enviada el 28 de junio de 2023. Ver evidencias en Anexo 15.

³⁵ Medida cautelar proferida el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020), por el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Auto interlocutorio No. AIR 20-042. Radicado No. 50001312100220200001000



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Con el objetivo de garantizar los derechos territoriales y la protección de la comunidad indígena del Resguardo La Mayera, perteneciente a los pueblos Sikuni y Amorúa, el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio ha emitido una medida cautelar³⁶ provisional. Estas disposiciones se fundamentan en los artículos 151 y 152 del Decreto Ley 4633 de 2011.

Se dispusieron acciones para la caracterización del territorio de La Mayera y la garantía de derechos territoriales, así como la protección del *status quo* en el territorio para evitar la intromisión de terceros. Esto incluye la priorización del proceso de constitución del Resguardo, a cargo de la ANT, con la presentación de un cronograma de actividades.


Asimismo, se ordena la instalación de vallas informativas en el territorio para prevenir invasiones o colonizaciones y acciones pedagógicas para sensibilizar a la comunidad y terceros sobre los derechos territoriales de los pueblos indígenas. En cuanto a los cultivos de uso ilícito y programas de desarrollo territorial, se instruye a la Agencia de Renovación del Territorio (ART) para adecuar a La Mayera a programas de sustitución de cultivos y desarrollo territorial, con un enfoque diferencial étnico.

- **Comunidad Kanalitojo Puerto Colombia:**

Para el caso de la comunidad Kanalitojo Puerto Colombia, la cual es la única que cuenta con sentencia³⁷, se tiene que el Tribunal ha reconocido a los pueblos SIKUANI, SÁLIBA y AMORÚA que conforman la COMUNIDAD INDÍGENA DE KANALITOJO como víctimas del conflicto armado interno y titulares del derecho fundamental a la restitución de derechos territoriales sobre un área específica. Asimismo, ha decretado la nulidad de varias resoluciones y escrituras públicas relacionadas con la adjudicación de predios a opositores, asegurando la restitución de estas tierras a la comunidad. Además, se han ordenado acciones concretas para implementar esta decisión, como la inscripción de la sentencia y la entrega material de los predios. También se han emitido órdenes a diversas entidades gubernamentales para atender la problemática de acceso a tierra de las poblaciones indígenas en la región y garantizar la adecuada traducción de partes relevantes de la sentencia a los idiomas vernáculos de los pueblos indígenas involucrados.

³⁶ Medida cautelar proferida el veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021), por el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Villavicencio, Auto interlocutorio No. AIR 21-027. Radicado No. 50001312100120200002500.

³⁷ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C., Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. Sentencia del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019), 50001312100220150016601 - 50001312100220150019100.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En relación con la ANT, el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá ha emitido una serie de órdenes específicas. En primer lugar, se ha ordenado a esta entidad la constitución del RESGUARDO INDÍGENA DE LA COMUNIDAD DE KANALITOJO, emitiendo el acto administrativo correspondiente en un plazo no superior a un (1) mes a partir de la entrega del informe de georreferenciación actualizada por parte de la URT – Meta. Este proceso debe tener en cuenta la caracterización económica y sociocultural de la comunidad Kanalitojo. A la fecha dicha orden ya fue cumplida por la ANT, pues mediante el Acuerdo 130 del 27 de agosto de 2020, registrado en el FMI 540-10980, se constituyó este resguardo indígena.

Además, se ha requerido a la Agencia para identificar lugares y terrenos que, aunque no formen parte del área restituida como resguardo, sean áreas sagradas o de especial importancia ritual y cultural, de relevancia ecológica, o para actividades tradicionales de la comunidad. Este proceso debe llevarse a cabo con la participación efectiva de la comunidad y se concede un plazo de doce (12) meses para su ejecución, con informes parciales cada cuatro (4) meses. Actualmente, se está a la espera de que la DAE confirme es estado de avance respecto a esta orden.

A continuación, se enlistan los procedimientos de reconocimientos territoriales remitidos por la ANT-DAE para el municipio y que se encuentran actualmente en trámite ante esta dirección:


NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Wasapana Dagua	Constitución	9145 ha + 9740 m ²	Solicitud	16/04/2018	2018510026 99800030E	Mientras me acomodo FMI 540-2577 El Rincón 540-8472 Jean Pool 540-8473 Gran Lucerito 540-7775 La Esmeralda 540-5086
2	Morichalito Matsuldani	Constitución	14000 ha	Solicitud	4/09/2019	2019510026 99800077E	Sin Información
3	Comunidad Amorúa De Roncador, Guaripa Y Bachaco	Constitución	2426 ha	Petición	12/03/2001	Sin Información	Sin Información
4	Flores Sombrero	Ampliación 1	Sin Información	Petición	12/11/2012	2020510009 99800041E	Sin Información
5	Chololobo Matatu	Ampliación 1	2233 ha	Petición	17/02/2011	2020510009 99800043E	CHOLOLOBO FMI.- 530-534

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

6	Avioncito	Constitución	12000 ha	Petición	2/06/1999 - R 08/01/2007	2019510026 99800050E	Sin Información
7	Cabildo Indígena Akue Rosalia	Constitución	800 ha	Petición	20/06/2018	2018510026 99800052E	Baldío
8	Comunidad Indígena Ciner 3	Constitución	2000 m ²	Petición	2/03/2022	Sin Información	Sin Información
9	Caño La Hormiga	Ampliación 1	Sin Información	Petición	15/09/2022	Sin Información	Sin Información
10	Asentamiento Indígena Tradicional comunidad Esperanza Pabi	Constitución	Sin Información	Petición	10/11/2022 23/11/2022	Sin Información	Sin Información
11	Chololobo Matatu	Saneamiento	Sin Información	Petición	30/12/2022	Sin Información	Sin Información
12	Piaroa De Cachicamo	Ampliación 1	2977 ha + 4567 m ²	Petición	15/02/2023	Sin Información	El Diamante FMI 540-4915 Lote Juan Camilo FMI 540-8431 La Esmeralda FMI 540-4916
13	Resguardo Indígena La Bendición	Constitución	Sin Información	Petición	14/01/21	Sin Información	Sin Información
14	Comunidad Wasapana Dagua	Protección de territorio ancestral	Sin Información	Solicitud	15/02/2018	2018510082 99800027E	Sin Información
15	Comunidad indígena de Morichalito Matsuldani	Protección de territorio ancestral	14000 ha	Solicitud	11/11/2020	2020510082 99800019E	Sin Información
16	Reserva Indígena Calarcá	Protección de territorio ancestral	80 ha	Petición	19/01/2017	Sin Información	Sin Información

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT. Septiembre de 2023.

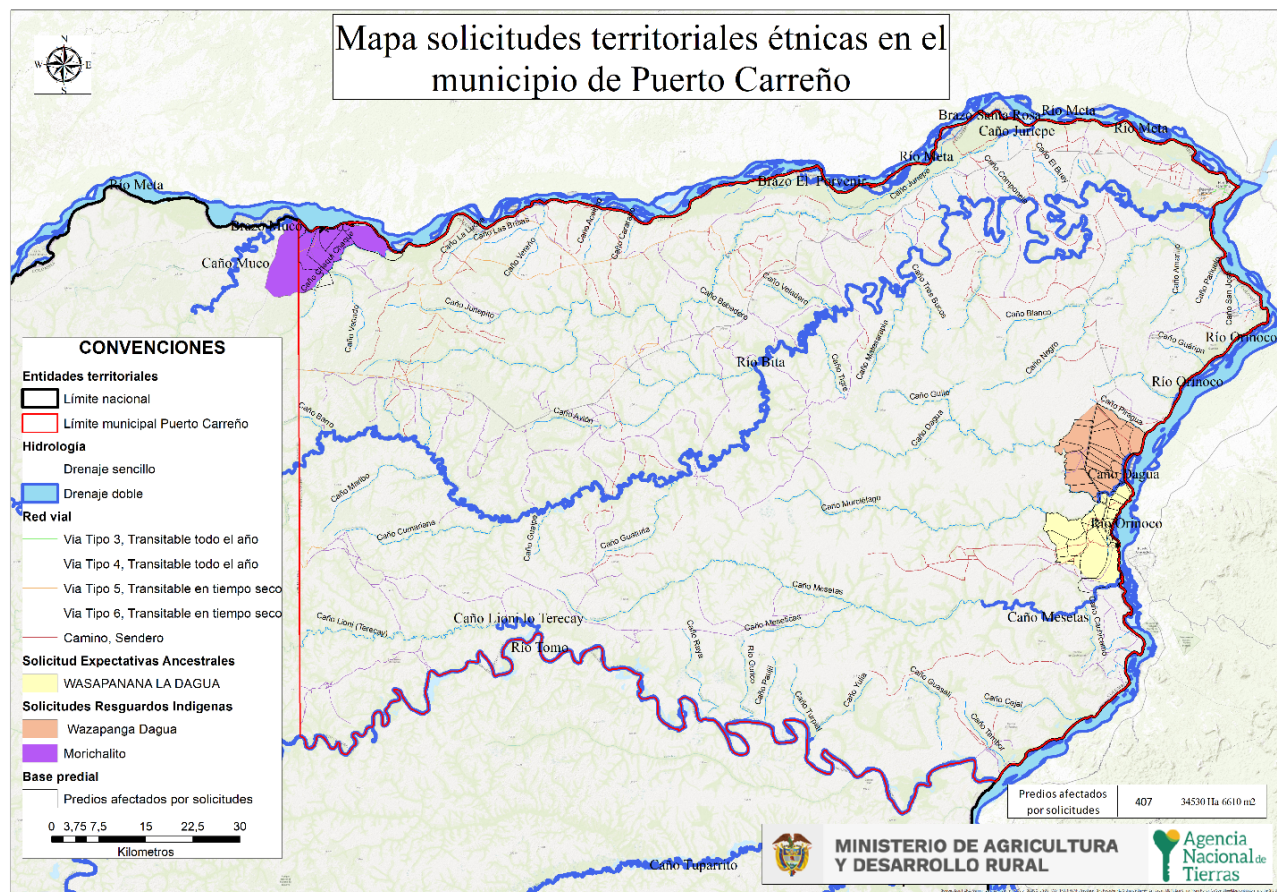
Es importante mencionar que un grupo de comunidades, incluyendo a Reserva Indígena Calarcá, Comunidad Amorúa De Roncador, Guaripa y Bachaco, Flores Sombrero, Chololobo Matatu, Avioncito, Cabildo Indígena Akue Rosalia, Comunidad Indígena Ciner 3, Caño La Hormiga, Asentamiento Indígena Tradicional comunidad Esperanza Pabi, Chololobo Matatu,

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Piaroa De Cachicamo, y Resguardo Indígena La Bendición, se encuentra actualmente en estado de petición en cuanto a sus solicitudes territoriales. Esto significa que aún no han logrado completar todos los documentos requeridos para consolidar sus solicitudes de manera formal.

Dadas estas circunstancias, es esencial tomar medidas concretas para respaldar a estas comunidades en el proceso de recopilación y presentación de los documentos faltantes. Esto no solo simplificará el trámite, sino que también fortalecerá sus reclamos territoriales, mejorando así sus posibilidades de obtener reconocimiento y derechos sobre sus territorios.

MAPA 26. SOLICITUDES TERRITORIALES ÉTNICAS EN EL MUNICIPIO



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Es importante aclarar que en el mapa anterior se muestran únicamente algunas de las solicitudes que ya han sido completadas y presentadas formalmente ante la Agencia. Entre ellas se encuentran las pretensiones de Wasapana Dagua, que está solicitando el reconocimiento de su territorio ancestral, así como la solicitud de constitución de resguardo de Morichalito y la Comunidad Wasapana Dagua.

De acuerdo con la Base de Datos Alfanumérica de la DAE, actualizada hasta el 9 de agosto de 2023, no se dispone de información referente a las solicitudes territoriales presentadas por las comunidades negras afrodescendientes, raizales y palenqueras. Del mismo modo, no se cuenta con registros relacionados a pretensiones territoriales de estas comunidades.


Conforme con la cartografía social veredal, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que hacen parte o son propiedad de los pueblos indígenas y que están fuera de la zona del resguardo constituido, estos predios están distribuidos así:

VEREDAS	NO. PREDIOS
Casuarito	274
Guaripa	12
La Venturosa	121
TOTAL GENERAL	407

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social realizados los días 20 y 21 de septiembre de 2023.

Teniendo cuenta la cartografía social desarrollada, a continuación, se presenta una breve caracterización de las comunidades indígenas mayoritariamente presentes en el municipio. Tras esto, se explicará la presencia de población y asociaciones afrodescendientes en el municipio para finalmente explicar la jornada de socialización y cartografía social llevada a cabo por la Agencia con representantes de los resguardos de los territorios y de las autoridades afrocolombianas del municipio.

La población indígena, que representa el 11.2% del total de la población del municipio, se distribuye en ocho resguardos indígenas. En comparación con la población del departamento, su proporción es del 4.8%. Esta se encuentra distribuida tanto en zonas rurales, en los resguardos y asentamientos mencionados, como en áreas urbanas y en diversos barrios del municipio. La información demográfica detallada se proporciona por grupos etarios en los resguardos y

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


asentamientos, mientras que una parte significativa de la población indígena reside en asentamientos urbanos en varios barrios de la ciudad (DANE, 2018).

Dentro de la población indígena, se encuentra un número considerable de individuos pertenecientes al grupo étnico Amoruas, quienes fueron reconocidos y protegidos en el Auto 04 de 2008. Lamentablemente, este grupo étnico ha experimentado la pérdida de muchas de sus tradiciones culturales y ha migrado a zonas urbanas. Esta migración ha dado lugar a la creación de cinturones de pobreza, mendicidad y la búsqueda de alimentos en contenedores de basura y otros lugares. A pesar de los esfuerzos realizados por diversas instituciones y la infraestructura mínima proporcionada en el Resguardo Guacamayas Maipore, muchos miembros de este grupo se muestran renuentes a regresar a sus territorios ancestrales debido a las oportunidades de vida más accesibles, aunque no dignas, que encuentran en el entorno urbano.

La población indígena en los resguardos y asentamientos sigue enfrentando desafíos significativos en áreas como vivienda, salud y nutrición. Esto se debe en parte a la falta de acompañamiento en la inversión de estos recursos o a que estos se ejecutan a través de terceros, lo que reduce la capacidad real de inversión de los recursos de transferencia en estas comunidades.

En la actualidad, en el municipio de Puerto Carreño, varias comunidades coexisten en el territorio como pueblos indígenas, como Sikuaní, Cubeo, Piapoco, Sáliba y Amorúa. Estos grupos enfrentan situaciones similares de violencia, pérdida de territorio, influencia cultural foránea y marginación. Lamentablemente, ninguno de los pueblos indígenas participa en las decisiones administrativas de los gobiernos actuales, lo que resulta en altos niveles de exclusión que profundizan su pobreza, ocultan su identidad y reducen sus expresiones culturales.

Atendiendo el Decreto Ley 902 de 2017, aprobado mediante consulta previa con las comunidades étnicas, la sesión de trabajo del día 21 de septiembre en horas de la mañana, fue aprovechada para la socialización y recolección de información, que estuvo centrada en la participación de las comunidades indígenas habitantes del municipio para la formulación del POSPR. De este modo, la convocatoria tuvo lugar en el auditorio de la Secretaría de Educación del municipio, agrupando a los cabildos gobernadores y representantes de cada uno de los resguardos identificados previamente, permitiendo adelantar la jornada de socialización y trabajo, gracias a la oportuna ayuda del representante de la Mesa Permanente de Concertación (MPC) del departamento de Vichada. Con lo anterior, se logró la convocatoria de 16 personas de los resguardos Mesetas, Dagua y Murciélagos; Caño Guaripa y Caño Bachaco; Caño Hormiga; Kanalijtojo de Puerto Colombia; Piaroa Cachicamo, Guacamayas Maipore y Caño Hormiga. Cabe anotar que no hubo presencia de representantes de los resguardos indígenas La Mayera y Wasapana Dagua.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En cuanto a la población afrocolombiana, y así como lo señala el presidente de la Asociación de Afrodescendientes del Vichada, existen alrededor de 190 familias afro que habitan el municipio, sin embargo, esta información está parcializada y es insuficiente para lograr determinar de manera clara la población, puesto que el lugar de recogida de información se dio solamente en el casco urbano. Lo anterior supone que existen aún comunidades y familias afro sin identificar en las zonas rurales del municipio y en general, del departamento. La asociación descrita, así como la Asociación de Mujeres Afrodescendientes del Vichada (AMAV) son recientemente creadas, sin embargo, ya cuentan con representación e información de sus comunidades en todo el departamento, lo que permitirá trabajar mancomunadamente para el levantamiento de información actualizada y precisa, que logre servir para la atención de la población.


A continuación, se presentan específicamente los conflictos entre los límites de territorios étnicos identificados a partir de la cartografía social:

ID	DESCRIPCIÓN DEL LÍMITE	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	
1	Límite Oriental del Resguardo Caño Bachaco		X	El principal conflicto se presenta en la parte oriental por una pretensión de ampliación del resguardo, el conflicto se presenta en dos fincas de carácter privado. Se solicita revisión del límite, por supuestas irregularidades en los linderos.
2	Pretensión de constitución de resguardo indígena Morichalito Matsuldani.	X		La solicitud de constitución de resguardo de la comunidad Morichalito Matsuldani, que se encuentra en la base de datos de la Dirección de Asuntos Étnicos, puede llegar a suponer un conflicto entre la comunidad indígena y los habitantes del sector puesto que el polígono asociado a la solicitud estaría abarcando la totalidad del centro poblado de la vereda La Venturosa, tal y como lo refiere el presidente de la Junta de Acción Comunal de la vereda.

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizada el 21 de septiembre de 2023.

Además de identificar puntos de interés y territorialidades de las comunidades asistentes a la cartografía social, respecto a la información institucional se hacen las siguientes observaciones:

- Es imperativo que se hagan las correspondientes actualizaciones para las comunidades del Alto Unuma y la Selva Mataven, puesto que las bases de datos existentes hasta la fecha son insuficientes para lograr algún tipo de acercamiento efectivo. Por ende, el Resguardo indígena Unificado de la Selva del Matavén pertenece al

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

municipio de Cumaribo, y las comunidades adscritas son: Caño Zama, Caños Atana Y Pirariami, Comunidad Curripaco, Cubeo y Puviane, Comunidad Guahibo de Barranquito - Laguna Colorada, Comunidad Piapoco Paraje Yuri, Comunidad Piapoco Parajes Morocoto, Buenavista Y Manajuaire, Comunidad Piapoco Y Puinave Giro, Comunidad Piaroa Paraje de Cumaral, Comunidad Puinave del Paraje De Caño Bocón, y Comunidades Guahibo - Piapoco de Sejalito - San Benito, Laguna Anguilla - La Macarena.

- Se logró esclarecer que existen algunas solicitudes de constitución y ampliación que no pertenecen al municipio de Puerto Carreño. En consecuencia, la solicitud de constitución del Cabildo Indígena Akue Rosalía es totalmente del municipio de Santa Rosalía; así mismo, las solicitudes de ampliación del Resguardo Indígena Piapoco de Flores-Sombrero y Resguardo Indígena Guahibo de Chololobo Matatu son del Municipio de Cumaribo con proporción menor en Puerto Carreño.

16. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad que corresponden a EDP distribuidos así:

CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Puerto Carreño	La Libertad El Manatí Paso Ganado El Progreso, Chaparral Sector Río Bitá y Chaparral Sector Río Meta	2	Debido a que las veredas identificadas en esta inspección son las más próximas a la cabecera municipal, no se reconoce gran número de equipamientos, sin embargo se listan los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Caseta comunal Vereda El Progreso y Vereda El Manatí. • Proyecto de colegio en la vereda El Progreso.
La Venturosa	La Venturosa	8	Colegio Internado <ul style="list-style-type: none"> • Puesto de salud • Comando de la policía • Acueducto • Puerto y aeropuerto • Cancha • Antena • Cementerio
Puerto Murillo	Puerto Murillo y Aceitico	3	<ul style="list-style-type: none"> • Puerto • 2 Antenas Andired



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 40. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO(MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)			
CORREGIMIENTO	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Garcitas	Garcitas	3	<ul style="list-style-type: none"> • Escuela SIN USO. • 1 cancha • Casa del Docente
Casuarito	Casuarito La Esmeralda	14	<p>Casuarito:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Colegio Antonio Santos. (2 sedes) Grado de primero a once de bachillerato. (450 estudiantes) • Puesto de salud Casuarito • Comando de la policía • Casa de la Inspección • 2 academias de cultura (Al ritmo del joropo y El Caporal) • Centro turístico (Balneario) lo llaman Centro Santa Marta • Cancha <p>La Esmeralda:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escuela de La Esmeralda, • Puesto de salud • Inspección de policía Sichafuco • Antena • Base aérea de Marandúa
Guáripa	Garcitas Caño Negro Dagua	3	<ul style="list-style-type: none"> • Existen 2 Escuelas o centro educativos de carácter indígena pero son y están dentro de los resguardos indígenas. • Antena de Claro en RI Bachaco <p>No se identificaron EDP, y se indica que los principales centros de salud y educativos están en Puerto Carreño a 45 - 60 km y Casuarito</p>

FUENTE: elaboración propia. A partir de la información recabada en los ejercicios de cartografía social con enfoque veredal realizados el 22 de septiembre de 2023.

La anterior información permite identificar un número significativo de espacios comunitarios, principalmente representados en escuelas o instituciones educativas presentes tanto en la cabecera municipal, como en centros poblados y/o veredas específicas, lo que puede representar una amplia cobertura en temas educativos y en el establecimiento de espacios de aprendizaje. Es importante recalcar que, aunque en la mayoría de los casos se encuentran en funcionamiento (con excepción de la escuela de Garcitas), no en todos los casos se cuenta con la dotación adecuada o suficiente para la atención del total de niños, niñas y jóvenes que se encuentran vinculados. Además, se reportan 5 antenas diseñadas para emitir o captar la señal móvil y de internet, lo que genera dificultades en la conectividad. A ello se suma, el servicio de energía intermitente en todo el municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


En términos de seguridad, las inspecciones, comandos de policía y base aérea se encuentran en los cascos urbanos de Puerto Carreño, Casuarito y/o La Venturosa, donde también se reportan los centros y puestos de salud. Zonas a las que se desplazan desde las otras inspecciones del municipio para acceder a estos servicios. En cuanto a las zonas destinadas para tiempo libre, recreación, deporte y ocio, se concentran en las canchas de fútbol. A diferencia de esto solo se logró identificar un centro turístico y dos academias de cultura en el corregimiento de Casuarito.

17. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL

- Zonificación espacial por UIT.

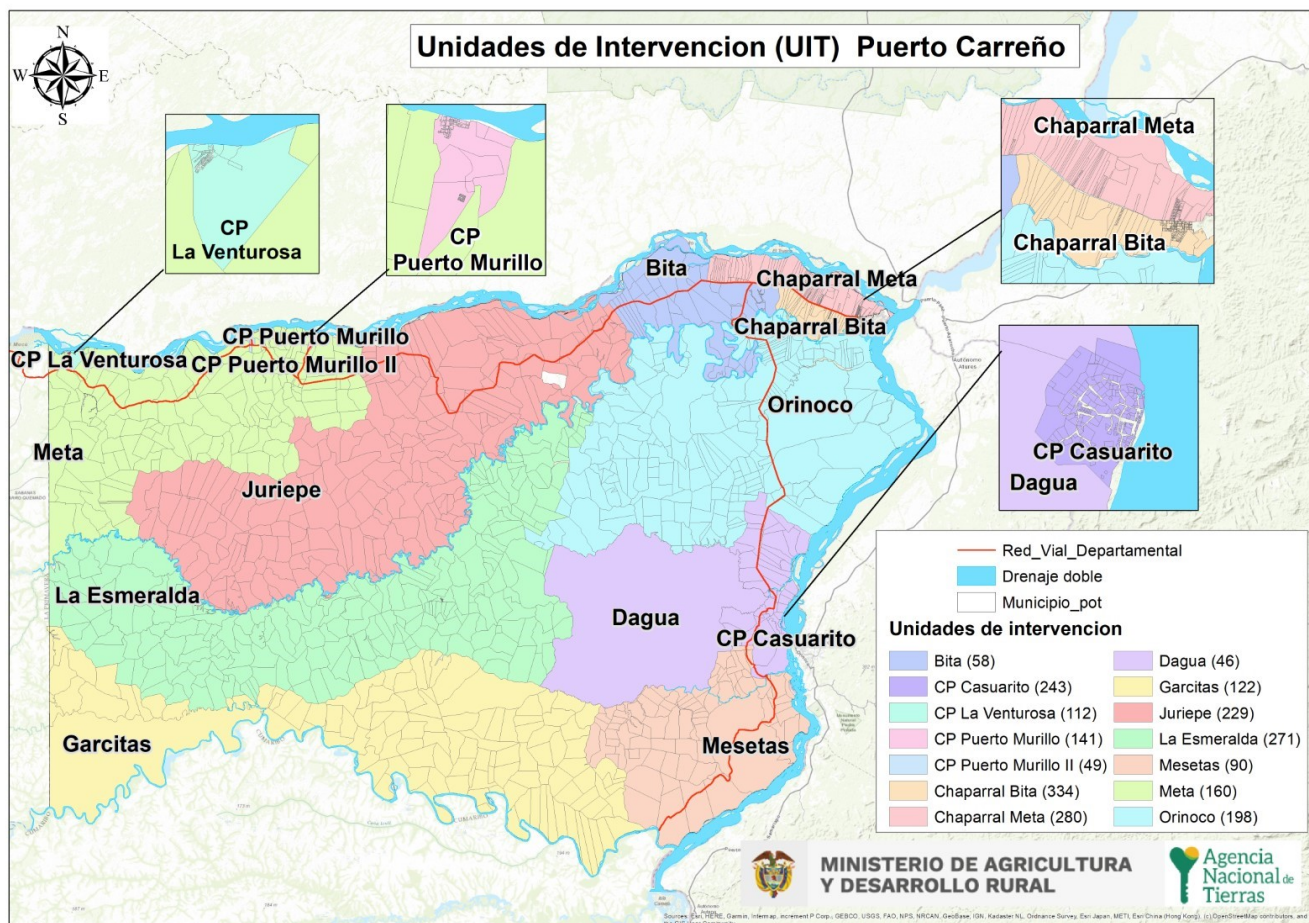
A partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la Agencia para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los Municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio de Puerto Carreño se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos.

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS CATASTRALES	ÁREA HA
1	Chaparral Bitá	334	7089,37 ha
2	Chaparral Meta	280	15634,43 ha
3	Garcitas	122	180594,12 ha
4	Mesetas	90	78454,27 ha
5	La Esmeralda	261	213562,36 ha
6	Meta	160	129318,96 ha
7	Jueriepe	226	223567,24 ha
8	Orinoco	198	182440,99 ha
9	Blta	58	36245,05 ha
10	C.P. Causarito	243	42,92 ha
11	CP. La Venturosa	112	806,35 ha
12	CP Puerto Murillo II	49	220,11 ha
13	CP Puerto Murillo	141	502,62 ha

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


14	Dagua	46	108561,95 ha
TOTAL		2333	1'177.040,74 ha
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.			

MAPA 27. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL



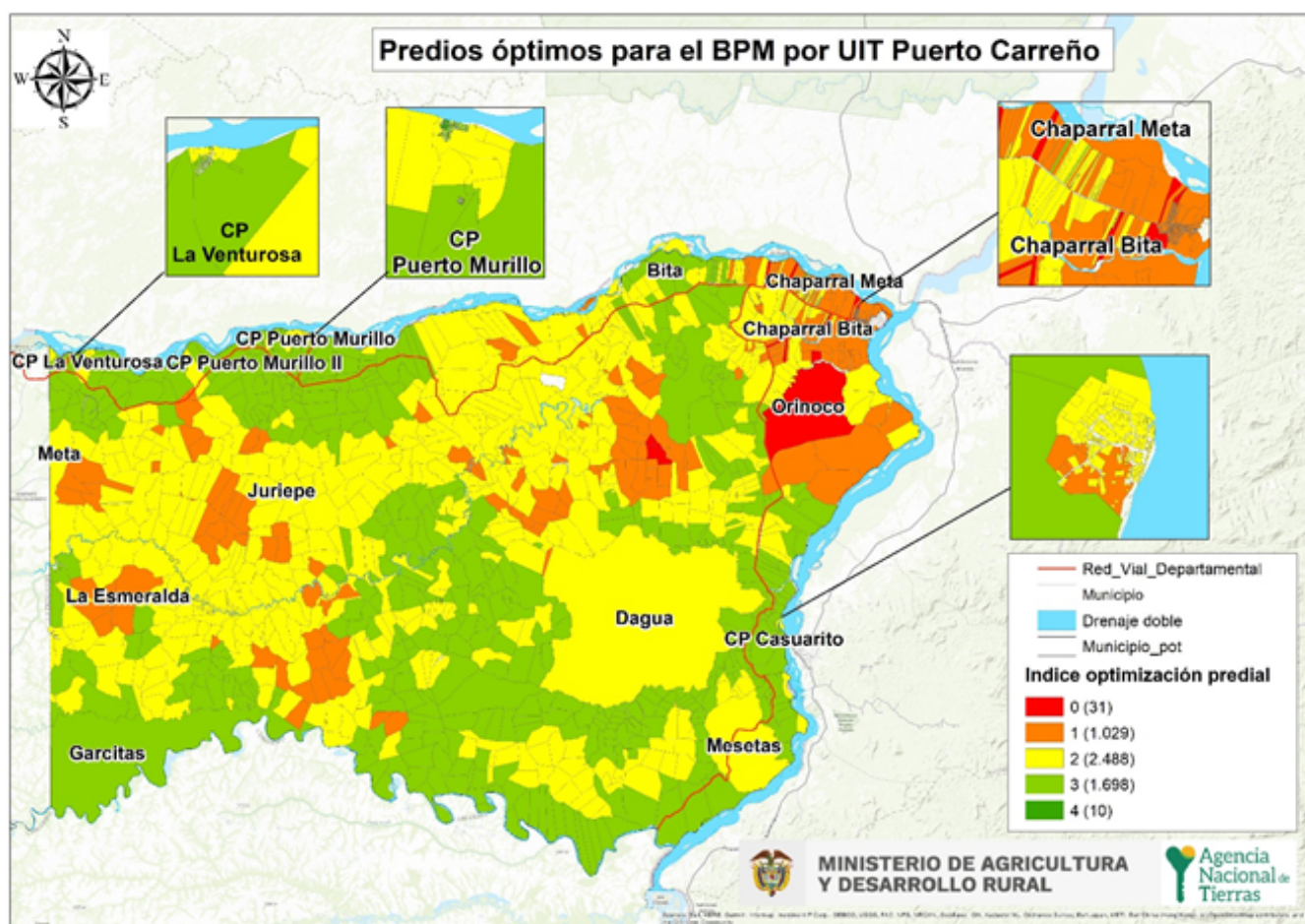
Fuente: elaboración propia. Septiembre de 2023.

La contigüidad y cercanía entre veredas fue el criterio principal tenido en cuenta para la conformación de estas unidades de intervención. Otros criterios considerados fueron las vías de acceso compartidas, la topografía, y dinámicas sociales como el número de predios, el uso del suelo y la cercanía a centros poblados que funcionan como centros de comercio y ejercen influencia sobre grupos de veredas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Para definir el orden de intervención, se partió de la síntesis de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

MAPA 28. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT



FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.


De esto deriva que la intervención óptima se debe concentrar en las UIT con mayor cantidad de hectareas y de las que tengan la mayor proporción de predios óptimos para la intervención, que tienen mejores condiciones (clasificación 4), después se recomienda intervenir UIT con una cantidad significativa de predios y que cuenten con condiciones favorables

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

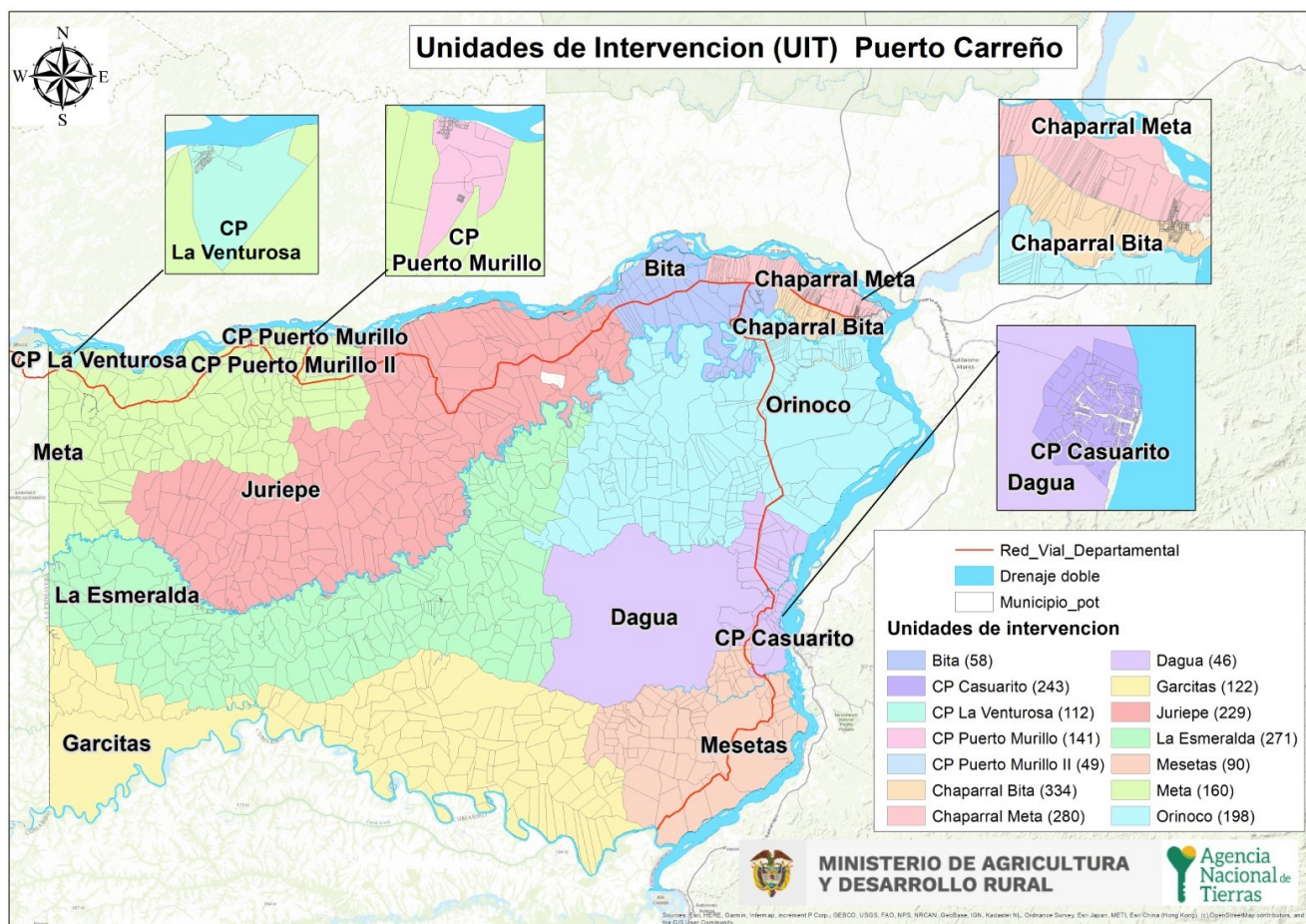
para la intervención (clasificaciones 2 y 3) y, finalmente, hay mayores dificultades para intervenir según valores menos óptimos (clasificaciones 0 y 3). Esto se traduce en el siguiente orden de intervención:

TABLA 39. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PEDIALES POR UIT			
ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PREDIOS CATASTRALES	ÁREA HA
1	Chaparral Bita	334	7.089,37 ha
2	Chaparral Meta	280	15.634,43 ha
3	Garcitas	122	180.594,12 ha
4	Mesetas	90	78.454,27 ha
5	La Esmeralda	261	213562,36 ha
6	Meta	160	129.318,96 ha
7	Jueriepe	226	223.567,24 ha
8	Orinoco	198	182.440,99 ha
9	Bita	58	36.245,05 ha
10	C.P. Casuarito	243	42,92 ha
11	CP. La Venturosa	112	806,35 ha
12	CP Puerto Murillo II	49	220,11 ha
13	CP Puerto Murillo	141	502,62 ha
14	Dagua	46	108.561,95 ha
TOTAL		2333	1'177.040,74 ha

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


MAPA 29. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL



FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.

Cabe aclarar que al interior de cada UIT hay condiciones disímiles, encontrando una mixtura de predios con condiciones óptimas y no óptimas, por lo cual es pertinente mostrar el balance de cada UIT:

UIT	0		1		2		3		4		Área por UIT (ha)
	#	Área (ha)	#	Área (ha)	#	Área (ha)	#	Área (ha)	#	Área (ha)	
Meta			28	31.100,5945	111	118.096,598	222	172.176,597	2	1.183,26704	322.557,0581

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL					CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL					VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL					FECHA	09/06/2021

La Esmeralda			60	66.930,5027 9	409	357.616,899 9	276	233.403,913 7			657.951,3164
Juriepe			69	594.57,3665 2	945	868.066,573 1	103	103.983,297 1			1'031.507,2367
CP Puerto Murillo II					37	11,03198367	16	339,5200327			350,5520
CP Puerto Murillo					9	327,2598024	137	552,7097303	8	5,084810213	885,0543
Orinoco	10	39.680,1556	129	149.170,270 8	274	304.240,572 3	147	178.364,777 8			671.455,7765
Bitá			14	3598,110512	95	59.067,2110 8	80	71988,59236			134.653,9140
Chaparral Meta	11	3.960,46349 6	247	20989,96374	82	11.484,9547 9	33	4513,875639			40.949,2577
Garcitas			10	10406,3272	117	158.172,575	244	465322,2735			633.901,1757
Chaparral Bitá	9	3.085,30173 6	388	7.626,91322 8	51	6.918,64896 4	3	4,367704732			17.635,2316
Mesetas			1	116,0611821	37	44.128,5479 6	209	217.133,988 4			261.378,5976
Dagua					20	174.871,787 5	111	317.653,550 5			492.525,3381
CP Casuarito			9	13,48191176	266	40,72278016	18	4,758961318			58,9637
CP La Venturosá					20	46,89166588	99	2.300,16387 3			2.347,0555
Total	30	46.725,9208	955	349.409,592	2.473	2'103.090,28	1698	1'767.742,39	10	1'188,35186	4'268.156,5279
Fuente: Elaboración propia. Septiembre de 2023.											


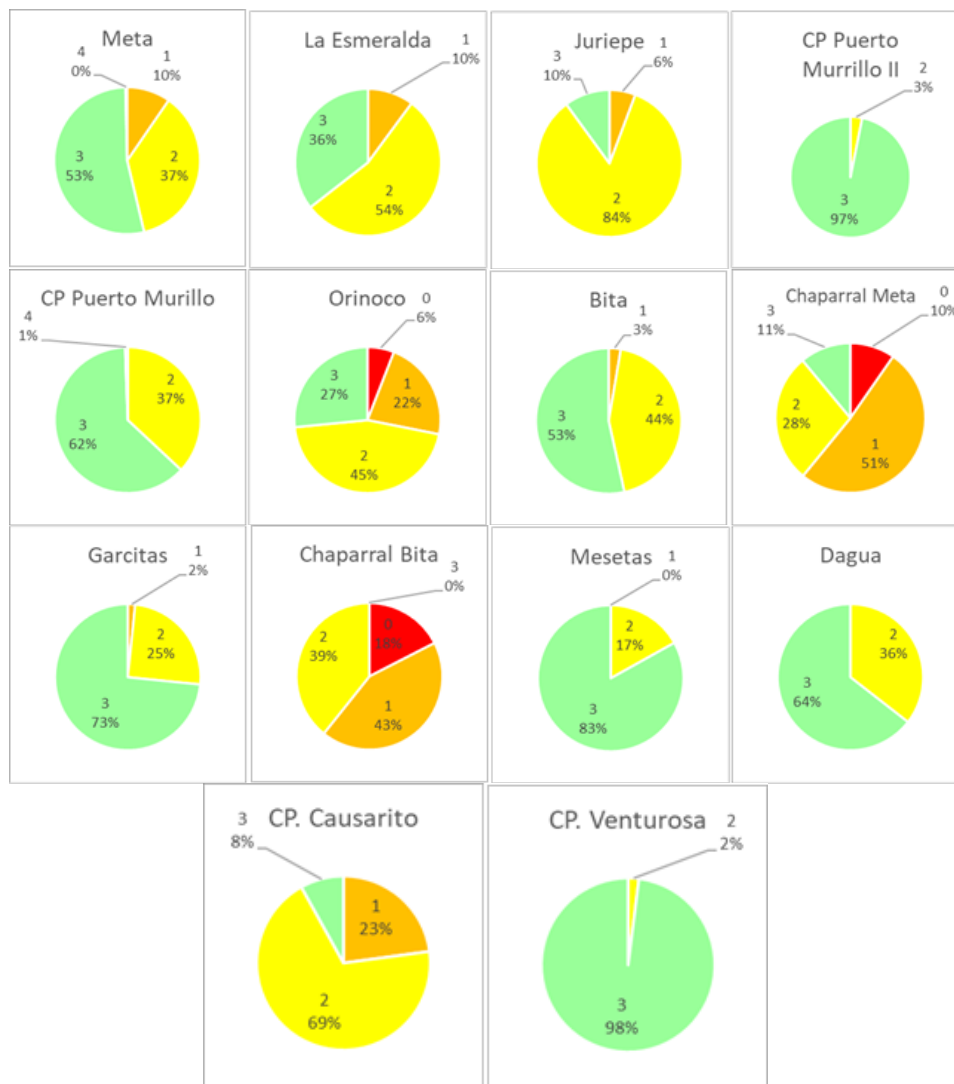
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Ilustración 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA



FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.

18. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT según el decreto 148 del 2020 y la resolución 388 de 2020 del IGAC, se determina el método óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, considerando variables como coberturas, precipitación y pendientes del municipio.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para El municipio se tienen las siguientes condiciones:

Presenta coberturas predominantes de bosque natural.

Precipitación anual de 6,7 meses, con aproximadamente 180 – 201 días de lluvia anuales.

Temperatura media anual al norte del municipio de 23 °C – 36 °C y al sur de 23 °C – 36 °C


Clima en el municipio es Tropical Húmedo

Pendientes entre 0% y 25%

Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 5.700 predios (2333 espacializados + 3367 sin espacializar³⁸), bajo los siguientes métodos de intervención:

UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
1. Chaparral Bitá	6.452,4053	7.089,3653	Método Mixto	318	334	0-12
2. Chaparral Meta	15.129,1195	15.634,4295	Método Mixto	267	280	0-12
3. Garcitas	180.594,1214	180.594,1214	Método Indirecto	122	122	0-12
4. Mesetas	77.253,3725	78.454,2725	Método Indirecto	88	90	0-12
5. La Esmeralda	213.562,3555	213.562,3555	Método Indirecto	271	271	0-12
6. Meta	129.148,7568	129.318,9568	Método Indirecto	158	160	0-12
7. Juriepe	223.567,2396	223.567,2396	Método Indirecto	229	229	0-12
8. Orinoco	182.420,1055	182.440,9955	Método Indirecto	197	198	0-12
9. Bitá	35.883,0045	36.245,0545	Método Indirecto	57	58	0-12
10. C.P. Casuarito	42.9223	42.9223	Método Directo	243	243	0-12
11. CP. La Venturosa	806.3524	806.35246	Método Directo	112	112	0-12
12. CP Puerto Murillo II	220.1136	220.1136	Método Directo	49	49	0-12
13. CP Puerto Murillo	502.6154	502.6154	Método Directo	141	141	0-12
14. Dagua	108.561,9454	108.561,9454	Método Indirecto	46	46	0-12
TOTAL	1.174.144,4305	1.177.040,7405		2.298	2.333	

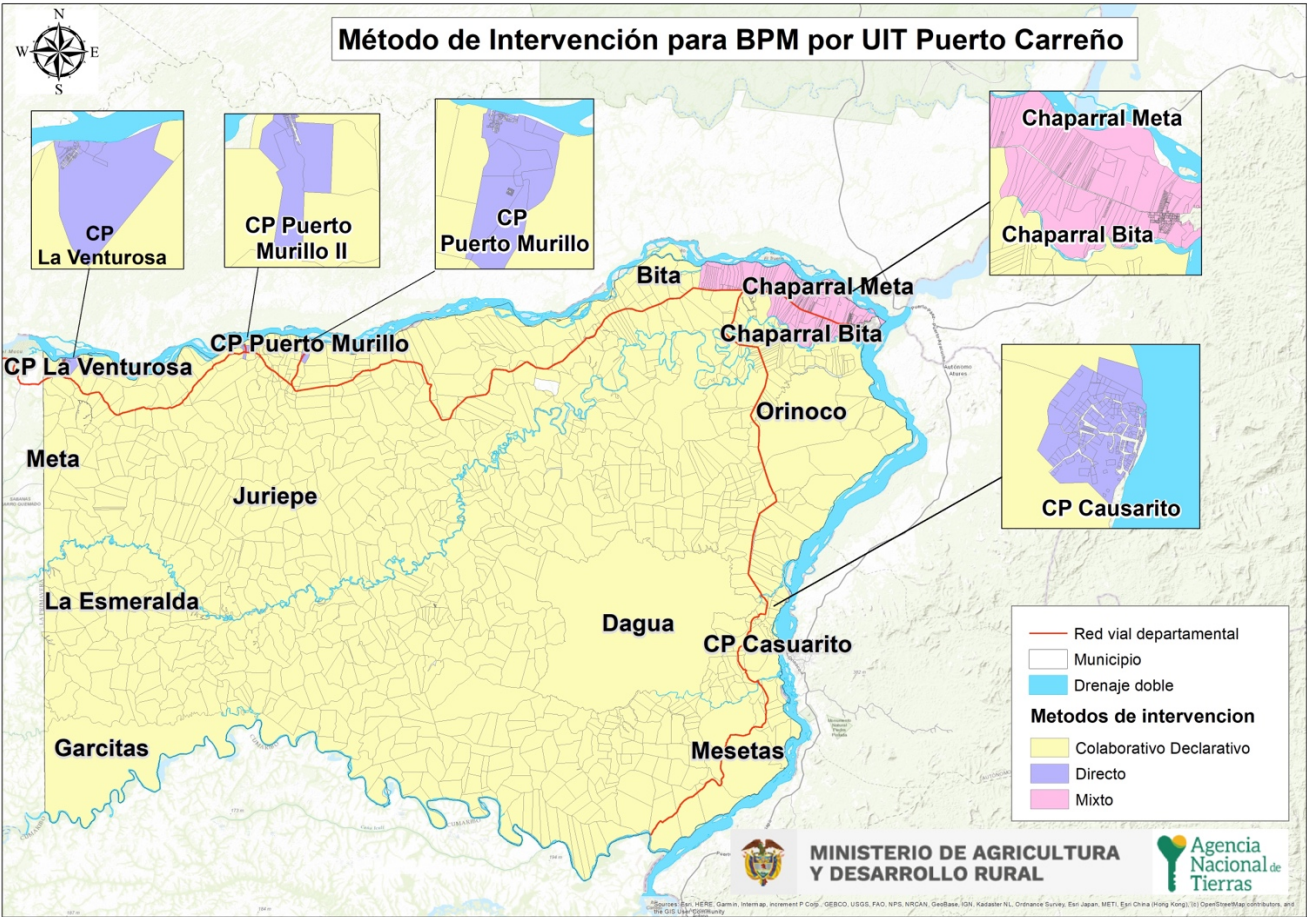
³⁸ Incluye 876 mejoras sin espacializar registradas en la base alfanumérica

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

MAPA 30. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN POR UIT




FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.

TABLA 42. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR					
OBJETO_OSPR	POR DETERMINAR	PRIVADO	PÚBLICO - BALDÍO ADJUDICABLE	PÚBLICO - BALDÍO INADJUDICABLE	PÚBLICO - FISCAL PATRIMONIAL

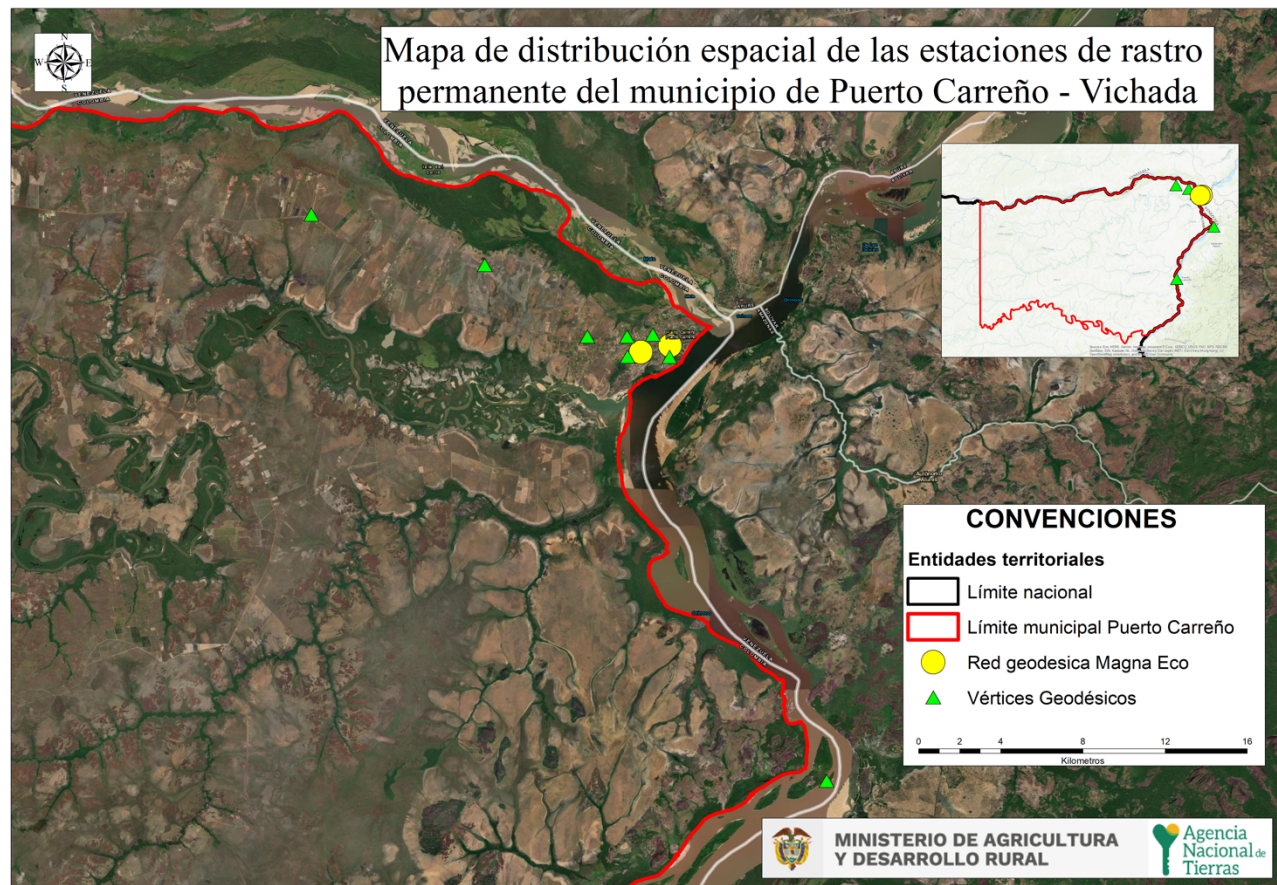
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ACCESO A TIERRAS			2071		
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS				84	20
DAE – ACCESO PROPIEDAD		2	66	12	
DAE – SEGURIDAD JURIDICA		1	12	177	
FORMALIZACIÓN		58			
GESTION CATASTRAL		10			33
NO OBJETO DE OSPR		11		6	1
POR DETERMINAR	90	709			
PROCESOS AGRARIOS		1	1		2
TOTAL	3.367				
FUENTE: elaboración propia. septiembre de 2023.					

Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 31. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTRO PERMANENTE RED MAGNA- ECO Y SU CUBRIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA



FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la red Activa GNSS – IGAC (Mapas Colombia). Septiembre de 2023.

TABLA 43. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Ortoimagen Rural. Municipio de Puerto Carreño, Vichada con corte a 29/10/2020 descargada el 4/10/2023.
Escala	100 m
Año	2020
Cobertura	Municipal
Vigencia Catastral	2014
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	2014

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Resolución	Ortoimagen Rural. Municipio de Puerto Carreño, Vichada con corte a 29/10/2020 descargada el 4/10/2023.
FUENTE: elaboración propia. Septiembre de 2023.	


19. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO.
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.

Recomendaciones generales a partir del diagnóstico:

- De acuerdo con la información reportada por las misionales de la ANT, se evidencia que existe un número considerable de casos sin culminar, reportados por parte de la Subdirección de Acceso a Tierras por Demanda y Descongestión, en la ruta de titulación de baldíos. Se debe proyectar que se lleve a cabo las labores para la plena identificación y completitud de estas solicitudes.
- Frente a las EDP, se recomienda que, para la implementación del POSPR, se realice la verificación de los equipamientos del municipio, a efectos de determinar cuáles requieren de la ruta de atención de Adjudicación de Baldíos a Entidades de Derecho público, por lo expuesto en la sección denominada Entidades de Derecho Público.
- Como resultado del ejercicio de diagnóstico territorial, el municipio no cuenta con importantes afectaciones en el área de seguridad, respecto de los determinantes restrictivos que afectan el municipio, 502 predios no serían objeto de ordenamiento correspondiendo a 521.917,88 ha por lo cual frente al universo de predios rurales, correspondería 9,9% del total del universo predial diagnóstico, en cuanto a las condiciones físicas el municipio no cuenta con altas complejidades por cuanto las pendientes del municipio no superan el 25%, por todo lo anterior es posible recomendar

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


la intervención a través del modelo de oferta en el municipio, el total de predios proyectados corresponde a 1.858, para un total de 366.319,11 ha.

- Aunque el municipio se encuentra en una etapa inicial del proceso de actualización de su EOT, dicha gestión no afecta la pronta implementación de OSPR por parte de la Agencia. Por tanto, es pertinente priorizar la intervención en las zonas rurales dispersas y posteriormente abordar los centros poblados y las áreas cercanas a la cabecera municipal y al corregimiento. Esta estrategia garantiza la continuidad de la implementación y reduce la probabilidad de generar reprocesos.
- Es crucial recomendar una implementación del POSPR con un enfoque diferenciado y adaptado a las condiciones específicas de cada terreno. Dada la extensión y la baja productividad de estas tierras, se requiere realizar inversiones significativas para transformarlas en espacios productivos. Esto permitirá no solo incrementar la productividad de la tierra, sino también garantizar la seguridad alimentaria, un acceso adecuado a terrenos que puedan ser explotados de manera eficiente, beneficiando así a las comunidades rurales y contribuyendo a su desarrollo sostenible.

Seguridad y protección:

- Debe mantenerse un ejercicio de actualización de la apreciación de asuntos de seguridad (esto es, la validación de las variables de orden público) y con esto se revise con las autoridades competentes los escenarios de riesgo para orientar la intervención misional.
- Se recomienda el establecimiento de un protocolo de seguridad y un esquema de articulación con las autoridades de Fuerza Pública en el marco de la aplicación de un enfoque de mitigación del riesgo y de blindaje institucional ante eventos que sobrepasan la misionalidad de la ANT. (...)"
- Teniendo en cuenta la información recabada en la cartografía social, el protocolo antes mencionado debe establecer un mecanismos de comunicación y diálogo constante entre el equipo implementador y las comunidades que serán objeto de visitas, medición de predios, actividades sociales, entre otras, pues son los pobladores de la zona quienes mejor conocen el territorio y tienen un mayor acercamiento a la dinámica de la seguridad, brindando una percepción de ésta más acorde con un enfoque de gestión de riesgos asociados al trabajo en terreno en zonas donde existen sospechas de presencia de grupos armados al margen de la ley u otro tipo de organizaciones criminales.

Recomendaciones en términos de la función social y la regularización de la propiedad rural:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- Posible conflicto de interés con dos empresas reforestadoras identificadas durante el ejercicio cartográfico. Se expresa que existen más de 30000 Ha de reforestadoras en el corregimiento de especies como pino, eucalipto y acacia a cuenta de una sola empresa: Inverbosques y más de 10.000 Ha a manos de otras empresas.
- Dado que varias comunidades indígenas están actualmente en estado de petición con respecto a sus solicitudes territoriales, lo que implica que están en proceso de recopilación y presentación de documentos necesarios para formalizar sus reclamos territoriales, es recomendable articularse con las comunidades, ya que esto puede ser fundamental para simplificar y acelerar la preparación y presentación de la documentación que falta.

20. COSTEO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe contar con una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros que se requieren para su implementación de acuerdo con las metas que de manera preliminar se han definido.

El presupuesto preliminar establecido para el municipio es de \$6.870.346.720 esto incluye el desarrollo de los componentes del barrido predial, la estrategia comunitaria e institucional. Los recursos para la implementación de este POSPR provienen de recurso de inversión del Presupuesto General de la Nación.

TABLA 44. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO		
MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
COLABORATIVO	2327	83%
MIXTO	310	11%
DIRECTO	175	6%
TOTAL, PREDIOS	2.812	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	655.694,00	
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$3.299.825.760
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$6.099.210.760
COSTO UNITARIO PREDIO BPM		\$1.173.480

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia, octubre de 2023.

TABLA 45. COSTOS POR ACTIVIDAD		
ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$2.309.878.032
2	Validación Catastro	\$ 659.965.152
3	Enrutamiento	\$ 329.982.576
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 2.524.375.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 275.010.000


FUENTE: elaboración propia, octubre de 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio información que refleja la siguiente tabla:

TABLA 46. INFORMACIÓN INICIAL DE COSTEO			
Municipio	PUERTO CARREÑO		
Num. Predios	2812	Promedio de hect. por predio	233,18
Especializados	1153		
No Espacial.	1659		
Num. Hect.	655.694,00	Valor x hectárea	5.033

FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API:

TABLA 47. TIPO DE PREDIOS	
Predios Privados	309
Predios Baldíos	2885
Otros	40
Total general	3234
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.	

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.

TABLA 48. CALCULO TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	PREDIOS POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
COLABORATIVO	15	3	2327	2,59
MIXTO	10	3	310	0,52
DIRECTO	10	3	175	0,29
Total				3,39
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.				

4. Realiza un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio del levantamiento.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA 49. COSTO PROMEDIO PREDIO		
SENTIDO	PORCENTAJE POR INDICE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
Difícil	6,68%	1.100.000
Costo aproximado de levantamiento de un predio		1.173.480
FUENTE: elaboración propia. Octubre 2023.		


21. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 655.694 ha
- Número predios: 2812
- Mínimo de expedientes a conformar: 2812
- Hectáreas identificadas para regularización: 365.787 ha


22. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de tres (3) cuadrillas para trabajar en 3.365 predios que equivale a 645.911 ha. Se prevé una operación de 5 meses para el componente de visita predial y 13 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.

Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de foto-interpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Karen Liliana Urueña Montero Profesión: Abogada C.C: 1.018.500.758 Matrícula Profesional: 305.910 Firma:	Nombre: Sara María González Mendoza Profesión: Geógrafa C.C: 1.067.955.220 Matrícula Profesional: 1717 Firma:	Nombre: Mónica Eliana Velasco Olarte Profesión: Antropóloga – Ph.D. Ciencias C.C: 52.257.575 Matrícula Profesional: No aplica Firma:
Nombre: Adriana Fernández Pinto Profesión: Socióloga C.C: 52.392.311 Matrícula Profesional: No aplica Firma:		
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo 004 de 2020 [Alcaldía Municipal de Puerto Carreño]. Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Puerto Carreño “La tarea de todos es Carreño” 2020-2023.

Aeronáutica Civil (2022) Accidentes. Dirección técnica de investigación de Accidentes. Información digital. Recuperado de: https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/investigacion/Pages/Accidentes.aspx?View={cf595298-3a59-41b8-987e-4da38d15af80}&SortField=_x002d_Informe_x0020_Preliminar_&SortDir=Asc

Aeronáutica Civil, 2023. Informe final incidente grave (COL-22-05-DIACC). Colisión contra obstáculo natural durante el despegue. Dirección técnica de investigación de accidentes. 03 de febrero de 2022. Puerto Carreño, Vichada. Recuperado de: <https://www.aerocivil.gov.co/autoridad-de-la-aviacion-civil/investigacion/Incidentes%20Historicos/Inc%20Grave%20HK5192%20PCR%2003-feb-22.pdf>

Agencia Nacional de Seguridad Vial (2023). Boletín Estadístico Vichada. Fallecidos y Lesionados por siniestros viales Enero – marzo 2023. Recuperado de: <https://ansv.gov.co/es/observatorio/publicaciones/boletin-estadistico-vichada-fallecidos-y-lesionados-1>

Agencia Nacional de Tierras (2021). Guía metodológica para el cálculo de la UAF por UFH a escala municipal (Acuerdo 167 de 2021). https://www.ant.gov.co/wp-content/uploads/2021/06/ACUERDO_167.pdf


Agencia Nacional de Tierras (2022). Análisis de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural: restricciones y condicionantes. POSPR-G-018.

Canal Trece Colombia, 2023. Policía de Puerto Carreño lanza campaña “No de papaya”. Noticia. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=2JcLKVnZwTI>

Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD. (2012). *Plan municipal de gestión del riesgo de desastres del municipio de Puerto Carreño Vichada*. [Archivo PDF]. UNIDAD NACIONAL PARA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/27626?show=full>

Decreto 2811 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se expide el Código de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente. 27 de enero de 1974. D.O. No. 34243.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Decreto 1594 de 1974 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se crea el municipio de Puerto Carreño en la Comisaría del Vichada. 2 de agosto de 1974.

Decreto 4633 de 2011 [con fuerza de ley]. Por medio del cual se dictan medidas de asistencia, atención, reparación integral y de restitución de derechos territoriales a las víctimas pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas. 9 de diciembre de 2011. D.O. No. 48278.

Decreto 2363 de 2015 [con fuerza de ley]. Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura. 7 de diciembre de 2015. D.O. No. 49.719.

Decreto 902 de 2017 [con fuerza de ley]. Por el cual adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras". 29 de mayo de 2017. D.O. No. 50248.

Defensoría del pueblo (2023). Alerta temprana No 015-2023. Documento digital. Recuperado de: <https://alertasstg.blob.core.windows.net/alertas/015-23.pdf>


Departamento Nacional de Estadística (2018). Censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV). <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/censo-nacional-de-poblacion-y-vivenda-2018>

Departamento Nacional de Estadística (2018). POBLACIÓN INDÍGENA DE COLOMBIA RESULTADOS DEL CENSO NACIONAL DE POBLACIÓN Y VIVIENDA 2018. DANE. Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/grupos-etnicos/presentacion-grupos-etnicos-2019.pdf>

Departamento Nacional de Planeación (2018) FICHA DE ESTADÍSTICAS TERRITORIALES (TERRIDATA). Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://terridata.dnp.gov.co/index-app.html#/perfiles/99001>

El colombiano (2023). Capturan a sujeto que fingía ser el padre de una menor para sacarla del colegio y abusar de ella. Noticia. Recuperado de: <https://www.elcolombiano.com/colombia/capturan-a-sujeto-que-fingia-ser-el-padre-de-una-menor-para-sacarla-del-colegio-y-abusar-de-ella-NB22328764>

Fuerza Aérea Colombiana (2023). Disminuida capacidad armada del Clan del Golfo en Vichada. Noticia. Recuperado de: <https://www.fac.mil.co/es/noticias/disminuida-capacidad-armada-del-clan-del-golfo-en-vichada>

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Instituto Colombiano Agustín Codazzi (1 de octubre de 2023). Colombia en Mapas. <https://www.colombiaenmapas.gov.co/>

Instituto Colombiano Agustín Codazzi (6 de junio de 2022) CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL CONFINES CATASTRO- MULTIPROPÓSITO MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO (VICHADA). Consultado: Octubre 3, 2023, de: <https://www.colombiaenmapas.gov.co/?e=-69.16510848296755,5.020921131659414,-67.06122664703015,6.605694587287837,4686&b=igac&u=99001&t=3007&servicio=2312>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (2023). Líderes sociales, defensores de DD.HH y firmantes de acuerdo asesinados en 2023. Reporte digital. Recuperado de: <https://indepaz.org.co/lideres-sociales-defensores-de-dd-hh-y-firmantes-de-acuerdo-asesinados-en-2023/>

Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (2023). Masacres en Colombia durante el 2020, 2021, 2022 y 2023. Reporte digital. Recuperado de: <https://indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (2023). Boletines Estadísticos Mensuales. Documento digital (PDF y XML). Recuperado de: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/boletines-estadisticos-mensuales>

Ministerio de Defensa Nacional y Policía Nacional (2023). Reporte de Homicidio Intencional. Período del 01 de enero al 31 de mayo del 2023. Base de datos. <https://www.policia.gov.co/delitos-de-impacto/homicidios>


Ministerio de Minas y Energía (2013). Cartografía Geológica y muestreo Geoquímico de las Planchas 201 Bis, 201, 202 y 199 Departamento del Vichada. Recuperado de <https://recordcenter.sgc.gov.co/B13/23008010024560/documento/pdf/2105245601101000.pdf>

Ley 2 de 1959. Sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables. 16 de diciembre de 1959. D.O. No. 29861.

Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. 3 de agosto de 1994. D.O. No. 41479.

Ley 1447 de 2011. Por la cual se desarrolla el artículo 290 de la Constitución Política de Colombia. 9 de junio de 2011. D.O. No. 48095.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Policía Nacional de Colombia (2023). Reporte de Hurto por Modalidades. Visor de datos digital. Recuperado de: <https://www.datos.gov.co/Seguridad-y-Defensa/Reporte-Hurto-por-Modalidades-Polic-a-Nacional/6sqw-8cg5>

Procuraduría General de la Nación (2022). Primer informe de vigilancia nacional sobre creación de los comités territoriales del mecanismo articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo y género, de las mujeres, niños, niñas y adolescentes. Documento Digital. Recuperado de <https://www.procuraduria.gov.co/Documents/ID%20257%203%20%28ajustado%29%20%282%29.pdf>

Resolución 041 de 1996 [Instituto Colombiano de Reforma Agraria]. Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales. 24 de septiembre de 1996.


Resolución 2533 de 2018 [Agencia Nacional de Tierras]. Por la cual se adopta Guía Operativa de UAF predial y se desarrollan las excepciones contempladas en el artículo 26 del Decreto Ley 902 de 2017, que permite la adjudicación de extensiones inferiores a la UAF predial.

Resolución 137 de 2022 [Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural]. Por la cual se crea el Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial y se adoptan los lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras. 6 de mayo de 2022.

Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá D. C., Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras. Sentencia del veintiocho (28) de junio de dos mil diecinueve (2019), 50001312100220150016601 - 50001312100220150019100.

Unidad de restitución de tierras, 2023. Municipios de Vichada ratifican parte de seguridad para avanzar en procesos de restitución de tierras. Noticia. Recuperado de: <https://www.urt.gov.co/-/municipios-de-vichada-ratifican-parte-de-seguridad-para-avanzar-en-procesos-de-restituci%C3%B3n-de-tierras?redirect=%2F>

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. (2021 - 2022). *Evaluaciones Agropecuarias Municipales*. https://upra.gov.co/es-co/Paginas/eva_2022.aspx

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ANEXOS

Anexo 1. Glosarios y acrónimos

Anexo 2. Alcance e Interpretación de determinantes

Anexo 3. Circular interna número 23 del 07 de junio de 2023- Programación del municipio

Anexo 4. Resolución No. 137 de 2022

Anexo 5. Acta No. 7 del 2023 - Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial

Anexo 6. Oferta agrológica del municipio de Puerto Carreño

Anexo 7. Detallado EVA 2022

Anexo 8. Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto agosto 2023

Anexo 9. Histórico Delitos Puerto Carreño

Anexo 10. API

Anexo 11. GDB resultado del ejercicio de formulación

Anexo 12. Ficha de Análisis del EOT

Anexo 13. Información Sisbén Datos Poblacional

Anexo 14. Carpeta de oficios solicitados y respuestas

Anexo 15. Cartografía Social de Puerto Carreño

Anexo 16. Mapa de actores territoriales

Anexo 17. Listado de Asistencia Cartografía Social y socialización Formulación POSPR

Anexo 18. Información de resguardos no identificados

Anexo 19. Capítulo de seguridad – revisión social

Anexo 20. Anexo costeo





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO


1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO.....	2
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	3
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	5
3.1	DETERMINANTES RESTRICTIVAS AL OSPR.....	6
3.2	CONDICIONANTES AL OSPR.....	16
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	20
5.	INFORMACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT).....	23
6.	DIVISION POLÍTICO ADMINISTRATIVA.....	28
7.	INFORMACIÓN ACCESIBILIDAD	33
8.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA.....	38
9.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	50
10.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	54
11.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL.....	58
12.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	62
13.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	70
14.	ANÁLISIS MISIONAL	77
15.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ETNICAS.....	80
16.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)	95
17.	UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL.....	97
18.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	103
19.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN	108

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

20.	COSTEO	110
21.	METAS E INDICADORES	113
22.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	113
	BIBLIOGRAFÍA	116
	ANEXOS	120

INDICE DE MAPAS

MAPA 1.	LOCALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA.....	5
MAPA 2.	DETERMINANTES AMBIENTALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.	8
MAPA 3.	DETERMINANTES SECTORIALES PRESENTES EN EL MUNICIPIO.....	11
MAPA 4.	ÁREA TOTAL DE AFECTACIÓN DETERMINANTES AL OSPR	14
MAPA 5.	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR DETERMINANTES RESTRICATIVOS	15
MAPA 6.	CONDICIONANTES AMBIENTALES DEL OSPR MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO.	18
MAPA 7.	PORCENTAJE DE AFECTACIÓN PREDIAL POR CONDICIONANTES AL OSPR.	19
MAPA 8.	INCONSISTENCIAS ENTRE LÍMITES MUNICIPALES Y CAPAS PEDIALES MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.....	23
MAPA 9.	CLASIFICACIÓN DEL SUELO URBANO – RURAL.....	27
MAPA 10.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DE PUERTO CARREÑO, VICHADA SEGÚN EL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - EOT	29
MAPA 11.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA SEGÚN EJERCICIO DE CARTOGRAFÍA SOCIAL MUNICIPAL.....	31
MAPA 12.	VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA	37
MAPA 13.	VÍAS DE ACCESO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL.....	38
MAPA 14.	UNIDADES FÍSICAS HOMOGÉNEAS	40

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

MAPA 15. UNIDADES DE COBERTURAS DE LA TIERRA PARA LA LEYENDA DEPARTAMENTAL, ESCALA 1:100.000.....	44
MAPA 16. AGRICULTURA FAMILIAR. CAMPESINA MUNI CPIO DE PUERTO CARREÑO.....	48
MAPA 17. AGRICULTURA FAMILIAR. CAMPESINA MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	55
MAPA 18. LOCALIZACIÓN DE LAS VIVIENDAS, ACCESIBILIDAD Y PENDIENTES EN PUERTO CARREÑO	59
MAPA 19. ZONIFICACIÓN SOCIO – FUNCIONAL DE PUERTO CARREÑO	60
MAPA 20. ESTADO ASUNTOS DE DESMINADO (EVENTOS Y ZONAS) EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, VICHADA.	66
MAPA 21. CONDICIONES DE SEGURIDAD EN PUERTO CARREÑO, VICHADA.....	67
MAPA 22. POSIBLES PROCESOS MISIONALES EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO	75
MAPA 23. MAPA DE CALOR AUTOCORRELACIÓN ESPACIAL EN PREDIOS OBJETO DE OSPR EN PUERTO CARREÑO	75
MAPA 24. TERRITORIOS ÉTNICOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS Y TITULADOS.....	85
MAPA 25. SOLICITUDES TERRITORIALES ÉTNICAS EN EL MUNICIPIO	91
MAPA 26. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	98
MAPA 27. PREDIOS ÓPTIMOS PARA EL BPM POR UIT.....	99
MAPA 28. UNIDADES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	101
MAPA 29. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN POR UIT	105
MAPA 30. DISTRIBUCIÓN ESPACIAL DE LAS ESTACIONES DE RASTRO PERMANENTE RED MAGNA- ECO Y SU CUBRIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO - VICHADA	107

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	2
Tabla 2. INSUMO CARTOGRÁFICO	2
Tabla 3. INFORMACIÓN MUNICIPIO.....	3
Tabla 4. DETERMINANTES AMBIENTALES.....	7




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 5. DETERMINANTES SECTORIALES.....	9
Tabla 6. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	16
Tabla 7. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	20
Tabla 8. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	21
Tabla 9. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	24
Tabla 10. ÁREAS MÁXIMAS Y/O MÍNIMAS DE SUBDIVISIÓN RURAL DEFINIDAS POR LA RESOLUCIÓN 041 DE 1996	25
Tabla 11. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL eOT.....	25
Tabla 12. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	28
Tabla 13. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL	29
Tabla 14. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	32
Tabla 15. VEREDAS COMUNITARIAS IDENTIFICADAS EN LA CARTOGRAFÍA SOCIAL Y SU CORRESPONDENCIA CON LA DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DEL EOT DEL 2003	32
Tabla 16. TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO, TIPO DE TRANSPORTE Y ESTADO CORREDORES VIALES.....	34
Tabla 17. OFERTA AGROLÓGICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO. RESUMEN POR CLASE UFH, pREDIOS- VEREDAS COMUNITARIAS.....	40
Tabla 18. ÁREA SEGÚN COBERTURAS DE TERRITORIOS AGRÍCOLAS PARA EL MUNICIPIO DE PUERTO CARREÑO, A PARTIR DE LA LEYENDA NACIONAL ESCALA 1:100.000	45
Tabla 19. Principales figuras de OSP presentes en Puerto Carreño	49
Tabla 20. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA	50
Tabla 21. INTERESES DEL OSPR DE LOS ACTORES MUNICIPALES	51
Tabla 22. CONFLICTOS CON POSIBLE AFECTACIÓN PARA EL OSPR	52
Tabla 23. PRINCIPALES FIGURAS DEL OSPR PRESENTES EN PUERTO CARREÑO	55
Tabla 24. POBLACIÓN CENSADA.....	58


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 25. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO.....	60
Tabla 26. INDICADORES DE SEGURIDAD DE PUERTO CARREÑO	62
Tabla 27. INDICADORES DE SEGURIDAD SEGÚN CARTOGRAFÍA SOCIAL	68
Tabla 28. UNIVERSO PREDIAL.....	71
Tabla 29. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 30. CONDICIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS..... ¡Error! Marcador no definido.	
Tabla 31. POSIBLES PROCESOS MISIONALES.....	74
Tabla 32. PROCESOS EN CURSO	79
Tabla 33. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES.....	81
Tabla 34. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS.....	84
Tabla 35. PROCESOS DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS TERRITORIALES ÉTNICOS (DECRETOS LEY 4633 Y/O 4635 DE 2011)	86
Tabla 36. SOLICITUDES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	89
Tabla 37. NÚMERO DE PREDIOS OCUPADOS O EN PROPIEDAD DE COMUNIDADES INDÍGENAS QUE SE ENCUENTREN UBICADOS EN LA VEREDA.....	92
Tabla 40. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO(MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.).....	95
Tabla 38. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT.....	97
Tabla 39. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT.....	100
Tabla 40. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	101
Tabla 41. PREDIOS ESPACIALIZABLES	104
Tabla 42. PREDIOS SIN ESPACIALIZAR	105
Tabla 43. INSUMO CARTOGRAFICO	107
Tabla 44. DISTRUBICIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO.....	110


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 45. COSTOS POR ACTIVIDAD.....	111
Tabla 46. INFORMACIÓN INICIAL de costeo	111
Tabla 47. TIPO DE PREDIOS	112
Tabla 48. CALCULO TIEMPO DE IMPLEMENTACION	112
Tabla 49. COSTO PROMEDIO PREDIO	113

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. PIRÁMIDE POBLACIONAL POR SEXO Y CICLO VITAL DE PUERTO CARREÑO.....	61
Ilustración 2. ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA.....	103
Ilustración 3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	114